



REACTIVAR NAVARRA
NAFARROA SUSPERTU
2020-2023

ES AHORA, ES CONTIGO.
ORAIN, ZUREKIN.

:

Contenido

1. PRESENTACIÓN.....	5
2. LA SITUACIÓN DE NAVARRA EN EL PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN	7
2.1. <i>La economía de Navarra: prosperidad y cohesión, con retos hacia el futuro.....</i>	<i>7</i>
2.2. <i>El impacto de la crisis del coronavirus.....</i>	<i>10</i>
2.3. <i>La respuesta urgente del gobierno de Navarra.</i>	<i>11</i>
2.3.1. Medidas extraordinarias en el ámbito sanitario del Gobierno de Navarra.	12
2.3.2. Medidas extraordinarias en el ámbito de los servicios sociales.....	12
2.3.3. Medidas extraordinarias de carácter económico y fiscal.....	13
2.3.4. Medidas extraordinarias sociales.	13
2.3.5. Medidas extraordinarias para trabajadoras y trabajadores autónomos	14
2.3.6. Medidas extraordinarias para la reactivación económica.	14
2.3.7. Medidas extraordinarias fiscales y tributarias.	15
2.3.8. Medidas extraordinarias en materia de personal.	21
2.3.9. Medidas extraordinarias para la gestión eficiente de las AA.PP.	21
2.3.10. Medidas extraordinarias en el ámbito del fomento de la investigación científica y técnica.	23
2.3.11. Otras medidas extraordinarias.	24
2.4. <i>El debate en el Parlamento de Navarra: La comisión sobre el Plan Reactivar Navarra.</i>	<i>26</i>
3. UNA ESTRATEGIA CON LA VISTA PUESTA EN LA VISIÓN 2050.....	27
3.1. <i>Responder a los grandes retos de nuestra sociedad.</i>	<i>27</i>
3.2. <i>Unas misiones que se articulan con la Agenda 2030.....</i>	<i>30</i>
3.2.1. <i>La Agenda 2030 en Navarra.</i>	<i>31</i>
3.3. <i>Alineación con los esfuerzos europeos de reconstrucción.....</i>	<i>32</i>
3.3.1. <i>El Plan de Reactivación de la Unión Europea.....</i>	<i>35</i>
3.3.2. <i>Los instrumentos europeos para la reactivación económica y el pacto verde.</i>	<i>37</i>
3.4. <i>Reactivar Navarra y la estrategia de especialización inteligente.....</i>	<i>39</i>
3.5. <i>El Plan Reactivar Navarra dentro del marco de referencia</i>	<i>43</i>
4. PRIORIDADES Y ACTUACIONES DEL PLAN REACTIVAR NAVARRA.....	46
4.1. <i>Transformar la economía para la digitalización</i>	<i>47</i>
4.1.1. <i>Objetivos estratégicos vinculados</i>	<i>47</i>
4.1.2. <i>Prioridades de actuación y medidas</i>	<i>47</i>
P 1. <i>Apoyar a los sectores más afectados por la crisis del COVID-19.....</i>	<i>47</i>
P 2. <i>Impulso a los sectores estratégicos de Navarra.</i>	<i>48</i>
P 3. <i>Emprendimiento innovador y economía social.....</i>	<i>48</i>
P 4. <i>Mejorar la posición de Navarra en I+D en la Unión Europea</i>	<i>49</i>
P 5. <i>Impulsar la Digitalización para mejorar la competitividad regional.....</i>	<i>50</i>
P 6. <i>Eliminar la brecha digital</i>	<i>50</i>
P 7. <i>Impulsar las infraestructuras y sistemas de transporte.....</i>	<i>50</i>
P 8. <i>Favorecer las oportunidades para el empleo de todos y todas.....</i>	<i>51</i>
4.2. <i>Acelerar la transición ecológica.....</i>	<i>52</i>
4.2.1. <i>Objetivos estratégicos vinculados</i>	<i>52</i>
4.2.2. <i>Prioridades de Actuaciones y Medidas</i>	<i>52</i>
P 9. <i>Reposicionamiento de Navarra como referente europeo en Energías Renovables</i>	<i>52</i>
P 10. <i>Transición energética como elemento dinamizador de la economía</i>	<i>52</i>
P 11. <i>Edificación sostenible.....</i>	<i>53</i>
P 12. <i>Acción climática y fomento de la economía circular.....</i>	<i>53</i>
P 13. <i>Bosques, ríos y espacios naturales, fuentes de riqueza y biodiversidad</i>	<i>53</i>
P 14. <i>Impulso a un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente</i>	<i>53</i>
4.3. <i>Vertebrar el territorio de manera sostenible</i>	<i>55</i>

4.3.1.	Objetivos estratégicos vinculados	55	
4.3.2.	Prioridades de actuación y medidas	55	
P 15.	Nuevo Modelo de crecimiento sostenible y de relación urbano-rural.....	55	
P 16.	Servicios básicos sostenibles y accesibles para todos.....	55	
P 17.	Emprendimiento e Innovación social en pro del desarrollo cohesionado y solidario	55	55
P 18.	Revitalización del Pirineo y otras zonas desfavorecidas.....	56	
P 19.	Desarrollo económico y social rural	56	
4.4.	<i>Promover la cohesión social y la igualdad de oportunidades.....</i>	57	
4.4.1.	Objetivos estratégicos vinculados	57	
4.4.2.	Prioridades de actuación y medidas	57	
P 20.	Un sistema sanitario para proteger a las personas: reactivar Navarra desde la salud.....	57	57
P 21.	Garantía de rentas	59	
P 22.	Refuerzo de la Red de protección social.....	59	
P 23.	Atención residencial y atención domiciliaria.....	60	
P 24.	Hacia una sociedad de los cuidados.....	60	
P 25.	Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	60	
P 26.	Juventud.....	61	
P 27.	Vivienda.....	62	
P 28.	Invertir en las personas: educación y formación.....	62	
4.5.	<i>Profundizar en nuestro Marco de Convivencia.....</i>	64	
4.5.1.	Objetivos estratégicos vinculados	64	
4.5.2.	Prioridades de actuación y medidas	64	
P 29.	Libertades y derechos humanos	64	
P 30.	El Euskera como factor de cohesión y diversidad.....	64	
P 31.	Apoyo a la diversidad	65	
P 32.	Justicia	65	
P 33.	Cultura para una vida activa.....	65	
P 34.	El deporte como un vector de calidad de vida.....	66	
P 35.	Participación ciudadana	66	
P 36.	Una Navarra segura y resiliente.....	66	
4.6.	<i>Reafirmar el liderazgo de lo público.....</i>	68	
4.6.1.	Objetivos estratégicos vinculados	68	
4.6.2.	Prioridades de actuación y medidas	68	
P 37.	Más y mejores recursos para los servicios públicos.....	68	
P 38.	Digitalización, Ciencia de Datos e inteligencia artificial al servicio de la ciudadanía	68	68
P 39.	Comunicación y transparencia	69	
P 40.	Simplificación administrativa	70	
P 41.	Redes e infraestructuras para una administración y sociedad moderna y accesible	70	70
P 42.	Investigación básica en la Ciencia de la Inteligencia artificial.....	70	
4.7.	<i>Trabajando dentro y fuera de nuestras fronteras: la dimensión exterior</i>	71	
4.7.1.	Objetivos estratégicos vinculados	71	
4.7.2.	Prioridades de actuación y medidas	71	
P 43.	Incrementar la captación de fondos de la Unión Europea	71	
P 44.	Alineamiento con las principales estrategias de la UE.....	71	
P 45.	Navarra, Internacional.....	72	
P 46.	Navarra Solidaria.....	72	
5.	GOBERNANZA DEL PLAN.....	74	
6.	ESCENARIO PRESUPUESTARIO Y RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN.....	75	
6.1.	<i>Movilización de Recursos</i>	75	
6.2.	<i>Marco presupuestario.....</i>	76	
7.	CUADRO DE MANDO DEL PLAN	78	
8.	ANEXO I: RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PARLAMENTO DE NAVARRA.....	87	
8.1.	<i>Departamento de Economía y Hacienda.....</i>	87	
8.2.	<i>Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior.....</i>	89	

8.3. Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos.	95
8.4. Departamento de Cohesión Territorial.....	98
8.5. Departamento de Relaciones Ciudadanas.....	105
8.6. Departamento de Derechos Sociales.....	110
8.7. Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital.....	115
8.8. Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial.....	119
8.9. Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	125
8.10. Departamento de Cultura y Deporte.....	132
8.11. Departamento de Políticas Migratorias y Justicia.....	135
 9. ANEXO II- ENCAJE PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN COMISIÓN ESPECIAL PARLAMENTO DE NAVARRA CON LAS MEDIDAS DEL PLAN	 136

1. PRESENTACIÓN

Todo lo que las personas han alcanzado, antes las han soñado. Con esta frase quiero presentar el Plan de Reactivar Navarra-Nafarroa Suspertu. Un Plan con vocación de Misión. Una Misión se diferencia de un Plan en que su propósito no sólo es cumplir con unos objetivos sino dar respuestas a los problemas sociales ante el agotamiento que depara el actual modelo. La Misión de este Gobierno a través del presente Plan es avanzar hacia un nuevo modelo social y económico.

Pudiéramos decir que la COVID-19 nos ha espoleado en nuestra ambición de cambio. La COVID-19 ha supuesto una gran tragedia en pérdidas humanas; también en pérdida de empleo y en limitación de nuestro estilo de vida. Por ello, este gran sacrificio debe conllevar a un mayor deber cívico para con el Bien Común.

Participo de la ambición de la Presidenta de la Comisión Europea cuando afirmó que Europa debiera liderar la transición hacia un planeta sano y un nuevo mundo digital. Y lo debe hacer desde su modo de vida europeo; uniendo a las personas y mejorando nuestra economía social de mercado, única en el mundo.

Mediante el presente documento hemos trazado la próxima agenda de nuestro gobierno para la presente legislatura, con vocación temporal más amplia que ese límite. Por ello, necesitamos que la ciudadanía y sus agentes se reconozcan, de algún modo, en dicho documento. No se trata de buscar que ahí de lo mío sino de armonizar el Común que redundará en el mayor progreso para cada persona.

El presente Plan participa de las ambiciones de la Unión Europea depositadas en su Plan de Recuperación. En el Pacto Verde. En una economía que funcione en pro de las personas. Una Europa adaptada a la era digital desde la protección de nuestro estilo de vida europeo. Una Europa más fuerte en el mundo. Un nuevo impulso a la democracia europea. A partir de esas ideas fundamentales que conectan con el pensamiento de Europa, hemos trazado unas líneas de acción.

Unas políticas públicas para el presente pero preñadas de futuro y de sentido de la acción. Hemos optado por la ambición. Seamos realistas, pidamos lo imposible. Porque lo que no es posible es continuar con el actual modelo socialmente insostenible. Por ello, el presente Plan asume la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En esa Agenda los países firmantes se comprometieron a tomar medidas audaces y transformativas para reconducir al mundo por el camino de la sostenibilidad y la resiliencia. También asume el reciente acuerdo para la recuperación de Europa-“Next Generation EU”.

La vocación de Navarra por idear modelos de desarrollo y progreso no es nueva. Ya en los años 60 del siglo pasado se implantó, por parte de la Diputación Foral, el Programa de Promoción Industrial que desde el liderazgo público perseguía atraer nuevas fábricas para

el desarrollo de Navarra. El éxito de ese programa fue y es evidente; hoy en día se muestra en nuestra fortaleza industrial. También cuando en 1995, el Gobierno constituyó la empresa pública Energía Hidroeléctrica de Navarra como instrumento para el desarrollo del sector de energías renovables. El éxito de esta acción es evidente en nuestra economía. Posteriormente, las Estrategias de Especialización Inteligentes (Moderna y S3) suponen nuestro horizonte estratégico propio para incrementar la competitividad, sostenibilidad y la cohesión social de la Comunidad Foral.

Como hemos mencionado, el Plan se referencia en los esfuerzos desarrollados por la Unión Europea para la puesta en marcha de una recuperación justa, sostenible y efectiva, en el pacto verde, así como en los esfuerzos internacionales de consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible enmarcados en la Agenda 2030. La importancia de situar los esfuerzos del Plan Reactivar Navarra en el marco de estas estrategias es doble: en primer lugar, el Plan contribuye a objetivos europeos e internacionales reconocidos, y, a la vez, a través de esta articulación se promueven sinergias en las intervenciones y líneas de actuación previstas.

El compromiso del gobierno que presido es llevar a cabo esta hoja de ruta. Para ello no sólo contaremos con los recursos humanos, presupuestarios y financieros que nuestro Presupuesto consigne en los próximos años. Queremos explorar en los recursos que la Unión Europea ha puesto a disposición de los Estados condicionados a cumplimiento de objetivos. También queremos contar con los recursos que la sociedad y sus agentes pongan al servicio de una economía social que beneficie al común.

Así pues, apelo a la ciudadanía navarra y a sus agentes sociales y políticos para que, en la medida de cada uno, se reconozcan en este documento. Para que se identifiquen con él desde la diversidad de cada parte. Todos y todas con un solo compromiso: Navarra.

María Chivite

Presidenta de Navarra

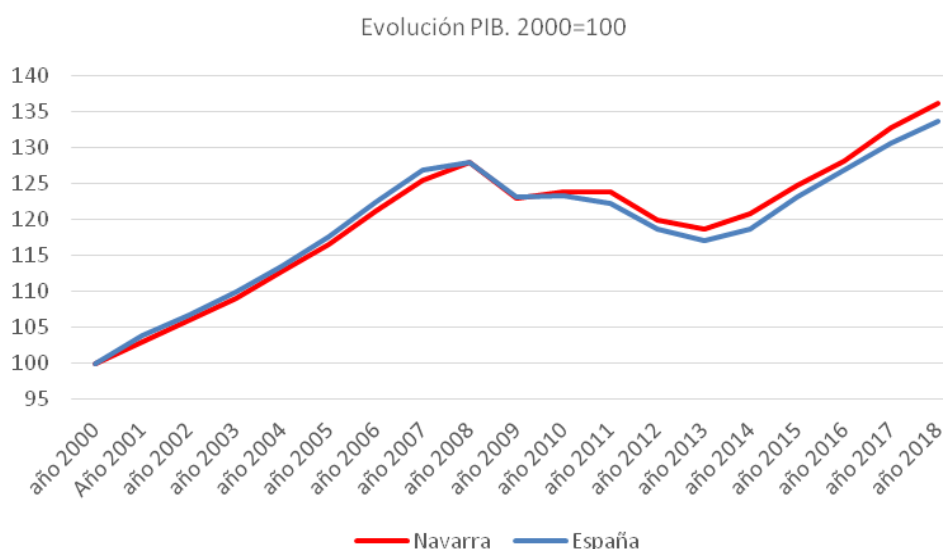
2. LA SITUACIÓN DE NAVARRA EN EL PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN

La Comunidad Foral de Navarra se enfrenta al proceso de reconstrucción tras la crisis del coronavirus partiendo de sus propias fortalezas y retos. Navarra es una de las regiones más competitivas del sur de Europa, con una renta per cápita por encima de la media de la Unión Europea, y con una economía dinámica y una sociedad cohesionada.

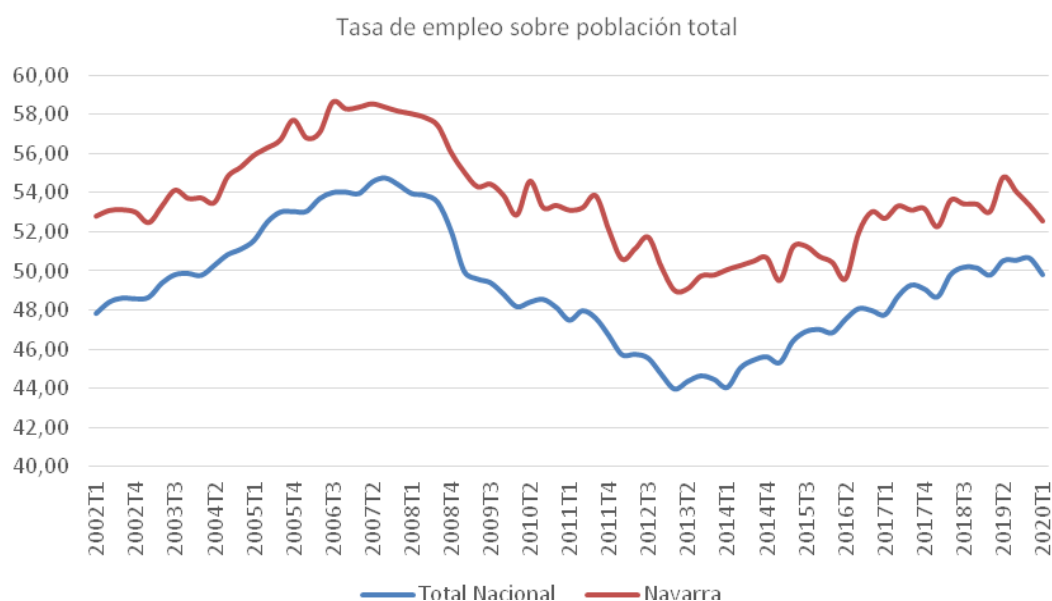
2.1. La economía de Navarra: prosperidad y cohesión, con retos hacia el futuro.

Navarra es una región próspera y dinámica. No obstante, la crisis de 2008 tuvo un importante impacto en términos de crecimiento económico y en especial en el empleo.

Atendiendo al crecimiento económico desde el año 2000, Navarra mantuvo una evolución similar a la ofrecida por el conjunto del Estado, pero durante la crisis económica y la posterior recuperación, la Comunidad Foral mantuvo unos mejores registros, mostrando más resiliencia y mejorando su posición comparativa con respecto del conjunto de España.



Esta evolución positiva en términos de PIB se corresponde también con una mejor posición comparativa en términos de empleo, en la que, de manera consistente, la Comunidad Foral ofrece mejores registros que la media del Estado, aunque todavía lejos de los datos previos a la crisis de 2008, cuando llegó a rozar el 60% de tasa de empleo.



Esta mejor evolución global ha permitido a Navarra mantener unos estándares de vida mejores que los del resto de España, tanto en términos de renta per cápita, como en indicadores sociales como la tasa de pobreza o la tasa AROPE (personas en riesgo de pobreza o exclusión social).

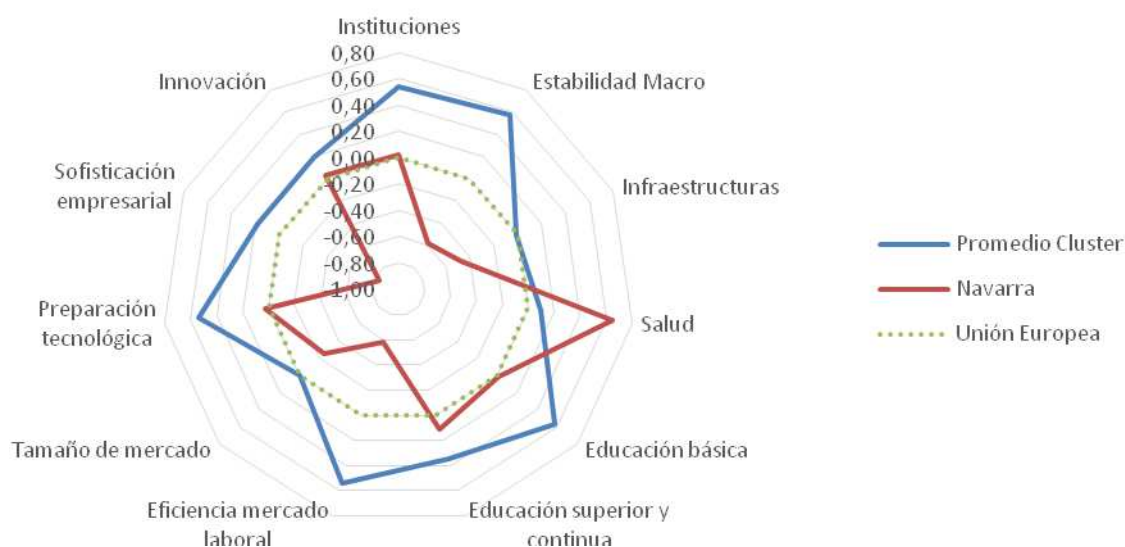
Posición Comparativa de Navarra en términos de condiciones de vida		
	España	Comunidad Foral de Navarra
PIB Per cápita	25.727 euros	31.389 euros
Renta media por persona	11.412 euros	13.585 euros
Tasa de pobreza relativa	21,5%	8,9%
Tasa AROPE	26,1%	12,6%

Fuente: INE

Navarra ha mantenido una posición económica dinámica en términos de riqueza y empleo, al tiempo que ha sabido ofrecer un amplio marco de cohesión social para sus habitantes. En otras palabras, la competitividad de la Comunidad Foral de Navarra se

manteniere respecto del conjunto del Estado, pero, atendiendo al escenario europeo, y al igual que en el conjunto del estado, subsisten importantes retos si los analizamos en el marco de la Unión Europea. De esta manera, la Comunidad Foral de Navarra ha mantenido su posición relativa en materia de renta per cápita como una de las regiones más ricas de la Unión Europea, situada en un estadio de desarrollo considerado como alto, donde subsisten importantes espacios de progreso.

Posición relativa Navarra en los pilares del Índice de Competitividad Regional 2019



Cabe señalarse en cualquier caso que una parte considerable de los determinantes de la competitividad regional se definen con indicadores de carácter estatal, de manera que la posición competitiva de las regiones está en buena medida predeterminada por las posiciones de los propios estados miembros de la Unión Europea. De hecho, cuando situamos la competitividad regional de Navarra con el conjunto del Estado, la Comunidad Foral supera al resto de comunidades autónomas en prácticamente todos los aspectos, a excepción de lo relativo a infraestructuras y a la sofisticación empresarial del sector servicios.

Pilares del Índice de Competitividad Regional

Pilares básicos	Pilares relacionados con la eficiencia	Pilares relacionados con la innovación
•Instituciones •Estabilidad macroeconómica •Infraestructuras •Salud •Calidad de la educación primaria y secundaria	•Eduación superior y formación continua •Eficiencia del mercado de trabajo •Tamaño del mercado	•Preparación tecnológica •Sofisticación empresarial •Innovación

En lo referente los pilares considerados “básicos”, Navarra ofrece un buen desempeño global, si bien se encuentra condicionada con la propia posición de España, tanto en el ámbito macroeconómico como en el ámbito institucional. Los datos existentes en materia educativa y de formación señalan que existe un reto importante en este ámbito, y, particularmente, en lo relativo al conocimiento de otros idiomas. Otro de los cuellos de botella claramente identificados en el análisis corresponde al sector de infraestructuras, particularmente las ferroviarias y viales, que deben ser motivo de análisis detallado.

En los pilares relativos a la eficiencia, Navarra obtiene un desempeño muy similar al ofrecido por sus regiones de referencia, si bien cabe señalarse el desequilibrio existente en materia de formación y **cualificación de la población adulta**, y el comportamiento del **mercado de trabajo**, que requiere de una atención específica.

En términos de los pilares vinculados a la innovación, la Comunidad Foral se encuentra en una posición relativamente más cercana a la de sus regiones de referencia, si bien su composición sectorial centrada en la industria no es adecuadamente recogida en los índices, excesivamente volcados hacia el sector servicios. En cualquier caso, aparece un margen de mejora en la **sofisticación empresarial y en la inversión en intangibles**, así como en el incremento de determinados aspectos relacionados con el **empleo tecnológico y la innovación no tecnológica**.

En conclusión, nos encontramos con que la Comunidad Foral mantiene un alto nivel de vida y una economía dinámica y próspera, pero el progreso de la última década mantiene importantes retos para mejorar su posición competitiva en el conjunto de la Unión Europea. El Plan Reactivar Navarra, partiendo de esta realidad, ofrece un marco de reactivación dirigido a mejorar esta posición competitiva, a garantizar el futuro de la prosperidad y la cohesión social, en un contexto de reconstrucción marcado por numerosas incertidumbres.

2.2. El impacto de la crisis del coronavirus.

Como en toda la economía mundial, la Comunidad Foral de Navarra ha experimentado el fuerte impacto de la crisis del coronavirus durante la primavera de 2020. Su tejido productivo, con un fuerte componente industrial, ha sufrido la paralización de las cadenas de valor globales, al tiempo que los servicios cerraban sus puertas debido a las medidas de confinamiento. El impacto ha sido muy significativo.

Al cierre de este documento de estrategia, Navarra ha sido duramente castigada por el Coronavirus. A la finalización del Estado de Alarma, el 21 de Junio de 2020, Navarra contaba con una cifra, medida en términos proporcionales a la población, superior al promedio de España. En términos comparativos, Navarra ha sido una de los territorios más castigados por la pandemia. De acuerdo con el estudio de Spatial Foresight, Navarra

es una de las regiones europeas más expuestas a los efectos de la pandemia¹, y según las previsiones de FUNCAS, la caída prevista del PIB en Navarra es equivalente a la que se producirá en el conjunto del Estado.

En conclusión, podemos señalar que Navarra ha sido una de las regiones europeas con un mayor impacto del coronavirus, con un importante impacto en términos sanitarios y humanos, y una evolución negativa en términos económicos. El Plan Reactivar Navarra parte de esta realidad y este impacto para aprovechar las potencialidades de recuperación del territorio, sus fortalezas y sus retos, y ofrecer una salida coherente de reconstrucción económica y social.

2.3. La respuesta urgente del Gobierno de Navarra.

Al Plan Reactivar Navarra-Suspertu le anteceden las medidas de urgencia que el Gobierno ha realizado en estos tres meses. Medidas que se complementan con las realizadas por el Gobierno de España y por la Comisión Europea.

A continuación, nos vamos a referir a las medidas adoptadas con rango de ley por parte del Gobierno de Navarra y convalidadas por el Parlamento. Lógicamente, estas no agotan en modo alguno la ingente gestión que los diferentes departamentos han acometido ante esta inusitada situación.

Como es el caso del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, que ha tomado las siguientes medidas.

La implementación de estas acciones y nuevas regulaciones han aportado mayor eficacia y eficiencia a la gestión pública desde el compromiso que han asumidos las personas que trabajan en lo público. Medidas que han permitido ampliar la protección social a las personas más vulnerables. Que han dotado a las entidades de locales de instrumentos para abordar la crisis desde lo local. Que han permitido a las empresas y profesionales mantener el empleo.

Pudiéramos afirmar que estas más de 100 medidas suponen la piedra basal del Plan Reactivar. Esto es así porque se evidencia la voluntad del gobierno, acompañada de la del Parlamento, por encarar la crisis más dura vivida en décadas. En definitiva, las medidas adoptados significan el Epígrafe 0 que identifica la respuesta inmediata y consensuada ante el COVID-19.

El Gobierno de Navarra ha aprobado 6 Decretos Leyes Forales que afectan a todos los ámbitos y que han sido convalidados por el Parlamento de Navarra. Ha sido un compromiso institucional para afrontar esta crisis.

¹ Ver https://www.spatialforesight.eu/files/spatial_theme/spatial/publications/Brief_2020-13_200513.pdf

2.3.1. Medidas extraordinarias en el ámbito sanitario del Gobierno de Navarra.

- Puesta a disposición del Departamento de Salud de centros y establecimientos sanitarios privados y de las Mutuas de accidentes de trabajo, así como de su personal.
- Habilitación a la Consejera de Salud para la designación de la o el Responsable de la Coordinación Asistencial Ejecutiva en las Residencias de la tercera edad, discapacidad, centros psicogerítricos, así como los centros asimilados que se considere conveniente, y para la encomienda de funciones de apoyo a dicha Coordinación a las y los profesionales que se estimen adecuados.
- Coordinación ejecutiva de todos los Servicios de Prevención de Navarra por parte del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.
- Asesoramiento por el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra y por las Mutuas colaboradoras de la Seguridad Social a las empresas y personas que desarrollan Trabajo Autónomo que no dispongan de Servicio de Prevención.

2.3.2. Medidas extraordinarias en el ámbito de los servicios sociales.

- Exención de algunos requisitos (vínculo de parentesco y cualificación profesional) para la obtención de ayudas para la contratación de cuidadores profesionales en domicilio.
- Extensión del régimen de contratación para zonas rurales.
- Habilitación para la puesta en funcionamiento de nuevos centros socio-sanitarios para reforzar o prestar de forma alternativa la atención precisa a sectores vulnerables o colectivos afectados por la situación de crisis sanitaria.
- Se dejan sin efecto los tiempos máximos de estancia en los distintos recursos de acogida para víctimas de violencia de género: Centro de Urgencias, Casa de Acogida y Pisos-Residencia.
- Habilitación para la puesta en funcionamiento nuevos recursos de acogida para víctimas de violencia de género para garantizar la atención en condiciones de seguridad a las mujeres y sus hijos e hijas, si los hubiere, en situación de violencia agravada por el confinamiento.
- Incremento de la ayuda económica a las personas dependientes para la contratación de cuidadores profesionales.

2.3.3. Medidas extraordinarias de carácter económico y fiscal.

- Habilitación de un Fondo de hasta 130 millones*, ampliable, para paliar los gastos de salud, educación, políticas sociales, empleo, familias, empresas, pymes, autónomos, conciliación laboral y familiar, protección social, ayudas al sector agrícola y ganadero y otros gastos ocasionados por el COVID-19. Con cargo a dicho Fondo se crea una partida de 6 millones de euros para la adquisición con carácter de urgencia de Equipos de Protección Individual, material sanitario y pruebas de confirmación diagnóstica para COVID-19.

2. Creación de un Fondo de 25 millones de euros, ampliable, para paliar los gastos fiscales, de salud, educación, políticas sociales, empleo, familias, empresas, pymes, autónomos, conciliación laboral y familiar, protección social, de personal extraordinario y otros gastos ocasionados por el COVID-19 que tengan que soportar durante el año 2020 las entidades locales de Navarra.

2.3.4. Medidas extraordinarias sociales.

a) Medidas de vivienda:

1.1. Ayudas al alquiler de vivienda:

- Ampliación de la cobertura de hasta el 75% de la renta durante tres meses a contar desde el 1 de abril y sin necesidad de trámite previo, a todas las personas o familias de alquiler protegido que ya vinieran siendo beneficiarias de subvención.
 - Se abre y amplia el acceso a las ayudas EmanZipa para persona inscritas en desempleo desde el 14 de marzo.
 - Se abre y amplia el acceso a las ayudas del programa David para personas afectadas por el COVID-19 e inscritos en el censo de solicitantes de vivienda antes del 14 de marzo, suprimiéndose el requisito de menores a cargo.
 - Moratorias o condonaciones parciales en el pago de la renta a arrendatarios que lo soliciten y cumplan determinadas condiciones.
 - Prórroga de los plazos de finalización de obras de promoción y rehabilitación protegida.
 - Incremento del valor del indicador Suficiencia Adquisitiva por Renta Adecuada (SARA) para el ejercicio fiscal 2019 ascenderá a 8.616,98 euros.
-

- Se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2020 la vigencia de las cédulas de habitabilidad, o de las calificaciones definitivas que den derecho a cédula de habitabilidad, que finalice entre el 1 de julio y el 30 de diciembre de 2020.
- Ampliación de los beneficiarios que pueden optar a la deducción por arrendamiento para emancipación.
- Renovación automática las subvenciones concedidas a los titulares de los contratos de arrendamiento de vivienda protegida o vivienda adscrita a la Bolsa de Alquiler que deban solicitarse entre el 1 de julio y el 20 de julio de 2020, fecha de finalización del plazo de presentación ordinario de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de 2019.
- Se financian las ayudas de emergencia social u otro tipo de prestaciones o ayudas sociales para las entidades locales con un mínimo de un 15% del importe que se reciba del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 tanto por el reparto que le corresponda por el suplemento de crédito regulado en el artículo 9 Real Decreto-ley 7/2020.
- Medidas para facilitar la alimentación de alumnos de familias económicamente desfavorecidas para paliar la supresión del comedor escolar.
- Suspensión del abono de renta garantizada en determinados supuestos.

2.3.5. Medidas extraordinarias para trabajadoras y trabajadores autónomos

- Ayuda directa extraordinaria de 2.200 euros.
- Ayuda directa extraordinaria de 700 euros.
- En el último Decreto Ley Foral se recoge que las trabajadoras y trabajadores autónomos del sector cultural que realizan su actividad profesional con carácter intermitente puedan obtener esta ayuda.

2.3.6. Medidas extraordinarias para la reactivación económica.

- Aumento de los importes máximos de avales y préstamos que se otorgan o conceden por entidades públicas empresariales, fundaciones públicas y las sociedades públicas.
- Aumento del riesgo vivo máximo de avales y préstamos.
- Habilitación para que las entidades sociales del movimiento asociativo de la inclusión social y la discapacidad puedan ser beneficiarias de avales y otras

garantías análogas en el caso de requerir de solicitud de créditos o ampliación de los que tienen habitualmente contratados con entidades bancarias.

- Indemnización por determinados conceptos a favor de contratistas de las Administración de la Comunidad Foral de Navarra que han visto suspendidos sus contratos de servicios, suministros y obras como consecuencia del COVID-19, principalmente se asegura el pago de los gastos de personal. Se prevé, además, la posibilidad de anticipos a cuenta. En el caso de contratos de interpretación artística y de espectáculos de cuantía no superior a 50.000 euros se prevé una indemnización a favor de la contratista que no podrá ser inferior al 3 ni superior al 6 por ciento del precio del contrato.
- Se permite destinar, total o parcialmente, hasta el 31 de diciembre de 2020 el Fondo de Educación y Promoción Cooperativo de las cooperativas, a las siguientes finalidades:
 - Como recurso financiero, para dotar de liquidez a la cooperativa en caso de necesitarlo para su funcionamiento. A estos efectos, el Fondo de Educación y Promoción Cooperativo destinado a esta finalidad, deberá ser restituido por la cooperativa con, al menos, el 30 por ciento de los resultados de libre disposición que se generen cada año, hasta que alcance el importe que dicho Fondo tenía en el momento de adopción de la decisión de su aplicación excepcional y en un plazo máximo de 10 años.
 - A cualquier actividad que redunde en ayudar a frenar la crisis sanitaria del COVID-19 o a paliar sus efectos, bien mediante acciones propias o bien mediante donaciones a otras entidades, públicas o privadas.
- En el caso modificación o suspensión de contratos de interpretación artística y de espectáculos de cuantía no superior a 50.000 euros, el órgano de contratación podrá acordar que se abone a la contratista hasta un 30 por ciento del precio del contrato, como anticipo a cuenta de dicho precio. El pago del anticipo a cuenta no estará supeditado a la prestación de garantía por parte del contratista.
- Autorización excepcional de instalación de sistemas de generación de energía eólica y los tendidos eléctricos de evacuación.

2.3.7. Medidas extraordinarias fiscales y tributarias.

- Medidas que afectan a plazos:
 - Declaraciones-liquidaciones o auto-liquidaciones Trimestrales (1er. Trimestre 2020): IVA, Retenciones a cuenta del IRPF, a cuenta del Impuesto

sobre Sociedades, a cuenta del IRNR: se amplía el plazo de presentación e ingreso hasta el 1 de Junio de 2020.

- Declaraciones-liquidaciones o auto-liquidaciones Mensuales del mes de Febrero: IVA, Retenciones a cuenta del IRPF, a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, a cuenta del IRNR: se amplía el plazo de presentación e ingreso hasta el 30 de Abril de 2020.
- Declaraciones informativas cuyo plazo de presentación finalizase en Marzo o en Abril: se amplía el plazo hasta el 30 de Abril de 2020.
- Plazos de renuncia y revocación de la misma con efectos para 2020, en relación a la aplicación del Régimen de Estimación Objetiva en IRPF y Regímenes Especiales simplificado y REAGyP en IVA: se amplía el plazo hasta el 1 de Junio de 2020.
- El período comprendido desde el 14 de marzo de 2020 hasta el 30 de mayo de 2020, no computará a efectos de presentar alegaciones, contestar a requerimientos, o interponer recursos o Reclamaciones Económico Administrativas.
- No obstante, si el obligado tributario atendiera el requerimiento o presentase sus alegaciones, se entenderá evacuado el trámite.
 - El periodo comprendido entre el 14 de marzo y el 30 de mayo de 2020 no computará a efectos de los plazos de presentación e ingreso de las declaraciones y auto-liquidaciones tanto del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, como del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD.
 - El periodo comprendido entre el 14 de marzo y el 30 de mayo de 2020 no se tendrá en cuenta a efectos del cómputo del plazo para acogerse a la exención por reinversión en vivienda habitual establecido en el artículo 40.4 DF 174/1999.
 - El plazo para reinvertir el importe obtenido en la transmisión onerosa de elementos patrimoniales (art. 37.1 LF 26/2016) se prorroga un año para aquellos contribuyentes cuyo plazo de reinversión finalice en el periodo impositivo 2020.
 - El plazo de materialización de la reserva especial para inversiones (45.2 LF 26/2016), se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2021, para aquellos contribuyentes cuyo plazo de materialización finalice entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2021.

- Eliminación de obligaciones tributarias: Se elimina la obligación de auto-liquidación e ingreso de los Pagos Fraccionados a cuenta del IRPF, correspondientes al Primer y Segundo Trimestre de 2020.
- Ampliación del plazo para presentar las cuentas de las fundaciones.
- Exención de la liquidación del IVA, del Impuesto Especial de Electricidad, en su caso, y del Impuesto Especial de Hidrocarburos a las comercializadoras de electricidad y gas natural y las distribuidoras de gases manufacturados y gases licuados del petróleo por canalización, correspondientes a las facturas cuyo pago haya sido suspendido, hasta que el consumidor las haya abonado de forma completa, o hayan transcurrido seis meses desde la finalización del estado de alarma.
- Aplazamiento de la publicación del listado de deudores.
- Medidas de plazos de pagos:
 - Plazos de pago de deuda tributaria previstos en la normativa tributaria que no hayan concluido antes del 14 de Marzo de 2020: se amplían hasta el 30 de Abril de 2020.
 - Plazos de pago correspondientes a notificaciones practicadas a partir del 14 de Marzo de 2020: se amplían hasta el 1 de Junio de 2020 (salvo mayor plazo otorgado por la norma general).
- Medidas de aplazamientos tributarios:
 - Aplazamientos en vigor: se retrasa un mes el pago del vencimiento de 5 de Abril de 2020, y en consecuencia, se retrasa un mes cada uno de los vencimientos posteriores, sin que esto suponga liquidación de nuevos intereses en ninguno de dichos plazos.
 - Aplazamiento excepcional de deudas tributarias:
 - Contribuyentes que pueden solicitarlo: Personas Físicas y Jurídicas y Entidades sin personalidad jurídica que realicen actividades económicas con volumen de operaciones en 2019 igual o inferior a 6.010.121,24 €.
 - Deudas tributarias que pueden acogerse: Declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones cuyo plazo de presentación e

ingreso en período voluntario finalice entre el 14 de Marzo y el 1 de Junio (incluidas las correspondientes a retenciones a cuenta del IRPF y de Sociedades, y las correspondientes a tasas sobre rifas, tómbolas, apuestas, combinaciones aleatorias y juegos de suerte, envite o azar).

- Deudas tributarias correspondientes a notificaciones cuyo plazo de pago voluntario haya sido ampliado de conformidad por lo regulado en el apartado 3 del art. 12 (por ejemplo: propuestas de liquidación o liquidaciones provisionales notificadas por HFN a partir del 14 de Marzo de 2020 sobre impuestos previamente presentados).
- Tipos de gravamen en IVA: Se transpone al Ordenamiento Jurídico Tributario de la Comunidad Foral de Navarra las modificaciones en materia de tipos de gravamen en el Impuesto sobre el Valor Añadido adoptadas por el Estado.
 - Tipo impositivo aplicable a libros, periódicos y revistas digitales: Para facilitar el acceso a los libros, periódicos y revistas digitales, se reduce al 4 por ciento el tipo impositivo aplicable a los mismos, eliminando la diferencia existente en materia de tipos impositivos entre el libro físico y el libro electrónico.
 - Tipo impositivo del Impuesto sobre el Valor Añadido aplicable a las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de bienes necesarios para combatir los efectos del COVID-19 (con efectos desde el 23 de abril de 2020 y vigencia hasta el 31 de julio de 2020). Se aplicará el tipo del 0 por ciento del IVA a las entregas de bienes, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de bienes referidos en el Anexo del DLF 4/2020, cuyos destinatarios sean entidades de Derecho Público, clínicas o centros hospitalarios, o entidades privadas de carácter social a que se refiere el artículo 17.3 LF 19/1992.
- Otras medidas:
 - Exención en la modalidad AJD (cuota gradual) de escrituras de novación contractual de préstamos y créditos hipotecarios formalizadas al amparo del Real Decreto Ley 8/2020.
 - Exención de la cuota gradual de documentos notariales de la modalidad de actos jurídicos documentados, las escrituras públicas

de formalización de las novaciones contractuales de préstamos y créditos hipotecarios que se produzcan al amparo del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, siempre que tengan su fundamento en los supuestos regulados en los artículos 7 a 16 del citado Real Decreto-ley, referentes a la moratoria de deuda hipotecaria para la adquisición de vivienda habitual.

- Las donaciones para contribuir a la financiación de los gastos ocasionados por la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 efectuadas por personas físicas (sujetos pasivos de IRPF) darán derecho a practicar deducción en la cuota del IRPF del 25 % de la cantidad donada. Las donaciones realizadas por sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades tendrán la consideración de gasto deducible en dicho impuesto.
- Las deducciones por creación de empleo (art. 66 LF 26/2016) generadas en los períodos impositivos 2018 y 2019 no estarán condicionadas al requisito de mantenimiento de los promedios de plantillas que dieron derecho a la deducción, durante el segundo periodo de doce meses siguientes a la conclusión del periodo impositivo en el que se generó la deducción (para la deducción generada en 2018) y durante el primer periodo de doce meses siguientes a la conclusión del periodo impositivo en el que se generó la deducción (para la deducción generada en 2019), siempre que el incumplimiento del mantenimiento de dichos promedios de plantillas se deba a la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Los mecanismos transfronterizos de planificación fiscal a que se refiere la DAª 33 de la Ley Foral 13/2000, General Tributaria, cuyo deber de declaración haya nacido, en los términos reglamentariamente establecidos, entre el 25 de junio de 2018 y el 31 de diciembre de 2020 deberán ser objeto de declaración en los plazos que establezca la persona titular del departamento competente en materia tributaria.
- Se deroga la DTª 6ª de la Ley Foral 13/2000, General Tributaria, que regula el Régimen transitorio de las obligaciones de declaración de los mecanismos transfronterizos sometidos a declaración que se hayan realizados con anterioridad a 1 de julio de 2020.

- Reducción de la cuota de determinados tributos sobre el juego por la explotación de máquinas recreativas a causa del cierre de los establecimientos en los que estén instaladas.
- Reducción de la cuota tributaria del Impuesto sobre los grandes establecimientos comerciales correspondiente al periodo impositivo 2020 de manera proporcional al tiempo en que, debido a la declaración del estado de alarma, el establecimiento comercial permanezca cerrado.
- Devolución de tasas y precios públicos, con especial mención a las correspondientes a la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.
- Se mantienen durante el periodo comprendido desde el 14 de marzo de 2020 hasta el 30 de mayo de 2020 las compensaciones de oficio de las devoluciones tributarias y de otros pagos reconocidos por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra o por las entidades locales de Navarra, dictándose las providencias de apremio que de tales compensaciones se deriven.
- Se faculta a los contribuyentes que no hayan podido aprobar sus cuentas anuales con anterioridad a la finalización del plazo de declaración del Impuesto de Sociedades para que presenten la declaración con las cuentas anuales disponibles en ese momento.
- Exención del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, las prestaciones por las contingencias de enfermedad y fallecimiento por causa del COVID-19, derivadas del seguro colectivo gratuito a favor del personal sanitario, suscrito por las entidades aseguradoras a través de la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.
- Deducción en 2020 de cuotas satisfechas a la seguridad social por cuidado de descendientes, ascendientes, otros parientes y personas discapacitadas.
- Deducción para la transformación digital de las empresas del 30% de los gastos e inversiones efectuados en el año 2020 destinados a la adquisición de software que posibiliten la implantación del comercio electrónico, la digitalización de los procesos administrativos (facturación, ventas, contabilidad), accesos a la nube, páginas web y sistemas de pago por internet.

- Medidas especiales para la deducción en el Impuesto de Donaciones por inversiones en instalaciones de Energías Renovables. Estas deducciones se aplicarán desde el periodo impositivo 2020 sin sujeción al límite del 25 por 100 de la cuota líquida.
- Declaración como exentas de la cuota gradual del impuesto sobre actos jurídicos documentados las escrituras de formalización de las diferentes moratorias legales y convencionales reguladas en los Reales Decretos-ley 8/2020, de 17 de marzo, 11/2020, de 31 de marzo, y 19/2020, de 26 de mayo.
- Se habilita el que las actuaciones de la Administración Tributaria con los obligados tributarios se puedan realizar mediante videoconferencias.

2.3.8. Medidas extraordinarias en materia de personal.

- Habilitación para ordenar servicios extraordinarios, encomienda de funciones, medidas de movilidad geográfica e interdepartamental para adaptar las funciones y dar respuesta a la nueva situación extraordinaria generada por el COVID-19.
- Flexibilización del régimen de incompatibilidades.
- Flexibilización en la contratación de personal temporal.
- Reincorporación de personal con dispensa por la realización de funciones sindicales.
- Levantamiento de la suspensión de la posibilidad de prolongar la permanencia en el servicio activo.
- Reincorporación de profesionales sanitarios y de funcionarios de montepíos en situación de jubilación.
- Posibilidad de denegar exenciones de turnos de guardia del personal facultativo.
- Cómputo del periodo de suspensión educativa presencial a efectos de las prácticas del curso 2019/2020.

2.3.9. Medidas extraordinarias para la gestión eficiente de las AA.PP.

- Habilitación de la utilización de la tramitación de emergencia para la contratación y encargos de bienes y servicios necesarios para la lucha frente al COVID-19.

- Habilidad de libración de fondos a justificar para gastos para la protección de las personas.
- Habilidad de modificación de contratos por la tramitación de emergencia.
- Flexibilización de las obligaciones contables y presupuestarias para gastos derivados del COVID-19.
- Habilidad para pagar equipamiento derivados del COVID-19 con anterioridad a su suministro.
- Traslado de importes de Educación a Derechos sociales para facilitar alimentación a alumnos de familias económicamente desfavorecidas como consecuencia de la suspensión de la actividad educativa.
- Habilidad para modificar convocatorias de ayudas nominativas para garantizar la cobertura de servicios esenciales.
- Habilidad de autorizaciones excepcionales para la actividad administrativa sometida a régimen autorizatorio en los ámbitos de la protección y la gestión del medio ambiente, sanidad animal y sanidad vegetal, a fin de atender adecuadamente la situación de emergencia sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19.
- Prórroga automática de los contratos y conciertos sociales de prestación de bienes y suministros suspendidos como consecuencia del COVID-19, sin imposición de penalidades.
- Ampliación de plazos para contratistas y prestadores de conciertos sociales de servicios y suministros cuando se demoran en la prestación por los efectos del COVID-19, sin imposición de penalidades.
- Suspensión de contratos y conciertos sociales de suministros, servicios y obras como consecuencia del COVID-19, sin imposición de penalidades.
- Habilidad de la modificación de contratos para incluir nuevas unidades cuando sean para atender las necesidades derivadas de la protección de las personas y otras medidas adoptadas por el Gobierno de Navarra para hacer frente al COVID-19.
- Habilidad de modificación de subvenciones a las entidades sin ánimo de lucro, o federaciones, confederaciones o agrupaciones de las mismas cuando por los efectos del COVID-19 el objeto devenga parcial o totalmente imposible.

- Habilitación con carácter general para modificar los plazos de las subvenciones para su ampliación.
- Exención de abono de costes de demora en el caso de reintegro de subvenciones.
- Se garantizan las cantidades presupuestadas o concedidas en relación con las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro.
- Habilitación para la modificación de plazos en las subvenciones para hacerlas viables por el tiempo de paralización como consecuencia de la declaración del Estado de Alarma.
- Habilitación para anticipar el pago de subvenciones.
- Indemnizaciones para entidades beneficiarias de subvenciones que hayan visto suspendida su actividad, principalmente los gastos generados en personal.
- Flexibilización del sistema de aceptación de donaciones para la lucha frente al COVID-19. Creación de 4 líneas específicas a efectos de destinar la subvenciones: salud, derechos sociales, innovación y cultura.
- Flexibilización del procedimiento para abonar a entidades locales los importes correspondientes a Programas y Financiación de los Servicios Sociales de Base.
- Abono anticipado a las entidades locales de Navarra titulares de servicios sociales de base por cuantía de 500.000 euros.
- Se habilita a los licitadores a retirar ofertas y a los adjudicatarios a no formalizar el contrato, todo ello sin penalización.
- Compensación económica extraordinaria en los contratos de concesión de servicios de transporte público regular interurbano de viajeros por carretera de uso general para paliar las consecuencias derivadas del COVID-19. Se dota un presupuesto total para este concepto de 2.024.422 euros.
- Gestión eficiente del personal de las A.A.P.P.

2.3.10. Medidas extraordinarias en el ámbito del fomento de la investigación científica y técnica.

- Concesión de subvenciones a aquellas universidades, centros tecnológicos, centros de investigación e Instituto de Investigación Sanitaria en Navarra que hayan recibido una valoración favorable por parte del Instituto de Salud Carlos III en el marco de la convocatoria para la investigación científica y técnica derivada

de la emergencia sanitaria causada por el coronavirus COVID-19 y no hayan recibido financiación por haberse agotado los fondos de dicha convocatoria o hayan recibido financiación parcial que no alcance el total del presupuesto presentado. Se dota un presupuesto total para este concepto de 1.100.000 euros.

- Organización de un Plan de Choque para la activación y coordinación de Convocatorias del Sistema de I+D+I de Navarra. Se han adjudicado las ayudas para contratación de tecnólogos e investigadores predoctorales. Se han realizado las convocatorias de doctorados industriales, de proyectos de investigación plurianuales colaborativos y de infraestructuras. Se han activado las transferencias nominativas de centros tecnológicos y de investigación. Se han realizado inversiones en equipamiento y contratación de personal para Medicina Personalizada. El impacto presupuestario previsto para 2020 es de 19.245.000 euros. La inversión prevista del plan de choque para 2020-2023 (incluyendo reservas de crédito) es de aproximadamente 36.545.000 de euros.

2.3.11. Otras medidas extraordinarias.

- Ampliación de plazos contenidos en la Ley Foral 18/2019, de 4 de abril, sobre acceso y ejercicio de las profesiones del deporte en Navarra.
- Modificación de la Ley Foral de Carreteras para:
 - La aceleración de los planes de instalación de las referidas infraestructuras de telecomunicaciones, permitiendo la instalación de infraestructuras de telecomunicaciones dentro del dominio público viario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, a fin de posibilitar la extensión de la banda ancha por todo nuestro territorio.
 - Implantar medidas que faciliten el transporte interno y la exportación de elementos fabricados en Navarra, singularmente las palas de molinos de viento. Se elimina la preceptividad de algunos informes según la vía de que se trate –vías recientes y de gran capacidad– o la especialidad del transporte a efectuar, con la convicción de que ello, de una parte, no pondrá en riesgo la estabilidad de la carretera y, de otra, facilitará la recuperación económica de las industrias de Navarra, que precisan de todas las medidas de apoyo que de inmediato se puedan aportar.
 - Permitir para el Canal de Navarra instalación de elementos de gestión de riego en la línea de edificación.
- Actuaciones urgentes en el sector primario, declarado esencial durante la crisis Covid-19:

- En el marco de las medidas de flexibilización de la UE para los afectados por la crisis Covid se van a implementar: ayudas al sector vitivinícola, operadores de circuitos cortos de comercialización y artesanos; medidas de regulación de mercado del vino para destilación, almacenamiento privado y cosecha en verde; así como refuerzo de la promoción de las DO e IGP de vino, queso y pacherán.
- Ayudas a las explotaciones de ovino y caprino acogidas al régimen de “minimis” para paliar los sobrecostes originados por la pandemia en las explotaciones.
- Medidas de regulación de mercado destinada al almacenamiento privado de queso.
- Ayudas a las explotaciones de reses bravas para compensar los costes de mantenimiento, garantizar el bienestar animal y evitar el sacrificio ante la pérdida de ingresos por la cancelación de festejos.
- Desarrollo de la campaña “Comemos en casa, comemos de casa/ Elige productos de Navarra. Ganas tú; gana nuestra tierra” para promocionar el consumo de productos navarros ante la caída de ventas por el cierre del canal HORECA, así como reconocer y valorar el trabajo del sector primario e impulsar la economía local.
- Por otra parte, para facilitar e impulsar el desarrollo de la actividad con garantías sanitarias se han aprobado, en coordinación con el ISPLN, diferentes guías como: *“Protocolo de actuación frente al coronavirus (Covid-19) para explotaciones agrícolas, ganaderas e industrias alimentarias”*; *“Circular sobre el movimiento o circulación de las personas, el transporte y el abastecimiento alimentario”*; *“Protocolo de actuación frente al COVID-19 (Covid-19) para para los circuitos cortos de comercialización agrarios”*.

*. Fondo ampliado por el Parlamento de Navarra mediante enmienda pasa de los 100 millones propuestos por el Gobierno de Navarra a 130.

** Fondo creado por el Parlamento de Navarra como consecuencia de la aprobación de una enmienda.

*** Propuesta del Parlamento de Navarra que incluye por enmienda la dotación para las ayudas en la Ley Foral 6/2020.

2.4. El debate en el Parlamento de Navarra: La comisión sobre el Plan Reactivar Navarra.

El Parlamento de Navarra acordó la creación de una Comisión Especial sobre el Plan Reactivar Navarra-Nafarroa Suspertu. El objeto de dicha Comisión Especial consistía en aportar al Gobierno de Navarra medidas para el Plan. La Comisión Especial se puso en marcha el día 20 de Mayo, y aprobó su dictamen de conclusiones el día 23 de Junio, con un amplio consenso en el que se aprobaron 126 de las 168 propuestas presentadas por los diferentes grupos parlamentarios, dirigidas a todos los departamentos del Gobierno de Navarra.

El trabajo de la Comisión Especial constituye un punto de partida del consenso político necesario para la puesta en marcha de las medidas, y, en este contexto, el Plan Reactivar Navarra asume las medidas propuestas y las incardina a su programa de acción

3. UNA ESTRATEGIA CON LA VISTA PUESTA EN LA VISIÓN 2050

3.1. Responder a los grandes retos de nuestra sociedad.

El Plan Reactivar Navarra además de paliar las consecuencias de la crisis del coronavirus: propone reunir a la sociedad navarra para avanzar hacia un nuevo modelo económico y social, orientado a **situar a Navarra entre las economías más sostenibles, competitivas y cohesionadas de Europa**. Pretende generar un marco que concite los esfuerzos de la sociedad navarra y apostar por las alianzas públicas, privadas y sociales necesarias para responder a los principales retos a los que se enfrenta la Comunidad Foral: la competitividad y la economía basada en el conocimiento en un contexto de rápida digitalización, la sostenibilidad y la construcción de una sociedad baja en emisiones, que integre la lucha contra el cambio climático como una prioridad, la vertebración territorial, y la necesidad de mantener e incrementar la cohesión y la resiliencia social.

La crisis del Coronavirus ha dejado patente que la Comunidad Foral no es ajena a las grandes dinámicas internacionales: la pandemia ha sido global, como también lo son las **grandes transformaciones** que vienen asociadas a estos retos, como palancas de cambio, y que definen un nuevo escenario mundial. Navarra se identifica con estas transformaciones en el ámbito del capital humano y la equidad, los retos demográficos, la digitalización, la vertebración territorial y la relación urbano-rural, la descarbonización de la economía y la protección de los ecosistemas. Estas grandes palancas permitirán acelerar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, mejorar la posición competitiva de la economía navarra y proporcionar mejores niveles de bienestar social y calidad de vida. El año 2050 aparece como el horizonte para la transformación económica y social que construye desde estos Objetivos de Desarrollo Sostenible y avanza hacia la plena descarbonización propuesta como objetivo por la Unión Europea.

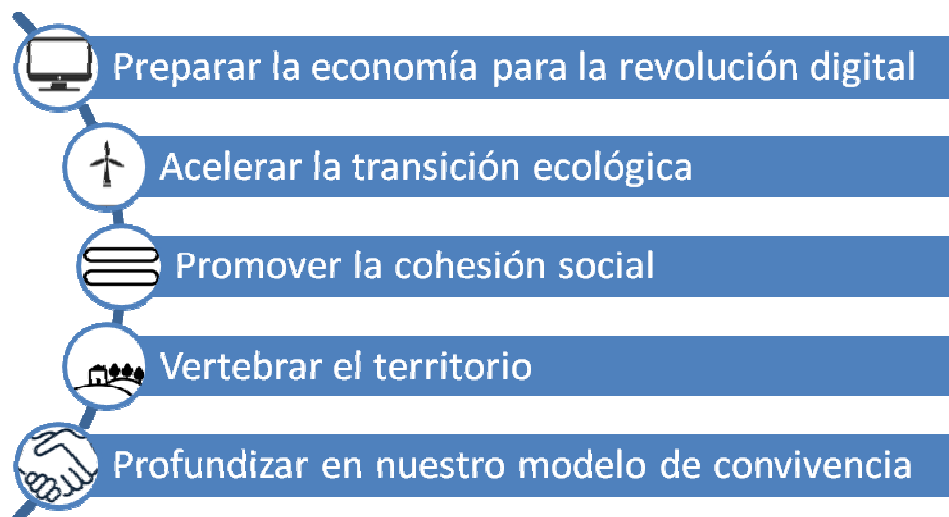
Situar a Navarra a la cabeza de estas transformaciones requiere una orientación proactiva en la política económica, en la política de innovación tecnológica y social, en la generación de alianzas sociales y en la movilización de los recursos públicos. **Apuesta por un nuevo papel del sector público en el liderazgo y la dinamización de la agenda de reformas**, planteando un horizonte de cambio sobre el que orienta los esfuerzos del conjunto de la sociedad. Para ello, el plan incorpora no sólo inversiones en nuevas infraestructuras, en innovación y en el apoyo a la transformación y digitalización del tejido productivo, sino también un conjunto de reformas dirigidas a mejorar la gobernanza económica, social y ambiental de la Comunidad Foral. Para habilitar este liderazgo público, el Plan Reactivar Navarra plantea una reforma del propio sector público, incidiendo en la mejora de la eficiencia y la simplificación, en la digitalización y en la dotación de los necesarios recursos materiales y humanos.

Con todo, el papel del sector público no es suficiente: el Plan Reactivar Navarra tiene como objetivo construir las alianzas necesarias para avanzar con el conjunto de la sociedad: todos y cada uno de los actores económicos y sociales presentes en la Comunidad Foral está llamado a contribuir al cumplimiento de las grandes transformaciones pendientes, en un marco de diálogo social, colaboración público-privada y social, y vertebración de alianzas para la consecución de nuestras grandes misiones como sociedad, que definen cada uno de los ámbitos del Plan Reactivar Navarra:

- La misión de **modernizar nuestra economía** en el contexto de la digitalización, aprovechando las fortalezas de nuestro tejido económico e industrial, mejorando la conectividad y favoreciendo el emprendimiento y la innovación digital.
- La misión de **descarbonizar** la producción y el consumo, luchando contra el cambio climático, recuperando posiciones en materia de Energías Renovables, reduciendo las emisiones y estructurando la economía y la sociedad desde un enfoque basado en la sostenibilidad.
- La misión de incrementar la **cohesión social** y garantizar la igualdad de oportunidades, haciendo frente a los impactos sociales de la crisis del coronavirus y reforzando los instrumentos de protección social existentes.
- La misión de **vertebrar el territorio** y luchar contra la despoblación, invirtiendo en las infraestructuras necesarias, reforzando el papel de las comarcas y municipios y avanzando en la generación de nuevas oportunidades para el desarrollo rural.
- La misión de profundizar en nuestro **marco propio de convivencia**, garantizando una sociedad diversa y rica en derechos, resiliente y democrática, como una de nuestras principales señas de identidad.

Estas grandes misiones identificadas como objetivos comunes, se ven acompañado por dos líneas transversales, precondition para un avance rápido en nuestros objetivos: la reforma y refuerzo del papel del sector público y la apertura y consolidación de nuestra dimensión exterior e internacional.

Las misiones del Plan Reactivar Navarra



El Plan Reactivar Navarra no se construye desde el vacío. Se referencia en los esfuerzos desarrollados por la Unión Europea para la puesta en marcha de una **recuperación justa, sostenible y efectiva**, así como en los esfuerzos internacionales de consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible enmarcados en la Agenda 2030.

La importancia de situar los esfuerzos del Plan Reactivar Navarra en el marco de estas estrategias es doble: en primer lugar, en la medida en que el Plan contribuye a objetivos europeos e internacionales reconocidos, y en la medida en la que a partir de la articulación de estas estrategias se promueven sinergias en las intervenciones y líneas de actuación previstas.

El marco de referencia parte también de las políticas ya desarrolladas en el seno de la Comunidad Foral de Navarra, particularmente de la Agenda 2030 en la Comunidad Foral, y de la Estrategia de Especialización Inteligente S3, que suponen el horizonte estratégico propio para incrementar la competitividad, sostenibilidad y la cohesión social de la Comunidad Foral.

Cada uno de estos marcos se articula con las actuaciones del Plan Reactivar Navarra ofreciendo un conjunto integrado de intervenciones. Reactivar Navarra no sustituye las iniciativas sectoriales de cada uno de las áreas temáticas del gobierno, tales como los planes específicos de salud, la S3 o los planes de inclusión social o digitalización, sino que ofrece un marco de impulso coherente que conecta estas iniciativas con el contexto estatal, europeo e internacional.

3.2. Unas misiones que se articulan con la Agenda 2030.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible constituyen la primera agenda global aprobada por el conjunto de la Comunidad Internacional, como fruto y evolución de los esfuerzos desarrollados a partir de la Declaración del Milenio del año 2000, en el seno de la Asamblea General de Naciones Unidas. Declarados en septiembre de 2015, sustituyen a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, proporcionando una agenda de actuación con 17 objetivos, 169 metas y un total de 230 indicadores propuestos tanto para los países en vías de desarrollo como para los países emergentes y los países industrializados

En términos de agenda internacional, los ODS se nutren tanto de las conclusiones de la Cumbre de Desarrollo Sostenible Río+20, realizada en 2012, como del proceso “post 2015” que desarrolló el sistema de Naciones Unidas hasta su culminación en la Asamblea General de septiembre de 2015.

La Agenda de Desarrollo Sostenible cristaliza, así, los debates y esfuerzos desarrollados por las Naciones Unidas en pro del desarrollo humano sostenible, atendiendo a las dimensiones principales del mismo: el desarrollo de las personas, el crecimiento económico, la sostenibilidad, las instituciones democráticas y justas, y la forja de una alianza internacional para el desarrollo sostenible.

Tanto la Unión Europea como España han mostrado su compromiso con esta Agenda a través de diferentes declaraciones e iniciativas. Sin embargo, la Comunidad internacional llama no sólo a los gobiernos, sino también a las autoridades regionales y municipales, la sociedad civil y al sector empresarial a contribuir a su consecución.

Dentro de los esfuerzos de diseño e implementación de la Agenda 2030, las autoridades locales han estado particularmente activas, a través de la cooperación entre las agencias y programas de Naciones Unidas, particularmente UN-Habitat y PNUD, y las diferentes redes de ciudades, en especial la CGLU, como red mundial de Ciudades, Gobiernos Locales y Regionales.

En este contexto, la CGLU aprobó en su quinto congreso, en Bogotá, en octubre de 2016, el Compromiso de Bogotá y su Agenda de Acción, en la que la red se refiere directamente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a su implementación en el ámbito local y subnacional, señalando la necesidad de fortalecer las herramientas y capacidades institucionales de las autoridades locales en un marco de gobernanza multinivel.

La Agenda 2030 se configura, por lo tanto, como el marco genérico de actuación en el que se desarrollan las acciones del presente plan, y enlaza con la Agenda 2030 de Navarra, buscando su complementariedad y potenciales sinergias.



Fuente: Naciones Unidas

En el conjunto del Estado, en 2018 se aprobó el Plan de Actuación 2018-2020 de la Agenda 2030, definiendo una serie de políticas palanca estratégicas dirigidas a habilitar las reformas necesarias para el cumplimiento de los ODS. Estas políticas palanca definen los pilares sobre los que se asienta la estrategia española de cumplimiento de los ODS, definiéndose como los siguientes:

- Prevención y lucha contra la pobreza.
- Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades
- Agenda Urbana Española
- Estrategia de Economía Circular
- Ley de Cambio Climático y Transición Energética.
- Estrategia de Ciencia, Investigación y Desarrollo.
- Estrategia de Economía Social.
- Plan de Gobierno Abierto
- Plan Director de la Cooperación Española.

Cada una de estas políticas palanca se establece por lo tanto como elemento habilitante para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sin perjuicio de los desarrollos propios de cada territorio, que en el caso de la Comunidad Foral de Navarra se articulan en torno a la Agenda 2030 de Navarra.

3.2.1. La Agenda 2030 en Navarra.

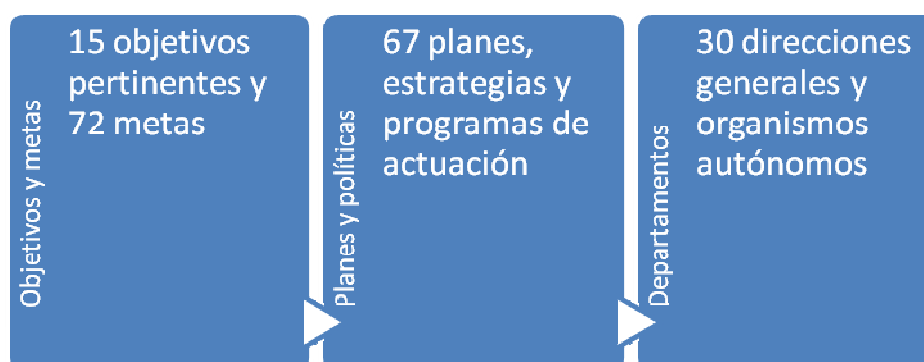
La Agenda 2030 de Navarra fue aprobada en 2018, confirmando de esta manera el compromiso de la Comunidad Foral con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Agenda 2030 se articula a través de la alineación de las estrategias y planes propios de la

Comunidad Foral con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, planteando además una arquitectura específica de seguimiento de la misma, tanto en el ámbito de la administración pública como en el ámbito de la participación ciudadana.

La Agenda 2030 plantea además una serie de objetivos específicos que configuran un marco de seguimiento territorializado y específico, a los que el plan Reactivar Navarra tiene el objetivo de contribuir activamente.

De esta manera, la Comunidad Foral de Navarra se ha comprometido al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través de una serie de actuaciones vinculadas, alineadas cada una de ellas con los propios ODS y sus metas.

Para la implementación de la Agenda en Navarra, y por lo que respecta a la política interna, están implicadas 30 Direcciones Generales u Organismos Autónomos de los distintos departamentos del Gobierno, 25 directamente y 5 con un papel transversal. La agenda identificó 67 planes, programas o estrategias focalizados 72 metas de la Agenda 2030, correspondiendo a 15 ODS. De los 67 planes, programas o estrategias, 9 corresponden a diversos instrumentos operativos de planificación, derivados de los 58 instrumentos estratégicos restantes.



La Agenda 2030 se configura, por lo tanto, como uno de los marcos de referencia del Plan Reactivar Navarra: las misiones prioritarias establecidas en el Plan Reactivar Navarra no sustituyen a la Agenda 2030, sino que actúan como **movilizadoras de recursos técnicos, financieros y políticos** para incidir en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Son, de esta manera, transformaciones que nos acercan al cumplimiento de la Agenda.

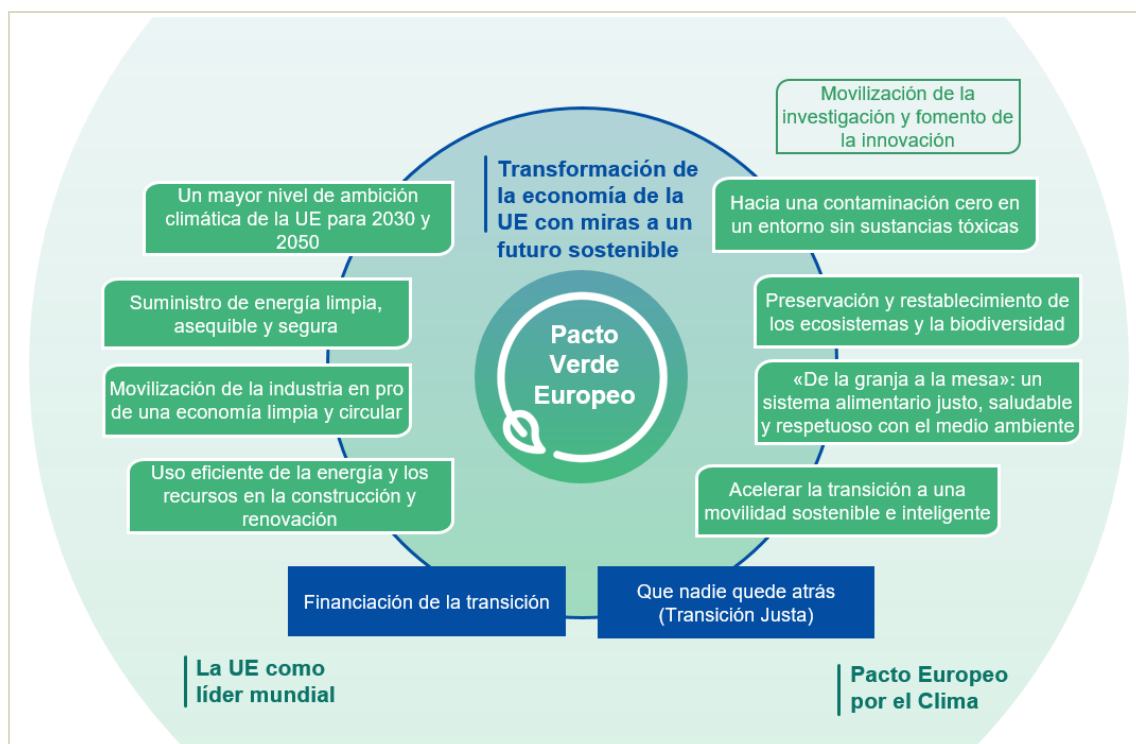
3.3. Alineación con los esfuerzos europeos de reconstrucción

En 2019, la Comisión Europea presentó sus prioridades políticas para el período 2020-2024, dentro del marco de la legislatura europea y de la nueva Comisión. Las prioridades de intervención se articularon en torno a los ejes de transición ecológica, digitalización, inclusión y cohesión social y refuerzo democrático.

El Pacto Verde Europeo se configura, de esta manera, en la estrategia de crecimiento de la Unión para el período 2021-2027, que mantiene como finalidad, de acuerdo con la propia comunicación de la Comisión Europea:

transformar la UE en una sociedad equitativa y próspera, con una economía moderna, eficiente en el uso de los recursos y competitiva, en la que no habrá emisiones netas de gases de efecto invernadero en 2050 y el crecimiento económico estará disociado del uso de los recursos.

La articulación del Pacto Verde trasciende lo meramente ambiental y se dirige hacia una transformación integral de las economías y las sociedades de la Unión Europea, atendiendo a los aspectos energéticos, económicos, de infraestructuras, sociales y políticos.



Fuente: Comisión Europea

Los ejes centrales del Pacto Verde Europeo son los siguientes:

- Incrementar la ambición de las políticas climáticas para lograr en 2050 la neutralidad en términos de emisiones de dióxido de carbono.
- Incremento del uso de energías limpias y renovables.
- Puesta en marcha de estrategias de economía circular.

- Mejora de la eficiencia energética.
- Apuesta por la movilidad sostenible e inteligente
- Apuesta por la sostenibilidad de los sistemas agroalimentarios.
- Preservación de los ecosistemas
- Lucha contra la contaminación.

Para poner en marcha estas líneas de actuación, la Comisión Europea propone la puesta en marcha de un paquete de actuaciones dirigido a facilitar los instrumentos necesarios para esta transición, incluyendo entre ellos los siguientes:

- Establecimiento de un plan de inversiones y de un plan de transición justa dirigido a incrementar las inversiones y la financiación necesaria para la transición ecológica, que incluye la adaptación de los Fondos Estructurales y del Plan de Inversiones Invest EU para transformarlo en el Plan de Inversiones para una Europa Sostenible, de manera que al menos el 30% de los fondos invertidos a través de este mecanismo estén vinculados a los objetivos climáticos.
- Integración de los aspectos ecológicos y ambientales en el proceso de presupuestación de los Estados Miembros, incluyendo nuevos indicadores en el marco de la gobernanza económica europea.
- Movilización de la investigación y la innovación en el marco del nuevo programa europeo Horizonte Europa, en el que se incorporarán líneas de investigación dirigidas a misiones específicas como el Cambio Climático, los Océanos, la recuperación de los suelos y la gestión sostenible de las Ciudades.
- Integración de los aspectos ecológicos en la formación, la educación y la formación a todos los niveles dentro de la Unión Europea, incluyendo el reciclaje profesional y la cualificación de los trabajadores.
- Integración de criterios ambientales en las regulaciones económicas y sociales, bajo el principio de “no hacer daño”.

El Pacto Verde Europeo supone, por lo tanto, un esfuerzo de transformación económica y social sin precedentes en el marco de la Unión Europea, alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, y dirigido a movilizar recursos humanos, económicos y financieros en la transformación de la economía hacia la sostenibilidad.

La vigencia del Pacto Verde ha quedado reiterada en el marco de los esfuerzos de la estrategia de recuperación de la Unión Europea para la crisis del Coronavirus, de manera que se ha confirmado no sólo como el marco general de políticas de crecimiento económico, sino también como el marco específico de recuperación de la crisis de 2020. La Comunidad Foral de Navarra se alinea con sus objetivos y ejes, de manera que el Plan Reactivar Navarra reafirma su vocación de articularse en torno a los principios que rigen dicho Pacto, incidiendo de manera particular en aquellos aspectos que son más relevantes para el territorio del a Comunidad Foral.

3.3.1. El Plan de Reactivación de la Unión Europea.

En mayo de 2020, la Comisión Europea presentó su plan de reactivación para la crisis Post-Covid, reafirmando la vigencia del Green Deal como marco de referencia a largo plazo. A partir del mismo, y de la evaluación que ha desarrollado de los impactos de la crisis, la Comisión propone un plan de reactivación basado en el crecimiento verde, en la aceleración de la transición digital, el mantenimiento del mercado único y el fomento de la cohesión social. Se trata de un plan ambicioso que va acompañado de una serie de instrumentos financieros y legales para apoyar su ejecución, pero que descansa en gran medida en el marco de la gobernanza económica europea, que se sitúa en el centro del proceso de recuperación económica.

De esta manera, y en materia de transición ecológica, la Comisión Europea reitera la vigencia del Pacto Verde Europeo como estrategia a largo plazo, incorporando sus intervenciones en el marco de los planes nacionales de reforma y en los Planes Nacionales de Energía y Clima (PNIEC), así como en los denominados planes de transición justa. La Comisión reafirma sus objetivos de incrementar la ambición en materia de cambio climático, incorporando a sus estrategias la puesta en marcha de una iniciativa sobre finanzas sostenibles y sobre gobernanza empresarial sostenible. Se propone que el Pacto Verde Europeo se convierta en un motor de creación de empleo, para lo que se incrementa la capacidad de inversión del programa Invest EU, acelerar la inversión en tecnologías y cadenas de valor limpias y apostar por la transición del transporte hacia vehículos y buques sostenibles.

La dimensión ambiental del plan de reactivación incluye también la activación de la estrategia de biodiversidad y el incremento del apoyo al desarrollo rural sostenible, a través de una mayor dotación tanto para las políticas agrícolas como para las políticas de desarrollo rural.

En materia de transformación digital, la Comisión reconoce que la crisis del Coronavirus ha generado una aceleración en los procesos de transformación digital, de manera que la profundización en el mercado único digital supone una importante prioridad a corto plazo. Para ello, establece como prioridades el incremento de la conectividad digital, la extensión de las redes 5G, la potenciación de la industria tecnológica y el incremento de

las capacidades y aptitudes digitales, el fomento de la economía de datos como motor de la innovación y la creación de empleo, y la mejora del entorno empresarial, favoreciendo la transformación digital de las pequeñas y medianas empresas.

Ambas transiciones, la climática y la digital, necesitan fortalecer el pilar social para no dejar a nadie atrás en el proceso de transformación. Para ello, la Comisión sitúa como prioridad el mantenimiento de los empleos tanto a corto como a largo plazo, el apoyo a la solvencia de las empresas, y el fomento de la igualdad y la solidaridad entre sexos y generaciones, con especial referencia a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y al fomento del empleo juvenil. Se propone adicionalmente la instauración de una garantía infantil, un sistema de protección social para los trabajadores de plataformas y un marco fiscal que luche contra el fraude fiscal y armonice aspectos como el impuesto de sociedades, para evitar los procesos de elusión y planificación fiscal agresiva.

En materia de protección del mercado único, la Comisión reitera la interdependencia existente entre las economías de la Unión Europea y el riesgo de que la crisis desequilibre el terreno de juego del mercado único. Propone un refuerzo en materia de protección de la competencia y de recuperación de las libertades de funcionamiento del mercado único -libertad de movimientos de personas, mercancías y capitales- reforzando las cadenas de valor europeas y su autonomía estratégica, en la que enmarca el plan de acción de economía circular, un Plan de Acción sobre Materias Primas Críticas y una estrategia farmacéutica.

Por último, y en materia de salud pública, la Comisión Propone el refuerzo de la coordinación a través de la Agencia Europea de Medicamento, el Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades, El Espacio Europeo de Datos Sanitarios y la mejora de la coordinación en materia de investigación e innovación.



El Plan de reactivación constituye de esta manera el punto de partida para un período de reconstrucción económica y social, que apunta a los objetivos establecidos en el Pacto Verde Europeo, y que pone en marcha una serie de medidas inmediatas de reactivación económica sobre los pilares de la sostenibilidad, la digitalización y la cohesión social y el empleo. Se trata por lo tanto de un marco de referencia ineludible para comprender los esfuerzos de reconstrucción de la Unión Europea y el Plan Reactivar Navarra se alinea con estas prioridades en el corto y medio plazo.

3.3.2. Los instrumentos europeos para la reactivación económica y el pacto verde.

La Unión Europea no sólo ha previsto un marco general de políticas para la recuperación de la economía europea, sino que también ha señalado un rediseño de los instrumentos propios para hacer frente a la recuperación, en los que el Plan Reactivar Navarra se referencia. De entre estos instrumentos, los más relevantes para el programa de Reactivar Navarra son los siguientes²:

- Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y mecanismo de Solvencia
- REACT-EU
- Invest EU
- Nuevo Presupuesto Comunitario: fondos estructurales.

El Plan Reactivar Navarra tomará referencia de los mismos y buscará el máximo aprovechamiento de los mismos en el marco del territorio de la Comunidad Foral.

Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y mecanismo de solvencia

La propuesta Next Generation EU responde a la iniciativa de la Comisión para movilizar 750.000 millones de euros en transferencias y préstamos para inversiones en el marco de la recuperación post-Covid, intensificando su apoyo en los años 2021 y 2022. Se trata de la mayor movilización de recursos de la historia de la UE, en un horizonte de actuación de apenas 24 meses. La estructura del programa Next Generation EU se basa en la puesta en marcha de una iniciativa de financiación con el siguiente instrumento vinculado:

- Mecanismo de recuperación resiliencia: instrumento de préstamos y subvenciones destinado a financiar inversiones y reformas contenidas en los planes nacionales e integrada en el semestre europeo, incluyendo aquellas coherentes con las

² Información actualizada a fecha de junio de 2020.

estrategias a largo plazo de la Unión, en particular el Pacto Verde Europeo y la transición digital.

REACT-EU

El instrumento REACT-EU, se configura como un mecanismo de apoyo a la política de cohesión, dirigiéndose a las regiones y territorios con mayor impacto económico y social por la crisis del coronavirus. El mecanismo está dirigido a proporcionar financiación adicional a los sectores más afectados por la crisis, incluyendo el apoyo a la reactivación de los mercados laborales, el apoyo de los sectores turísticos y culturales, y el apoyo a las personas más vulnerables.

REACT-EU proporcionará financiación adicional en el marco de los actuales programas operativos regionales, con una vigencia que se inicia en 2020 hasta 2022, con una ampliación de 47.500 millones de euros a distribuir en esos ejercicios presupuestarios. Se buscará una simplificación de las disposiciones de programación, ejecución y cofinanciación para garantizar la adecuada absorción de los fondos.

Invest-EU

Invest EU es el plan de inversiones de la Unión Europea, que se construye sobre la base del Plan de Inversiones aprobado en 2014, que puso en marcha el Fondo Europeo de Inversiones Estratégicas. Se propone una dotación de una garantía presupuestaria capaz de movilizar hasta 400.000 millones de euros, a través de proyectos de inversión garantizados por el presupuesto de la Unión Europea.

La Iniciativa Invest-EU articula un marco de apoyo a las inversiones estratégicas con las siguientes ventanas de financiación:

- Infraestructuras Sostenibles.
- Digitalización
- Apoyo a pequeñas y medianas empresas
- Inversión Social y en infraestructuras sociales.

El programa incorpora una unidad de asistencia técnica para el desarrollo de proyectos y, al contrario que el Fondo Europeo de Inversiones Estratégicas, una parte de la financiación será gestionada por las instituciones nacionales como el Instituto de Crédito Oficial, mientras que el anterior fondo descansó su gestión exclusivamente en el marco del Banco Europeo de Inversiones.

Presupuesto Europeo: Fondos Estructurales.

El cuarto pilar de recuperación económica, en esta ocasión en el medio plazo, es la utilización del presupuesto europeo contenido en el futuro Marco Financiero Plurianual 2021-2027, y, en particular, los fondos estructurales y de inversión, tales como el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo +, y, fuera ya del marco de los fondos estructurales, pero integrado en la Política Agraria Común, el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Los Fondos Estructurales 2021-2027 van a centrar su intervención en contribuir a los objetivos políticos de la Unión Europea, tal y como vienen recogidos en el marco del Reglamento de Disposiciones Comunes, a través de los siguientes objetivos políticos y estratégicos:

- Una Europa más inteligente (transformación económica innovadora e inteligente)
- Una Europa más verde y descarbonizada (transición energética, economía circular, adaptación al cambio climático, gestión de riesgos)
- Una Europa más conectada (movilidad y conectividad TIC)
- Una Europa más social (el Pilar Europeo de Derechos Sociales)
- Una Europa más cercana a los ciudadanos (desarrollo sostenible de áreas urbanas, rurales y costeras e iniciativas locales)

Estos objetivos articulan las diferentes prioridades de la Unión Europea, permitiendo además simplificar procedimientos para el establecimiento de instrumentos financieros, la combinación de fondos estructurales con financiación del Invest-EU, permitiendo acciones más sofisticadas -como el blending entre inversiones y donaciones- y promoviendo el uso de planes de desarrollo local, acciones integradas territoriales y la combinación de diferentes fondos -incluyendo el FEADER.

Dada la condición de región más desarrollada de la Comunidad Foral de Navarra, el potencial de uso de estos fondos estructurales se focalizará en acciones de alto impacto vinculadas con las misiones del presente plan, incluyendo además la cooperación transfronteriza y la conectividad con las regiones colindantes. La Comunidad Foral de Navarra contribuye, a través del presente plan, al cumplimiento de los objetivos establecidos en el marco de los esfuerzos europeos de reconstrucción.

3.4. Reactivar Navarra y la estrategia de especialización inteligente

El tercer marco de referencia para el Plan Reactivar Navarra es la Estrategia de Especialización Inteligente de Navarra, S3, como estrategia de promoción de una

Comunidad Foral dinámica, innovadora y competitiva. El Plan Reactivar Navarra bebe de la misma como plan de movilización de recursos en torno a sus objetivos, y construye una relación dinámica para favorecer al máximo el impacto de las actuaciones y medidas.

La Estrategia de Especialización Inteligente la S3 parte de una visión de futuro compartida y la identificación de las prioridades temáticas teniendo en cuenta el potencial económico, científico-tecnológico y la competitividad global de la Comunidad Foral. La S3 realiza un análisis participativo y detallado de la región, planteando los siguientes objetivos a largo plazo³:

- *Mayor calidad de vida, mediante un sistema de cohesión social, una asistencia sanitaria de máxima calidad y un sistema educativo excelente como grandes fortalezas de Navarra.*
- *Mayor sostenibilidad, respetando y poniendo en valor el entorno natural de Navarra, protegiendo los recursos naturales y promoviendo un uso eficiente de los mismos con el fin de mantener y mejorar la calidad medioambiental.*
- *Mayor prosperidad, basada en el desarrollo del tejido empresarial e industrial, integrando y potenciando el talento de las personas, y promoviendo la innovación y el emprendimiento con el fin de lograr que Navarra mantenga una alta competitividad.*

Para contribuir al cumplimiento de estos objetivos, la S3 de Navarra identifica una serie de ámbitos económicos de especialización sobre los que basa su estrategia económica:

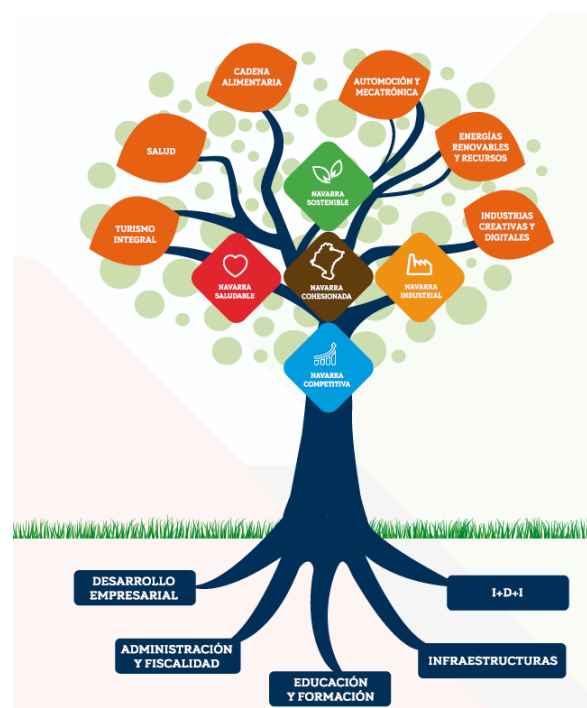
³ Estrategia de Especialización Inteligente de Navarra.

- Automoción y mecatrónica
- Cadena Alimentaria
- Energías Renovables y recursos
- Salud
- Turismo Integral
- Industrias creativas y digitales.

Cada uno de estos sectores cuenta con acciones de desarrollo de la innovación, la generación y crecimiento de clusters sectoriales, el apoyo público y la difusión del conocimiento, de manera que se proponen objetivos específicos y una visión 2030 para cada sector, elaborados estos de forma participativa con los actores clave, incluyendo empresas, agentes sociales, investigadores, centros tecnológicos, etc.

La S3 Plantea además una serie de factores transversales de competitividad, que definen el ecosistema industrial y de innovación de la región, señalando como prioridades las siguientes:

- Desarrollo empresarial, que incluye el fomento de la industria 4.0, el fomento de los clústeres, el crecimiento y la internacionalización empresarial, el fomento del emprendimiento y la innovación organizativa.
- Investigación, Desarrollo e Innovación, incluyendo el fomento de la investigación, la digitalización, la creación de redes y el apoyo al emprendimiento innovador.
- Infraestructuras, que se concentran en las infraestructuras industriales, la conectividad, la energía y el agua, así como el transporte y la comunicaciones.
- Administración pública, señalando como prioridades la modernización y el uso de la fiscalidad como elemento de promoción.
- Educación y formación, con especial referencia a la educación universitaria, la educación a lo largo de la vida y la formación profesional.



Fuente: S3 Navarra.

En definitiva, la S3 recoge un marco de actuación sistémica dirigido a la promoción de una economía innovadora, sostenible e inclusiva, que aproveche la especialización sectorial de la región y facilite los elementos básicos para la generación no sólo de un ecosistema proclive a la innovación, sino también de actuaciones específicas en los sectores industriales caracterizados como estratégicos.

El Plan Reactiva Navarra parte de este análisis y contribuye al cumplimiento a largo plazo de las prioridades y estrategias planteadas en el mismo, ofreciendo un marco de relanzamiento activo de las provisiones establecidas en la estrategia de especialización inteligente.

3.5. El Plan Reactivar Navarra dentro del marco de referencia

El Plan Reactivar Navarra parte de la vigencia y relevancia del marco de referencia establecido en el presente documento, planteando una relación directa y estratégica en cada una de las mismas, que se articula en torno a las prioridades establecidas en cada uno de ellos.

De esta manera, podemos identificar que existen los siguientes ejes de alineación estratégica:

- La **reactivación económica** entra en alineación con los objetivos de desarrollo sostenible relacionados con el empleo, las infraestructuras, la innovación y la industria, así como con el pilar de transición digital y fortalecimiento del mercado único y la protección del empleo del plan de recuperación de la Comisión Europea, así como con el tercer objetivo de la estrategia de especialización inteligente.
- Los ámbitos de **transición energética y desarrollo territorial sostenible** se alinean con los esfuerzos del Pacto Verde de la Unión Europea, así como con la Agenda de Desarrollo Sostenible en sus objetivos relacionados con agricultura y seguridad alimentaria, energía, cambio climático, ciudades y territorios sostenibles y la protección de los ecosistemas.
- En el ámbito de la **protección social**, la lucha contra la pobreza y el fomento de la cohesión social, son relevantes los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la pobreza, la salud, la igualdad de género, la educación y la igualdad económica y social. Esta área de actuación concuerda y es sinérgico con la dimensión de cohesión social del plan de recuperación de la Unión Europea y con el primer objetivo de la Estrategia de Especialización Inteligente.
- En el ámbito de los **Servicios Públicos**, de carácter transversal, el Plan Reactivar Navarra se alinea con la Estrategia de Especialización Inteligente, así como con el

objetivo sostenible dirigido a mejorar las instituciones, y se articula con los esfuerzos de reformas estructurales planteados en el marco del plan de recuperación de la Unión Europea. Atendiendo al **marco de convivencia**, el plan coincide de nuevo con el objetivo de paz e instituciones de la Agenda 2030, contribuyendo además al cumplimiento del primer objetivo de la Estrategia de Especialización Inteligente.

- Por último, la **acción exterior** aparece como un elemento transversal que articula la dimensión interna y externa de estas políticas, promoviendo la generación de alianzas y la internacionalización de la economía de la Comunidad Foral.

De esta manera, el Plan Reactivar Navarra se presenta con la vocación de generar sinergias en cada una de sus líneas, apostando por insertar a Navarra en los esfuerzos internacionales, europeos y estatales de recuperación, aprovechando sus oportunidades y contribuyendo activamente al cumplimiento de dichos objetivos.

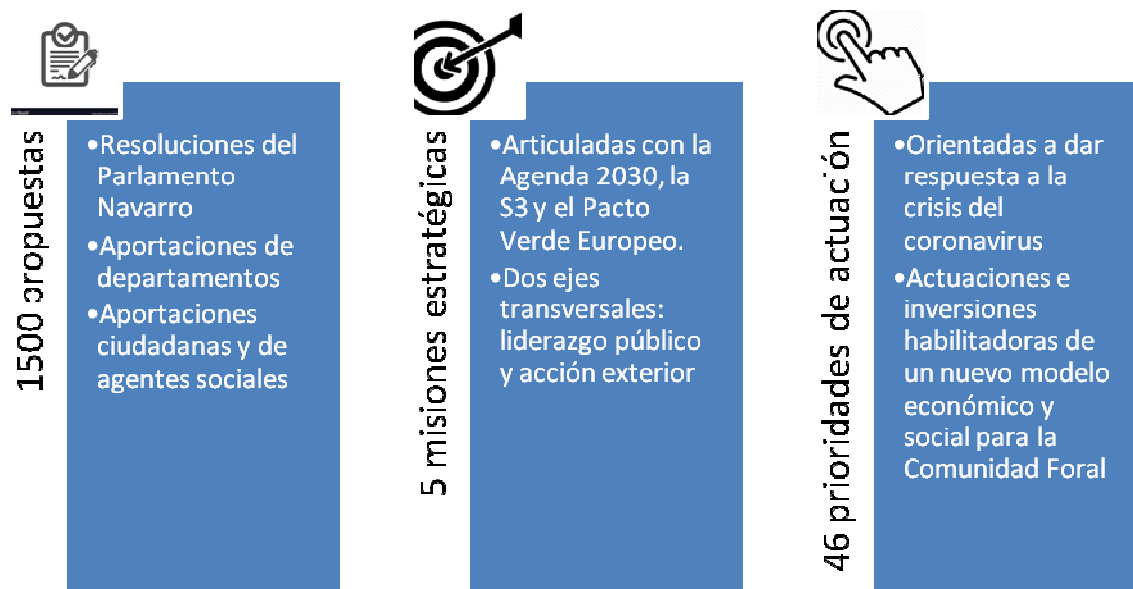
Marco de referencia del Plan Reactivar Navarra			
<i>Plan Reactivar Navarra</i>	<i>Agenda 2030</i>	<i>Plan de recuperación de la Unión Europea</i>	<i>Estrategia de Especialización Inteligente</i>
Transformar nuestra economía	Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico. Objetivo 9: Industria, innovación e infraestructuras. Objetivo 12: producción y consumo sostenible	Transición digital de la economía. Protección del empleo. Fortalecimiento del mercado único	Objetivo de prosperidad y fomento del tejido empresarial de Navarra.
Acelerar la transición ecológica	Objetivo 5: energías accesibles y renovables. Objetivo 13: Cambio climático	Pacto Verde Europeo. Transición energética	Objetivo de sostenibilidad y respeto del medio ambiente.
Promover la cohesión social	Objetivo 1: lucha contra la pobreza Objetivo 3: Salud Objetivo 4: Educación de calidad Objetivo 5: Igualdad entre hombres y mujeres Objetivo 10: Igualdad Económica	Transición Justa. Protección del empleo. Igualdad de oportunidades Garantía infantil	Fomento de la calidad de vida y la cohesión social.
Profundizar en nuestro Marco de Convivencia	Objetivo 16: Paz e instituciones	Cohesión social	
Vertebrar el territorio	Objetivo 2: Agricultura y seguridad alimentaria Objetivo 11: Ciudades y territorios sostenibles.	Pacto Verde Europeo.	Objetivo de sostenibilidad y respecto del medio ambiente.

	Objetivo 15: ecosistemas terrestres.		
Liderazgo público	Objetivo 16: Paz e instituciones	Fomento de la digitalización. Cohesión social	Acciones de competitividad
Acción Exterior	Transversal a todos los demás objetivos.		

4. PRIORIDADES Y ACTUACIONES DEL PLAN REACTIVAR NAVARRA

El Plan Reactivas Navarra parte de los retos y necesidades identificados en la respuesta a la crisis del coronavirus, pero se alimenta de las propuestas desarrolladas tanto por los departamentos técnicos del Gobierno de la Comunidad Foral, la ciudadanía a través del proceso del consulta, el Parlamento de Navarra y las Organizaciones de la Sociedad civil. Las prioridades sintetizan más de 1500 propuestas desarrolladas en más de 100 aportaciones registradas a través de los canales de participación de la Comunidad Foral.

Estas prioridades se acompañan con una serie de acciones a desarrollar por el gobierno de la Comunidad Foral, atendiendo a los objetivos estratégicos del Plan Reactivar Navarra.



4.1. Transformar la economía para la digitalización

4.1.1. Objetivos estratégicos vinculados

- Reactivar la economía
- Impulsar la innovación técnica y social
- Profundizar en alianzas empresariales
- Potenciar la economía social y cooperativa
- Impulso del talento

4.1.2. Prioridades de actuación y medidas

P 1. Apoyar a los sectores más afectados por la crisis del COVID-19

- M 1. Facilitar el **sostenimiento del tejido empresarial regional**, adoptando medidas que eviten la pérdida de empresas viables, aportando liquidez, ayudas directas y/o mecanismos de mejora de su solvencia. El futuro Instituto Navarro de Finanzas será un instrumento para ello.
- M 2. Poner en marcha una **línea de transferencias corrientes a las Entidades Locales de Navarra**, que les permita tener un papel más activo en la reactivación de la economía local y hacer frente a los sobrecostes ocasionados en algunos servicios públicos locales (servicios deportivos, ciclo 0-3 años,...).
- M 3. Impulsar un **nuevo modelo turístico atractivo, inclusivo, seguro, sostenible y digital**, basado en unos atributos diferenciales, con la participación de todos los actores, enfocado a los mercados nacional e internacional y que permita a medio plazo aumentar la importancia económica de este sector estratégico para Navarra.
- M 4. Ofrecer **ayudas al pequeño comercio local**, para garantizar su continuidad y apoyar su digitalización como instrumento imprescindible para garantizar la cohesión territorial, la economía y la calidad la vida de las comunidades rurales y de los centros urbanos.
- M 5. Facilitar **ayudas a los pequeños productores agrarios afectados por la crisis de la COVID-19** y promover el desarrollo de circuitos cortos de comercialización de productos agroalimentarios locales, que permitan paliar la caída de ventas en el canal HORECA
- M 6. **Apoyo al sector de hostelería y restauración** castigado especialmente por la crisis sanitaria, ayudándoles en la promoción y en la adaptación de los establecimientos al nuevo escenario.

P 2. Impulso a los sectores estratégicos de Navarra.

- M 7. Potenciar el **arraigo, fortalecimiento y crecimiento de las empresas industriales**, como principal motor de la economía de Navarra, tratando de evitar procesos de deslocalización y aprovechando las oportunidades derivadas del acercamiento de las cadenas de suministro empleando como instrumentos, entre otros, las ayudas a la inversión y el papel de Sodena a través del capital riesgo. Se impulsará el trabajo de los clusters orientado a la transformación estratégica de los ecosistemas que representan
- M 8. Desarrollar y ofertar **suelo e infraestructuras para las implantaciones industriales**, en el conjunto del territorio de Navarra, promoviendo fórmulas ágiles y ventajosas para las empresas y que discriminen favorablemente a los territorios rurales y a los más afectados por el despoblamiento.
- M 9. Fomentar la **internacionalización avanzada de la industria navarra**, con el objetivo de incrementar las exportaciones y las implantaciones exteriores y reducir la dependencia del mercado nacional
- M 10. Avanzar hacia un nuevo **modelo de empresa más inclusivo y competitivo**, favoreciendo la excelencia en la gestión, la utilización de servicios intensivos de conocimiento, la igualdad de oportunidades, la conciliación, la cooperación empresarial y la participación de las personas trabajadoras.
- M 11. Apoyar la **transformación del sector de automoción**, hacia la fabricación de vehículos más sostenibles, autónomos, eléctricos y conectados, manteniendo la competitividad del sector y el peso en el PIB regional y **participando activamente en todas las actuaciones que se promuevan desde el Gobierno del Estado y la Unión Europea. Se estudiarán fórmulas de fomento para la inversión en innovaciones relacionadas con esta transformación.**

Todos estos procesos serán prioritarios en las áreas temáticas establecidas en la Estrategia de Especialización Inteligente de Navarra”

P 3. Emprendimiento innovador y economía social

- M 12. Fomentar el **emprendimiento y la creación de empresas** como fuente de riqueza y empleo, en especial para los más **jóvenes**. Se priorizará el emprendimiento de base tecnológica ligado a los sectores estratégicos de la S3.
- M 13. Impulsar el **crecimiento de la economía social de Navarra**, fomentando la **integración cooperativa, la transformación de empresas en dificultad** y dotando de mayores recursos al **segundo plan de economía social de Navarra**.
- M 14. Dar un nuevo impulso a la **Innovación Social**, para dar respuesta a los retos a los que se enfrenta la Sociedad Navarra en los ámbitos de la salud, el cuidado de las personas, resolución de conflictos y la convivencia; convivencia intercultural, el despoblamiento, la producción agroalimentaria sostenible o la protección de la biodiversidad.

- M 15. Promover la **captación de inversiones**, que complementen las cadenas de valor de la economía navarra, especialmente en los sectores de la S3

P 4. Mejorar la posición de Navarra en I+D en la Unión Europea

- M 16. Poner en marcha un **Observatorio Navarro de I+D+i** con funciones de evaluación de la I+D+i, centro de diplomacia científico tecnológica y relaciones internacionales sobre innovación y asesoría científico tecnológica al Gobierno de Navarra. Incluir el seguimiento de la brecha de género en las personas dedicadas a actividades científico-tecnológicas y plantear medidas para su mitigación
- M 17. Apoyar la **inversión en I+D de Empresas, Universidades y Centros de I+D**, mediante subvenciones y ayudas fiscales, cumpliendo como mínimo los compromisos presupuestarios recogidos en la Ley de Ciencia y Tecnología. Asegurar que la inversión realizada por el Gobierno incluye un tratamiento específico para mitigar la brecha de género en los sectores tecnológicos.
- M 18. Promover **colaboraciones estables para la I+D+i, la transferencia Tecnológica a las empresas y la generación de empleo en ámbitos de interés para Navarra**: generación, almacenamiento y uso de energía renovable, movilidad sostenible, medicina personalizada u otros retos clave de los sectores estratégicos de la S3. En este contexto, se potenciarán, entre otras cuestiones, la creación de centros de demostración, el prototipado, el desarrollo de proyectos piloto y la compra pública innovadora.
- M 19. Establecer nuevos programas para la **atracción internacional de talento Investigador**, prioritariamente en las áreas de interés para Navarra, ofreciendo proyectos atractivos y facilitando la integración social y vital en Navarra.
- M 20. Fomentar la **creación de unidades de investigación en las empresas y la incorporación de personas jóvenes investigadoras** a las mismas, con el objetivo de propiciar una mayor conexión y transferencia de conocimiento del mundo académico al empresarial.
- M 21. **Incrementar los recursos públicos destinados a promover la actividad investigadora** de los agentes del SINAI, asegurando la necesaria continuidad en el tiempo y paliando la posible reducción de recursos procedentes de contratos con empresas, debido a la crisis.
- M 22. Impulsar una **mayor participación de todos los agentes del SINAI en las convocatorias de la Unión Europea**, en especial en el **Programa Horizonte Europa 2021-2027**, con el objetivo de **duplicar los retornos obtenidos** en el período 2014-2020.
- M 23. Reforzar el **“Polo de Innovación en Salud”**, desarrollando nuevos equipamientos (Facultad de Ciencias de la Salud – UPNA) e implementando **nuevos programas de financiación de la investigación biomédica** en líneas de interés para Navarra (COVID-medicina personalizada y de precisión,...), incorporación de investigadores y apoyo a las Start-Ups

P 5. *Impulsar la Digitalización para mejorar la competitividad regional*

- M 24. **Acelerar el desarrollo del “Polo de Innovación Digital de Navarra –IRIS”** y la construcción del Campus ligado al mismo, como medio para posicionarnos entre las regiones europeas referentes en este ámbito e impulsar una rápida transformación digital de las empresas, la administración y la sociedad de Navarra.
- M 25. Desarrollar una **estrategia integrada para el impulso de la Digitalización en la Sociedad de Navarra**, que contemple acciones en todos los ámbitos (educación y formación, administración y servicios públicos, industria conectada, agricultura inteligente, control ambiental,...). **Acortar plazos para la implementación de la red de banda ancha en el conjunto del territorio de la Comunidad Foral.**
- M 26. Apoyar la **implantación de soluciones y proyectos TIC innovadores en las pymes**, como aspecto diferencial frente a su competencia y como respuesta a las nuevas condiciones de trabajo exigidas por la crisis sanitaria.
- M 27. En el contexto del Polo de Innovación Digital, se desarrollarán centros de demostración, información, formación y desarrollo de proyectos piloto que permitan una más rápida incorporación de las tecnologías digitales por todas las empresas, con independencia del sector, el tamaño o la localización geográfica.

P 6. *Eliminar la brecha digital*

- M 28. Desarrollar un **plan de choque contra la brecha digital** dirigido a la población más vulnerable: población migrante, mayores y niños que viven en familias en situación de desventaja social. Continuar con el desarrollo del Plan de Choque de Desarrollo de Competencias Digitales promovido por el SNE y dirigido a personas demandantes de empleo cuya finalidad es reducir el impacto de la brecha digital en la desigualdad en el acceso al empleo.
- M 29. Reforzar la **digitalización en la escuela**, a través de la ampliación y aceleración del **programa IkaNOVA**, dirigido a mejorar las competencias y capacidades digitales en el sistema educativo navarro.

P 7. *Impulsar las infraestructuras y sistemas de transporte*

- M 30. Asegurar la **inversión necesaria** para tener una **red de carreteras más seguras**, que mejoren las comunicaciones dentro del territorio, apoyen la lucha contra el despoblamiento y favorezcan el desarrollo económico local.
- M 31. **Completar el desarrollo del Canal de Navarra** para garantizar el abastecimiento de consumo de agua de boca, industrial y de regadío en la zona media y sur de Navarra.
- M 32. Desarrollar un **nuevo sistema de movilidad regional más sostenible**, desde el punto de vista ambiental y económico y que mejore la conectividad de todo el territorio, favoreciendo el reequilibrio territorial y la igualdad de oportunidades.
-

M 33. Impulsar un **Tren de Altas Prestaciones** compatible con los estándares internacionales y con capacidad suficiente que responda adecuadamente a las necesidades de transporte de mercancías y de personas viajeras. Trabajar para que Navarra no quede fuera del Corredor Atlántico Mediterráneo

P 8. Favorecer las oportunidades para el empleo de todos y todas.

M 34. Reforzar las **subvenciones de apoyo a la contratación laboral**, en especial para las personas perceptoras de la renta garantizada, jóvenes, mujeres, personas en desempleo de larga duración, mayores de 45 años y personas con discapacidad.

M 35. **Potenciar la formación para el empleo**, adaptada al sistema de cualificación profesional, incluyendo el apoyo a escuelas taller o programas integrados de formación y empleo.

M 36. Promover un **nuevo modelo de orientación para el empleo con un liderazgo marcado del SNE**, incluyendo la revisión del acuerdo Marco de Orientación, garantizando itinerarios personalizados e integrales de inserción socio-laboral, en los que se haga efectiva la derivación a las acciones de desarrollo de competencias profesionales y reforzando los procesos de acompañamiento social y la oferta de servicios telemáticos.

M 37. Reforzar la **atención a la seguridad e higiene en el trabajo**, incrementando la inspección en este ámbito y favoreciendo la adaptación de las empresas a las nuevas realidades, incluyendo los riesgos psicosociales.

M 38. Flexibilizar la convocatoria para la contratación de personas paradas de larga duración eliminando requisito de edad de 45 años y ampliando a incentivos a la contratación indefinida o de larga duración de personas desempleadas durante la crisis del COVID-19.

4.2. Acelerar la transición ecológica.

4.2.1. Objetivos estratégicos vinculados

- Una salida a la crisis liderando un nuevo modelo sostenible
- Impulso de una sociedad más resiliente
- Avanzar en la ambición climática y conservación de la biodiversidad

4.2.2. Prioridades de Actuaciones y Medidas

P 9. Reposicionamiento de Navarra como referente europeo en Energías Renovables

M 39. Apoyar el desarrollo de **nuevas instalaciones de producción de Energías Renovables** hasta alcanzar un nivel de abastecimiento de fuentes renovables del 50% del consumo energético de Navarra.

M 40. Favorecer la **repotenciación de los parques eólicos actuales**, como solución más sostenible ambientalmente, mediante el desarrollo de un marco normativo regional que lo favorezca.

M 41. Promover el **desarrollo de instalaciones y laboratorios piloto de Energías Renovables**, en colaboración con los agentes del SINAI y EIBT que estén en la vanguardia de la tecnología en la Unión Europea.

P 10. Transición energética como elemento dinamizador de la economía

M 42. Realizar una **promoción activa de actuaciones de eficiencia energética, implantación de Energías Renovables y uso de vehículos eléctricos** por parte de empresas, entidades y ciudadanía navarra.

M 43. Hacer del conjunto de la **Administración Pública un modelo de transición energética** que permita reducir la huella de carbono, mediante la promoción del ahorro de energía en edificios, el autoconsumo mediante renovables y facilite el progreso del sector de empresas de servicios energéticos en la región.

M 44. Promover el **desarrollo de proyectos energéticos singulares que reduzcan la dependencia energética de Navarra**, mediante la colaboración público-privada (PPP) y que sean fuente de riqueza y empleo.

P 11. Edificación sostenible

- M 45. **Multiplicar las actuaciones de rehabilitación de vivienda**, tanto del parque público como del privado, disponiendo de servicios de asesoramiento y acompañamiento y de fórmulas adecuadas de financiación.
- M 46. Impulsar **actuaciones colectivas de generación energética** en entornos urbanos, basadas en el **uso de la biomasa**.
- M 47. Aplicar la circularidad para **ofrecer vivienda pública en alquiler en pequeños núcleos rurales**, mediante la rehabilitación de edificios de titularidad pública en desuso.

P 12. Acción climática y fomento de la economía circular

- M 48. Desarrollar un **nuevo marco normativo regional** para abordar la lucha contra el cambio climático: biodiversidad, agua, bosques, residuos, circularidad,...
- M 49. Desarrollar las actuaciones del **Plan de Residuos de Navarra**, desde una óptica de circularidad.
- M 50. Promover acciones y **proyectos piloto innovadores relacionados con la adaptación al cambio climático**.
- M 51. Promover acciones y **proyectos piloto innovadores** relacionados con el **fomento de la economía circular**.

P 13. Bosques, ríos y espacios naturales, fuentes de riqueza y biodiversidad

- M 52. Promover una **nueva gestión forestal** más orientada a un aprovechamiento racional de los recursos forestales, para la generación de productos de mayor valor añadido.
- M 53. **Conservar los espacios naturales protegidos**, como valor diferencia del territorio de Navarra, promoviendo modelos de conservación, uso y gestión que permitan su preservación a largo plazo.
- M 54. Impulsar un **mayor uso de la madera y de la biomasa forestal**, para la construcción y el aprovechamiento energético.
- M 55. Elaboración de la **nueva Estrategia del Agua** para una gestión y uso más eficiente del recurso.

P 14. Impulso a un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente

- M 56. Apoyar el **desarrollo de la agricultura ecológica**, apoyando la incorporación de nuevos productores y el acceso de los productos al mercado.

- M 57. **Potenciar la investigación agraria**, en orden al desarrollo de una agricultura más sostenible, circular, con menos insumos y la transferencia al sector de los nuevos conocimientos y técnicas de producción agraria.
- M 58. Promover un **uso más sostenible del agua de riego**, tanto desde el punto de vista del recurso como del consumo energético y del coste para los agricultores.
- M 59. **Facilitar la modernización de las explotaciones agrarias** apoyando inversiones que mejoren su eficiencia, reduzcan el consumo energético o mejoren la calidad de vida de los animales.
- M 60. Fomentar la **promoción de productos de calidad y ecológicos** en los mercados regional, nacional e internacional.
- M 61. **Promover campañas de consumo de productos locales KM0**, en los diferentes canales: doméstico, distribución y HORECA y desarrollar sistemas logísticos que faciliten el circuito corto y comercio de proximidad.

4.3. Vertebrar el territorio de manera sostenible

4.3.1. Objetivos estratégicos vinculados

- Impulsar las inversiones pendientes
- Navarra conectada para la cohesión digital y territorial
- Reequilibrio territorial valorando el ámbito rural.

4.3.2. Prioridades de actuación y medidas

P 15. Nuevo Modelo de crecimiento sostenible y de relación urbano-rural

M 62. **Promover cambios en la Estrategia Territorial de Navarra (ETN)** y en los instrumentos de planeamiento local para convertirlos en una herramienta útil para propiciar el equilibrio territorial de Navarra y modelos de vida más sostenibles, eficientes y equitativos.

P 16. Servicios básicos sostenibles y accesibles para todos

M 63. Promover un **nuevo modelo de financiación para las Entidades Locales de Navarra**, que garantice su suficiencia financiera y contribuya a frenar las desigualdades de desarrollo entre las distintas zonas de Navarra.

M 64. **Modernización de los sistemas de depuración de aguas residuales** adaptándolos a los nuevos estándares medioambientales de la Unión Europea, reforzando el liderazgo ambiental de Navarra en este ámbito.

M 65. **Garantizar la puesta al día de las infraestructuras locales**, atendiendo a los nuevos retos de la transición energética, la sostenibilidad (“Green-Deal”) y el despoblamiento.

M 66. Impulsar en la Administración Local **procedimientos y sistemas que faciliten los trámites a la población rural** y minimicen desplazamientos de población en situación de riesgo ante la Covid-19.

P 17. Emprendimiento e Innovación social en pro del desarrollo cohesionado y solidario

M 67. Se promoverán **iniciativas de creación de actividad económica y generación de empleo en el medio rural**, que ayuden a reducir las desigualdades territoriales.

- M 68. Apoyar el **desarrollo y ejecución de planes y programas socioeconómicos comarcales o locales**, que promuevan el mantenimiento y la generación de nuevas actividades económicas en las zonas rurales.

P 18. *Revitalización del Pirineo y otras zonas desfavorecidas*

- M 69. Impulsar un **nuevo modelo de co-gobernanza territorial** para acelerar la **puesta en marcha de acciones concretas del Plan del Pirineo**.

- M 70. Desarrollar **pequeños proyectos de inversión con alto impacto** para la mejora de la calidad de vida y la sostenibilidad de los pequeños municipios rurales.

- M 71. **Acelerar la extensión de la Red EXPLORA NAVARRA** para la gestión sostenible de espacios públicos naturales, singulares e itinerarios ecológicos y culturales, en un momento en que los espacios naturales cobran más valor como oferta de ocio más segura.

P 19. *Desarrollo económico y social rural*

- M 72. **Reforzar las actividades de los Grupos de Acción Local y el acceso a Fondos Europeos para el Desarrollo Rural**.

- M 73. Promover el **rejuvenecimiento del sector agrario**, difundiendo los valores del mismo y facilitando la transmisión de explotaciones y la incorporación de personas jóvenes.

- M 74. **Defender los intereses del sector agrícola y ganadero de Navarra en la negociación de la nueva Reforma de la PAC**, mediante el desarrollo de un PDR que se alinee con las nuevas orientaciones europeas y de respuesta a las necesidades Post-COVID-19.

- M 75. Apoyar el **cooperativismo agrario** como fórmula de organización más eficientes, sostenibles y solidarias y garantía de arraigo regional.

- M 76. Apoyar **nuevos servicios de comercialización on line y a domicilio**.

- M 77. Apoyar el **desarrollo de pequeñas infraestructuras ganaderas locales**, que faciliten el mantenimiento de las explotaciones y la economía de los pequeños municipios rurales.

4.4. Promover la cohesión social y la igualdad de oportunidades

4.4.1. Objetivos estratégicos vinculados

- Impulso de una sociedad más resiliente
- Refuerzo del ecosistema sanitario
- Profundizar en los sistemas de cobertura social

4.4.2. Prioridades de actuación y medidas

P 20. Un sistema sanitario para proteger a las personas: reactivar Navarra desde la salud.

M 78. La crisis de la pandemia del coronavirus ha puesto en valor la importancia de un sistema sanitario abierto, efectivo y con capacidad de proteger a las personas. La Comunidad Foral de Navarra apuesta por su actualización, ampliación y refuerzo, atendiendo a las nuevas realidades planteadas por la epidemia. **Garantizará un presupuesto estable y eficiente priorizando la provisión pública y la asignación y ejecución de presupuestos a las áreas de salud pública, atención primaria, inversiones e investigación, y controlando el crecimiento del gasto farmacéutico y de hospitalización.**

M 79. Cualquier actuación en materia de salud debe partir de reconocer su interacción con las dimensiones sociales de la misma. Por ello, el Plan Reactivar Navarra se impulsará el **Plan del Envejecimiento Activo y saludable** y mejorar la coordinación entre los servicios de salud y los diferentes planes para disminuir la desigualdad y la pobreza en la Comunidad Foral.

M 80. La Comunidad Foral de Navarra apuesta por la universalización real de la sanidad. Para ello, tomará como una acción estratégica el instar al Ministerio de Sanidad a elaborar una norma que garantice la Universalización real, así como definir y regular Derechos de la ciudadanía vinculados a la salud. Se culminarán las transferencias por parte de Navarra en materia de sanidad penitenciaria

M 81. Junto con la ciudadanía, los profesionales de la salud son los principales protagonistas de una sanidad eficiente y accesible. A partir de este reconocimiento se elaborará una normativa específica del Personal armonizada con el resto de SNS, incluyendo acciones para favorecer la investigación y la formación el personal del Dto. de salud.

M 82. Se definirá nueva estructura y gobierno de la organización Sanitaria de Navarra, que fortalezca el capital social, y que incluya el desarrollo de un modelo territorial de salud basada en un área única y diferentes distritos de Salud. Partiendo de esta estructura, se desarrollará la estructura organizativa de la salud pública,

incluyendo el desarrollo territorial y la integración con la Atención Primaria, estableciendo los correspondientes sistemas de información.

- M 83. Se prestará especial atención a la atención primaria: se buscará adecuar las plantillas a necesidades, dentro del nuevo desarrollo del modelo territorial y permitiendo la ampliación de la Atención Comunitaria y una mejor integración sociosanitaria. En el marco de la reactivación de Navarra, se incorporarán nuevos perfiles profesionales en atención primaria y se potenciará la atención domiciliaria.
- M 84. Se fomentará la integración de la atención sanitaria residencial en los equipos de atención primaria, para lo que se adecuarán las plantillas. Se potenciarán programas de atención sociosanitaria con base en los distritos de salud y se realizará un desarrollo de la historia clínica sociosanitaria compartida. Se fomentará el acceso a la historia clínica desde Centros residenciales.
- M 85. En materia de gestión hospitalaria, se desarrollarán Unidades de Gestión Clínica Integradas, con un Plan de Unidades de Media Estancia AE y AT. Se propondrá un plan de Humanización Hospitalaria, que incluirá mejoras en habitaciones, y se favorecerá la hospitalización a Domicilio. Se desarrollarán nuevas inversiones en materia hospitalaria para alcanzar estos objetivos.
- M 86. **Se desarrollará una iniciativa de bienestar digital y telesalud, incidiendo en la elaboración de aplicaciones informáticas de Educación para la salud en el caso de patologías crónicas y de sistemas de seguimiento electrónico de datos clínicos.**
- M 87. Se impulsará la formación. Se incorporarán nuevos perfiles profesionales en las áreas de formación y se desarrollará una normativa que favorezca la incorporación de profesionales a la formación, incluyendo la formación online.
- M 88. **Se impulsará el crecimiento del presupuesto anual de investigación biomédica y se desarrollará normativa específica que favorezca la incorporación de profesionales a la investigación del sistema sanitario público. Se fomentarán los proyectos de investigación de atención primaria.**
- M 89. Se impulsará un modelo integral de atención a la salud mental, potenciando los principios básicos de la salud mental comunitaria, trabajar de forma coordinada con Atención Primaria, con Servicios Sociales y con otros en la comunidad a fin de mejorar sus bajos niveles de salud, de protección social y de calidad de vida. Se promoverá el reconocimiento y la participación de la red social de apoyo, personas allegadas y familiares como colaboraciones y alianzas, así como con asociaciones ligadas a la cronicidad, apoyo al duelo, prevención de suicidio, TDAH, y otras.
- M 90. Se establecerá un plan que contemple adquirir y mantener suficientes suministros estratégicos para ayudar a satisfacer los altos niveles de demanda durante una emergencia de salud. El plan debe contemplar diferentes escenarios de emergencias/o de posibles desabastecimientos en productos, siguiendo los

modelo Canadá y Australia, incluyendo Fármacos, Vacunas, Antídotos, Material de laboratorio, Hemoderivados y equipos de protección personal

- M 91. **Garantizar un plan de inversiones sostenido para la mejora de las infraestructuras sanitarias, para adaptarlas a las nuevas necesidades y la apuesta por inversiones basadas en las nuevas tecnologías para atender a una demanda creciente y cada vez más exigente. Construcción y renovación de Centros de Atención Primaria, adecuación de instalaciones hospitalarias a nuevos modelos de atención y renovación y adquisición de nuevos de equipos.**

P 21. Garantía de rentas

- M 92. Armonizar y dar coherencia al conjunto de prestaciones y medidas fiscales (renta garantizada, ingreso mínimo vital, pensiones no contributivas, ayudas económicas no periódicas y deducciones adicionales fiscales) que componen el sistema de garantía de ingresos para el conjunto de la población favoreciendo su empleabilidad.

P 22. Refuerzo de la Red de protección social

- M 93. **Desarrollo de una nueva red de atención domiciliaria y de proximidad, contando para ello con los liderazgos de los servicios de empleo, sociales y sanitarios, así como de los entes locales.**

- M 94. **Implantación de la Historia Social Única como respuesta rápida en derivación, orientación y simplificación. Este proyecto debe realizarse de forma coordinada e integrada con la base de datos actualmente existente de la población protegida de Sistema Nacional de Salud de Navarra (TIS/Lakora), con una transformación en profundidad a una nueva dimensión social y sanitaria, creando mecanismo de gestión conjunta.** Se actualizará y el Plan de Desarrollo de los Servicios de Atención Primaria, intensificando la coordinación entre los servicios sociales, los servicios sanitarios y los servicios de salud mental. Para ello se elaborará el mapa de recursos de atención social primaria. Impulsar una actualización, adaptación y aplicación del Plan de Inclusión Social de acuerdo con las nuevas necesidades sociales derivadas de la crisis de la Covid-19

- M 95. Las organizaciones sociales son un aliado clave en el desarrollo de esta renovada red de protección social. Se apoyará el trabajo de las organizaciones sociales, dotando a los convenios y programas marco de estabilidad y suficiencia, y se apoyarán los programas comunitarios. Se propondrá la creación de clusters de acción social, con un fuerte componente de innovación social.

- M 96. En materia de migraciones, se promoverá la Mesa Navarra de la Migración. Se realizará un diagnóstico del plan de acogida, para adaptarlos a las nuevas necesidades. **Se pondrá en marcha un proyecto piloto de acompañamiento a las mujeres migrantes en hogares monomarentales.** Así mismo, se implementará un sistema de acogida para las personas solicitantes de asilo y refugio en Navarra.

También un programa para aquellos menores extranjeros en situación de desprotección que cumplen la mayoría de edad

- M 97. Se prestará especial atención a la situación social en las prisiones, a través de la puesta en marcha servicio navarro de ejecución penal, que unificará los servicios de reinserción, acompañamiento y atención a las personas privadas de libertad.

P 23. Atención residencial y atención domiciliaria

- M 98. Reformular el modelo de atención residencial, revisando los convenios desarrollados con la red de centros privados, y mejorando las capacidades de la inspección de los centros. Este nuevo modelo de salud incorporará un Plan de contingencia para evitar y tratar nuevos brotes infecciosos en las residencias.
- M 99. Se modernizarán y ampliarán los centros propios de mayores, discapacidad y atención temprana, con un plan de Inversiones para su mejora, para adaptarlos a las nuevas realidades generadas en el escenario post-pandemia.
- M 100. Se rediseñará la línea de subvenciones para centros de mayores, adecuándolos al nuevo modelo de atención residencial.

P 24. Hacia una sociedad de los cuidados

- M 101. **Se pondrán en marcha ayudas a programas de teletrabajo en las empresas que los acompañen con el fomento de acciones de corresponsabilidad. Se promoverá el teletrabajo en las empresas y el desarrollo de condiciones en el trabajo que favorezcan la conciliación. Difusión del recurso de conciliación de la vida laboral y familiar denominado Casas Amigas.**

- M 102. Desde el ámbito público se abordará un Plan de Teletrabajo en el que la eficacia, eficiencia y productividad se compagine con la facilitación de la conciliación y la corresponsabilidad.
- M 103. Se fomentará la contratación de cuidadores profesionales en el ámbito familiar desde la Economía Social y el Tercer Sector. Se explorarán las nuevas tecnologías en este ámbito.
- M 104. Se agilizarán los trámites de las prestaciones por dependencia, reduciendo la lista de espera a cero, con un refuerzo específico de los servicios de atención a la dependencia. Se incrementarán los servicios que ayudan a las personas dependientes que permanezcan a permanecer en su hogar.

P 25. Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

- M 105. Las mujeres han experimentado un mayor peso en la gestión del confinamiento y la recuperación, en materia laboral, de cuidados a dependientes y atención a la infancia. Para evaluar adecuadamente la situación, se propone la realización de un **estudio sobre el impacto de la crisis de la Covid-19 en las mujeres de la**

Comunidad Foral de Navarra, de manera que se puedan guiar los pasos estratégicos posteriores.

M 106. Se realizará una **intensificación de la atención a las víctimas de la violencia machista**, incluyendo un nuevo programa de ayudas directas a mujeres víctimas de violencia para soluciones habitacionales más adecuadas, y se reforzarán los protocolos de actuación psicosocial para mujeres víctima de la violencia de género.

M 107. En los momentos de crisis económica, las mujeres se encuentran en una situación de vulnerabilidad. Para luchar contra esta vulnerabilidad, se desarrollarán **medidas tendentes al mantenimiento del empleo de las mujeres en las empresas** con la aplicación de medidas de igualdad de género, la lucha contra el acoso sexual en el trabajo, y el desarrollo de planes específicos de políticas activas de empleo para mujeres. Se fomentará el desarrollo de planes de igualdad en las empresas navarras y se desarrollará desde el INAI/NABI una campaña de sensibilización en relación a la Corresponsabilidad en los cuidados y tareas del hogar: Conciliación Corresponsable.

M 108. **Se incrementará la red de agentes de igualdad**. Para ello, se otorgará la consideración como necesarias para la protección del interés general a las convocatorias de subvenciones a entidades locales para la incorporación de la figura profesional de agente de igualdad de oportunidades, y a entidades locales y grupos de acción local para desarrollar proyectos dirigidos a fomentar y promover la igualdad entre mujeres y hombres.

M 109. Por su especial situación de desprotección, se desarrollará una **Red de Acogida para mujeres en prostitución y/o explotación sexual**, en coordinación con todas las instituciones implicadas.

P 26. Juventud

M 110. **Se lanzará una nueva Planificación estratégica en materia de Juventud**, partiendo de un diagnóstico actualizado de la situación de la juventud en la Comunidad Foral, la participación de las organizaciones y asociaciones juveniles y con el desarrollo de una campaña de divulgación sobre la situación, necesidades y conclusiones del diagnóstico. El **Plan de Juventud** incorporará tanto medidas específicas como medidas transversales dirigidas a mejorar las oportunidades de emancipación de los y las jóvenes.

M 111. En el marco de la nueva estrategia, se procederá a la **remodelación de la Red de Información Juvenil de Navarra**, y la ampliación de las acciones desarrolladas en el marco del Carné Joven Europeo. Se fortalecerán los servicios locales de juventud a nivel municipal y la elaboración de planes locales de juventud, con especial relevancia en el ámbito rural.

M 112. **Se intensificará el programa Garantía Juvenil en Navarra**, adaptándolo a las nuevas necesidades generadas por la crisis, potenciando el apoyo a las entidades sociales y empresas que participan en dicho programa.

M 113. Se realizarán acciones específicas de educación y sensibilización sobre hábitos de vida saludables, contando con el protagonismo de jóvenes y adolescentes como potenciales agentes de salud en sus entornos.

M 114. Se mejorará y apoyará la oferta formativa de la Escuela Navarra de actividades con Jóvenes, impulsando la educación no formal, los planes de acción comunitarios en materia de juventud e infancia, con participación de los municipios.

P 27. Vivienda

M 115. En el marco de la estrategia de vivienda 2018-2028, se realizará una **revisión del modelo de atención a las personas sin hogar** y se realizará un apoyo al acceso a la vivienda de personas en situación de exclusión social, con el establecimiento de nuevos alquileres sociales y el refuerzo de los servicios de mediación hipotecaria.

M 116. **Se fortalecerá el parque de vivienda de alquiler asequible y se incentivará especialmente el alquiler para jóvenes y personas mayores, así como las viviendas colaborativas, en el marco de la Ley y el Plan de Vivienda de Navarra.** Se propondrán nuevos parámetros de habitabilidad y se modificarán los criterios en el diseño de espacios de uso común y el desarrollo de nuevas promociones de viviendas de bajo consumo energético.

M 117. Se aprobará un **plan de Rehabilitación del parque propio de viviendas**, que actuará prioritariamente sobre las actualmente desocupadas. Se completará la elaboración del censo de viviendas vacías y se potenciará la adquisición de vivienda por parte de la Administración para fines públicos, incluyendo el ejercicio del derecho de tanteo y retracto en la vivienda protegida, la realización de convenios de cesión, y la negociación con fondos de inversión y entidades financieras.

M 118. **Se regulará el régimen de alquiler** estudiando opciones de regulación de los precios y la potenciación de la bolsa de alquiler.

M 119. Se propiciará e incentivará la progresiva **incorporación de procesos industrializados en el sector de la edificación y construcción**, con especial atención en la utilización de la madera como elemento constructivo estructural en los proyectos arquitectónicos.

P 28. Invertir en las personas: educación y formación.

M 120. El Plan Reactivar Navarra apuesta por la inversión en las personas. Para ello promoverá un apoyo a la actualización, innovación y mejora de la calidad de la educación y la formación en la Comunidad Foral, atendiendo a las nuevas realidades. Para ello, se propone el impulso de un **Pacto Social y Político por la educación**. Asimismo un **Plan de Formación Profesional** del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra para la Reconstrucción Económica y Social y la Empleabilidad

- M 121. Se invertirá en partidas destinadas a la **formación del profesorado para acelerar la mejora de la capacitación digital del profesorado y del alumnado**, así como en aquellas destinadas a la educación y la convivencia. Se propondrá una mayor innovación en **recursos tecnológicos y metodológicos** en todas las áreas educativas.
- M 122. **Se incrementarán los recursos disponibles para la atención al alumnado de NEE** en los agrupamientos específicos y en los Centros de educación Especial, y se aumentarán los recursos disponibles para actuaciones de inclusión del alumnado más desfavorecido y con necesidades específicas de apoyo educativo. Se flexibilizarán los requisitos para la obtención de becas y se establecerán mecanismos de coordinación con las entidades locales para la mejor identificación de alumnos en situación de desventaja.
- M 123. **Se adaptará el modelo educativo en Formación Profesional, incorporando nuevos recursos, y mejorando la oferta de las enseñanzas de Formación Profesional. Se potenciarán los modelos de Formación Profesional Dual.**
- M 124. Se completará el **plan de contingencia COVID 19 del Departamento de Educación**, incluyendo la valoración de recuperación curricular por la pandemia, y el apoyo educativo específico.
- M 125. Se desarrollarán **nuevas inversiones en las infraestructuras educativas** y en las **políticas educativas públicas** de Navarra, incluyendo la ampliación del transporte del alumnado en etapas post-obligatorias, la adaptación del programa de gratuidad de textos y la promoción de comedores escolares saludables. Se mantiene como objetivo una escolarización presencial de 15 alumnos por aula.
- M 126. Igualmente, **se apostará por la Educación No Formal y la formación continua**, como instrumento fundamental para la inclusión social, la adquisición de competencias y habilidades y la cualificación profesional. Se desarrollará un canal online de educación no formal
- M 127. **Se estudiará la puesta en marcha de un programa de movilidad estudiantil interior**, coordinado con los departamentos de universidad, innovación y transformación digital, cohesión territorial, desarrollo rural, educación y el Instituto Navarro de Juventud.

4.5. Profundizar en nuestro Marco de Convivencia

4.5.1. Objetivos estratégicos vinculados

- Impulsar alianzas sociales
- Impulso de una sociedad más resiliente

4.5.2. Prioridades de actuación y medidas

P 29. Libertades y derechos humanos

M 128. Se apuesta por una Comunidad Foral rica en derechos y libertades. Se prestará especial atención en la garantía de derechos y libertades tales como el derecho a la intimidad y al propio honor, las libertades de circulación, expresión, manifestación y circulación. Se insta al Gobierno Central a que tome las medidas pertinentes para reformar el marco jurídico para mejorar la protección de dichos derechos y libertades. También de los derechos de ciudadanía digitales.

M 129. **Se elaborará el primer Plan Estratégico de Convivencia en Navarra**, adaptado a la nueva realidad postcrisis, y se apoyará a las entidades locales para la gestión de la convivencia local, en colaboración con las entidades ciudadanas, a través de la creación de un foro de diálogo y del impulso de iniciativas de paz en positivo.

M 130. **Se fomentará la educación en derechos humanos**, tanto en el ámbito formal como en el ámbito no formal, y se luchará contra los discursos de odio (aporofobia, xenofobia, homofobia) a través de una adecuada monitorización en redes sociales. Se desarrollarán campañas de sensibilización e información y oficina de denuncias. Se fomentará y potenciarán programas de convivencia interculturales fortaleciendo la comunicación con la población de origen migrante en sus lenguas maternas.

M 131. Se creará la **red de divulgación de la memoria**, se adaptará a una versión digital del **programa “escuelas con memoria”**, y se pondrá en marcha un proyecto de realidad aumentada en los lugares de interés para la preservación de la memoria histórica.

P 30. El Euskera como factor de cohesión y diversidad.

M 132. **Se elaborará el II Plan Estratégico del Euskera**, dirigido al fomento de la convivencia lingüística y la planificación de los recursos en euskera. Se garantizará la continuidad de la producción informativa y cultural en euskera, con especial incidencia en los contenidos dirigidos a la infancia y la juventud, incluidos recursos online.

M 133. **Se pondrá en marcha un plan de diversificación lingüística en la administración pública.**

M 134. Se apostará por la valorización del euskera como valor en el marco del turismo, con la creación de una **etiqueta de calidad de atención en euskera** para servicios abiertos al público.

M 135. Se pondrán en marcha las medidas necesarias para la continuidad de la **enseñanza del euskera para las personas adultas**, invirtiendo en la preparación sanitaria y de seguridad en los centros de enseñanza dedicados a esta misión.

P 31. Apoyo a la diversidad

M 136. Se trabajará para evitar medidas de perfilado social injustificadas y se realizarán **programas de sensibilización y formación** en este ámbito dirigidas a los cuerpos de seguridad ciudadana.

M 137. Se mantendrá el **apoyo y protección a la población LGTBIQ+**, incluyendo de manera transversal la diversidad como eje de las políticas públicas, facilitando encuentros y talleres de promoción de la diversidad dentro y fuera del sistema educativo.

P 32. Justicia

M 138. **Se realizará un plan de choque en materia de justicia, mejorando sus capacidades y agilidad. Se implantará el expediente judicial digital, se potenciará la justicia restaurativa y se fortalecerá la justicia gratuita.**

M 139. Se potenciará la justicia de proximidad y se mejorarán los medios materiales en los juzgados. Se potenciarán los mecanismos de solución extrajudicial en asuntos civiles, laborales y mercantiles, y en particular en los procedimientos de desahucio y en el caso de existencia de cláusulas abusivas.

M 140. Se incrementarán los esfuerzos para la educación, sensibilización e información sobre las normas propias de Navarra.

M 141. Se procederá a la reactivación del Consejo Asesor de la Justicia en Navarra y se reconocerá y protegerá el papel de los Colegios de Abogados en el marco del derecho a la Justicia.

P 33. Cultura para una vida activa

M 142. La cultura, el patrimonio y la producción culturales son una parte esencial del Plan Reactivar Navarra. Para ello, se procederá a la reactivación del sector cultural, uno de los más afectados por la crisis, a través de un estudio específico sobre el impacto de la crisis en el sector. **Se incrementarán y flexibilizarán las ayudas a la producción cultural, a los museos y al sector editorial y audiovisual, y se mejorará el apoyo y la asesoría a las personas profesionales de los sectores**

culturales. Se elaborará la ley de profesiones de la cultura como elemento vertebrador de las nuevas medidas de apoyo.

M 143. **Se protegerá, fomentará e invertirá en el patrimonio cultural navarro** y en las infraestructuras culturales, apoyando la divulgación del patrimonio, la digitalización de los recursos culturales, ampliando con nuevas programaciones y mejorando la oferta cultural pública y su accesibilidad. Se procederá a la difusión y divulgación de los fondos de la comunidad foral, como bibliotecas y archivos. Se creará el centro tecnológico de la cultura de Navarra.

M 144. **Se impulsará y fomentará el arte contemporáneo**, incluyendo el refuerzo de los programas de becas para la formación y ampliación de estudios artísticos en el exterior.

M 145. **Se implementará un sistema de soporte digital para estimular la demanda y la participación en actividades culturales.**

P 34. El deporte como un vector de calidad de vida.

M 146. El deporte es una de las claves para favorecer la calidad de vida. El Plan Reactivar Navarra **fomentará y protegerá del uso de espacio de deportes apoyando las prácticas deportivas seguras**, la investigación sobre el impacto de la pandemia en los deportistas, y la promoción de las actividades deportivas de las entidades locales, apoyando la adecuación de sus instalaciones.

M 147. **Se promoverá a adaptación de las entidades, federaciones y clubes deportivos a la nueva realidad**, apoyando las reformas de las instalaciones, la formación de técnicos, el fomento de la digitalización y la fidelización del patrocinio deportivo. Se incrementarán los esfuerzos de apoyo y asesoramiento para las entidades y deportistas.

P 35. Participación ciudadana

M 148. **Se fomentarán las redes sociales colaborativas y el voluntariado**, incidiendo en la formación de redes de voluntariado, la digitalización del voluntariado y sus entidades, y la formación de las personas voluntarias.

M 149. Se reforzarán los **espacios de participación ciudadana** y de diálogo social, con la ciudadanía.

M 150. convocatoria del **Foro de debate público** para ciudadanía sobre crisis, diálogo y convivencia

P 36. Una Navarra segura y resiliente

M 151. Se desarrollará e impulsará una **cultura de Protección Civil y filosofía de la autoprotección**. Se pondrá en marcha un plan especial de autoprotección, en la que se trabajará a través de la Federación Navarra de Municipios y Concejos

(FNMC) para ir de la mano de las entidades locales. Se pondrá en marcha el plan estratégico de bomberos 2020-2023, invirtiendo en sus capacidades.

M 152. Se fortalecerán las capacidades para la gestión de las emergencias y la seguridad, a través de la creación **del Centro de Coordinación de la Seguridad en Navarra**, así como de la mejora de la autonomía y los recursos para la gestión de las emergencias.

M 153. Se reforzará y se modernizará la seguridad ciudadana, con el nuevo **Plan Estratégico de la Policía Foral de Navarra 2020-2023**. Se apoyará el **fortalecimiento de las capacidades de las policías locales**.

M 154. Se promoverán acciones de **cultura de la resiliencia personal y social**, con programas específicos y la creación de espacios de aprendizaje personal y comunitario ante la crisis del coronavirus.

4.6. Reafirmar el liderazgo de lo público.

4.6.1. Objetivos estratégicos vinculados

- Modernizar la Administración

4.6.2. Prioridades de actuación y medidas

P 37. Más y mejores recursos para los servicios públicos.

M 155. El plan Reactivar Navarra descansa en el liderazgo de un sector público activo, suficientemente dotado y eficaz en el desempeño de sus tareas. Para ello los recursos humanos y técnicos son imprescindibles. Se trabajará para **dotar las plazas de empleo público necesarias para la puesta en marcha de los diferentes programas e iniciativas planteados en el conjunto del plan** y se instará al gobierno central a flexibilizar las tasas de reposición del personal al servicio de las administraciones públicas.

M 156. **Se propondrá un nuevo estatuto de la Función Pública Navarra que consolide los criterios de profesionalidad, capacidad, eficacia, apertura a la ciudadanía y participación del funcionariado en el desempeño de la función pública.**

M 157. Se revisará el **modelo de subcontratación de servicios y se reactivará la contratación pública**. Se trabajará para evitar el retraso en los pagos a proveedores y se garantizará la suficiente liquidez para hacer frente a las obligaciones en materia de pagos contractuales y transferencias de ayudas y subvenciones.

M 158. Se intensificará la **lucha contra el fraude fiscal**, a través de la creación de un Observatorio contra el fraude fiscal y un incremento del personal dedicado a inspección fiscal. Se implantarán desarrollos informáticos para la lucha contra el fraude fiscal.

M 159. **Se abordará una reforma fiscal que incluya nuevas figuras impositivas, lucha contra el fraude, la evasión y la elusión fiscal, y se trabajará en el marco de la acción exterior para que la Unión Europea profundice en la creación de un marco fiscal armonizado para las ganancias del capital y los beneficios empresariales.**

P 38. Digitalización, Ciencia de Datos e inteligencia artificial al servicio de la ciudadanía

M 160. Desarrollar una **administración digital única para todas las administraciones de Navarra**. Se avanzará en los objetivos de la comunidad de prácticas sobre

Capacidades Digitales y Administración Electrónica. Así mismo se continuará avanzando en una cartera de servicios digital, tal y como se ha realizado con la campaña de renta 2019.

- M 161. Se apostará por la **formación en competencias digitales de los trabajadores públicos y se fomentará el teletrabajo en la administración**. Se preparará nueva formación destinada a capacitar al personal en competencias digitales en función de las nuevas necesidades surgidas con motivo de las nuevas competencias requeridas para el trabajo en modalidad no presencial.
- M 162. Se trabajará para lograr la **mejor conectividad en todas las administraciones locales de la Comunidad Foral**, a través del apoyo a las infraestructuras necesarias para la puesta en marcha del “digital por defecto”.
- M 163. Se realizarán **programas de formación en gestión administrativa digital** para empresas y particulares. Se instalará un sistema de información en la web para las empresas de la Comunidad Foral de Navarra
- M 164. En el ámbito de la **formación de los trabajadores públicos** en el INAP, se trabajará para **transformar la formación presencial a formato no presencial**.
- M 165. Implantación generalizada de **aplicaciones y soluciones para la agilización de la gestión de los procesos de la Administración** y para la mejora de los servicios públicos, actualización tecnológica de las soluciones en uso y formación del personal.
- M 166. Apuesta por la **digitalización de servicios y pruebas en el Servicio Navarro de Salud**, garantizando la calidad asistencial y el acceso universal a los nuevos servicios desde las estrategias propias del Departamento de Salud.
- M 167. **Implementación de Tecnología diagnóstica de última generación en el SNS** a través de la medicina genómica y de precisión, definida y priorizada por el Departamento de Salud.
- M 168. Desarrollar un **proyecto integral de gestión de datos e indicadores para la toma de decisiones en el Gobierno de Navarra**.

P 39. Comunicación y transparencia

- M 169. Se incrementará y mejorará la política de comunicación del Gobierno de Navarra. Se realizará una **campaña de Comunicación, Publicidad y microsite web Plan Reactivar Navarra – Nafarroa Suspertu 2020-2023** y se elaborará una publicación impresa y un documental audiovisual sobre el impacto de la crisis del coronavirus en Navarra. Impulso de la comunicación de interés público en los medios de Navarra
- M 170. **Se impulsará el gobierno abierto a través del I Plan de Gobierno Abierto 2020-2023, y se apoyará a las entidades locales para que presenten sus propios planes e iniciativas de gobierno Abierto. Se mejorarán los canales digitales de**

comunicación y atención a la ciudadanía, ampliando y simplificando los servicios y haciéndolos más inclusivos.

M 171. **Se renovarán los procesos institucionales** tales como el Día de Navarra y se abrirá un proceso de participación ciudadana para presentar candidaturas a la Medalla de Oro de Navarra

P 40. *Simplificación administrativa*

M 172. Se trabajará para la **reorganización de los servicios públicos de protección de consumidores** y se promoverá la mediación en la resolución de controversias.

M 173. Se pondrá en marcha un proceso de **simplificación administrativa para las empresas y particulares**, primando los esquemas de ventanilla única en los servicios públicos.

M 174. Impulso a la **implantación de la administración electrónica y la simplificación administrativa en las Entidades Locales de Navarra**, fomentando el uso de los medios digitales tanto para los trámites administrativos, como para el desempeño del trabajo (teletrabajo).

M 175. **Facilitar los procesos y trámites vinculados a las actividades económicas**, especialmente en el ámbito de la **construcción y vivienda**.

P 41. *Redes e infraestructuras para una administración y sociedad moderna y accesible*

M 176. **Extensión de la Banda Ancha para que llegue al conjunto del territorio de Navarra**, de conformidad con los objetivos de la Agenda Digital Europea 2020.

M 177. **Actualizar las infraestructuras tecnológicas del Gobierno de Navarra** para dar soporte a los nuevos servicios digitales.

P 42. *Investigación básica en la Ciencia de la Inteligencia artificial*

M 178. **Desarrollar el “Centro Internacional de Inteligencia Artificial” como proyecto estratégico para Navarra**, cuyo objetivo fundamental será garantizar el desarrollo óptimo de una investigación básica transversal y de excelencia convirtiéndose en un centro de referencia europeo y mundial.

4.7. Trabajando dentro y fuera de nuestras fronteras: la dimensión exterior

4.7.1. Objetivos estratégicos vinculados

- Abrirse a nuevos mercados internacionales y nuevas demandas

4.7.2. Prioridades de actuación y medidas

P 43. Incrementar la captación de fondos de la Unión Europea

M 179. **Incrementar las acciones de información, formación y asesoramiento sobre los nuevos Programas de la Unión Europea para el período 2021-2027**, dirigidas a los sectores empresarial, académico y de la administración.

M 180. **Potenciar las alianzas y redes con otras regiones europeas** con las que se compartan intereses, para la identificación y el desarrollo de proyectos conjuntos.

M 181. **Seguimiento permanente de las nuevas iniciativas recogidas en el Plan de Reactivación Económica de la Unión Europea** e identificación de oportunidades de financiación de las acciones recogidas en el presente “Plan Reactivar Navarra-Nafarroa Suspertu”.

M 182. **Mantener un contacto permanente con altos funcionarios de la Unión Europea**, para conocer de primera mano las nuevas iniciativas y programas antes de su publicación formal.

P 44. Alineamiento con las principales estrategias de la UE

M 183. Desarrollar **acciones de información y formación** dirigidas a los principales agentes socioeconómicos de Navarra **sobre las nuevas estrategias de la Unión Europea: (Green Deal, Europa Digital, Pilar Social, Industrialización, Salud,.)**, con el objetivo de identificar líneas de oportunidad y adecuar a las mismas las principales estrategias y planes de Navarra a medio y largo plazo.

M 184. **Promover el papel de Navarra como territorio piloto, para el testeo de nuevos enfoques y modelos de interés para la Unión Europea**. La dimensión poblacional y geográfica de Navarra y sus características socioeconómicas, facilitan la posibilidad de desarrollar proyectos piloto, que posteriormente puedan extenderse a otras regiones europeas.

M 185. **Incrementar alianzas con regiones europeas punteras** en los ámbitos de la transición energética, la digitalización o la alimentación saludable.

P 45. Navarra, Internacional.

M 186. Reforzar la relación de Navarra con las regiones del entorno, potenciando el marco de la “Euroregión Aquitania, Euskadi, Navarra”, de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos y de ARFE.

M 187. Ofrecer programas de becas, intercambios y estancias de estudiantes navarros en el exterior, en los diferentes niveles de la enseñanza.

M 188. Incrementar la atención a las personas navarras residentes en el exterior y se fomentará el trabajo en red con las mismas, para dar a conocer Navarra en otros países, fomentar los intercambios con empresas e instituciones de los países de residencia y facilitar el retorno profesional a Navarra en su caso.

M 189. Fomentar la participación de Navarra en eventos y foros internacionales, en especial en los vinculados con los sectores de la S3, con la transición energética y la digitalización.

P 46. Navarra Solidaria.

M 190. Aprobación del III Plan Director de la Cooperación Navarra, alineado con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y que dé respuesta a las necesidades derivadas de la situación de pandemia mundial. Se incluirá un análisis sobre la creación de la “Agencia Navarra de Cooperación Internacional” como entidad de derecho público, dotada de personalidad jurídica pública, patrimonio propio y autonomía en su gestión para una mejor administración de la Cooperación Internacional para el Desarrollo.

5. GOBERNANZA DEL PLAN

Desde el principio de gobernanza de responsabilidades compartidas se desarrolla una estructura de dirección flexible que permita la participación política y social a la vez que la iniciativa y ejecución del Gobierno. Todo ello, desde la solvencia técnica. Parte de los siguientes criterios.

- 1.-Comité Director. Está formado por la Presidenta del Gobierno de Navarra y sus Vicepresidentes.
- 2.- Coordinación Pública. Mediante Comisión Interdepartamental, presidida por la Presidenta de Navarra. Sus funciones son coordinar y alinear las políticas públicas; asegurar la asignación de recursos, realizar el seguimiento de la estrategia especialmente enfocado a los planes, estrategias y acciones públicas.
- 3.-Consejo Social. Es el órgano consultivo de participación política, social, de conocimiento y empresarial. Amplio, flexible y variable. Es un ámbito de debate para la reflexión y creatividad sobre la estrategia general, del que se extraen ideas y propuestas. Se busca la responsabilidad compartida y visión de conjunto.
- La composición y funcionamiento del Consejo será definido en aras a buscar el máximo consenso. Se nutrirá de una representación empresarial. Se contará con las universidades y centros tecnológicos. Con la representación de los trabajadores a través de los sindicatos. Con la representación de la Economía social, Economía Alternativa y Tercer Sector. Y con otros entes que se identificarán por su interés social. Es el órgano donde se materializa el concepto de visión compartida, a través del compromiso de sus miembros en la implementación de la estrategia.
- 4.-Parlamento. Desde el respeto institucional y competencial de cada ámbito consideramos conveniente que el Parlamento pueda articular un espacio para el seguimiento, evolución y propuestas sobre la ejecución del Plan
- 5.-Entes Locales. Del mismo modo, se propondrá a la FNMC un mecanismo de coordinación con el Gobierno de Navarra para la ejecución de las medidas.
- 6.- Soporte Técnico. El gobierno contará con la Sociedad Corporación Pública Empresarial de Navarra para el soporte técnico del plan. Dado que entre sus funciones se encuentra la elaboración de todo tipo de estudios económicos y sectoriales y la coordinación de las actividades de las sociedades en que participa.

6. ESCENARIO PRESUPUESTARIO Y RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN.

6.1. Movilización de Recursos

El escenario presupuestario del Plan Reactivar Navarra se dotará, entre otros, con los siguientes recursos públicos:

- Partidas de los propios Presupuestos Generales de Navarra que verán reorientados sus objetivos iniciales.
- En el escenario 2021-2023, se prevé contar con 989,41 millones de euros de fondos propios destinados a Reactivar Navarra. A los que habrá que sumar los provenientes de la reactivación europea, española e inversiones sociales.
- Fondos provenientes del Estado dentro de sus actuales y próximos programas de reconstrucción. Entre ellos, la dotación en el Fondo no reembolsable de 16.000 millones.
- Participación en los fondos europeos en el marco del Plan de Reactivación de la Unión Europea y Pacto Verde
- Recursos provenientes de la reprogramación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos -FEDER, FSE, FEADER- para el período 2014-2020 y 2021-2027, de acuerdo con lo establecido en el apartado correspondiente del plan.
- Fondos provenientes de otras iniciativas y programas europeos, incluyendo Invest-EU, Next Generation EU y otros programas financiados con cargo a las perspectivas financieras 2021-2027 en el marco de la estrategia de recuperación que finalmente acuerde la Unión Europea.

En este contexto, es significativo el acuerdo sobre el Fondo de Recuperación de 750.000 millones de euros, llamado “Next Generation EU”. De los 750.000 millones de “Next Generation EU”, 360.000 millones se dedicarán a préstamos y 390.000 millones a transferencias, que se otorgarán en función del impacto de la pandemia.

Para España serán aproximadamente 140.000 millones de euros durante los próximos seis años: más del 11% del PIB de nuestro país. 72.700 millones de euros serán transferencias.

El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia contará con 672.500 millones de euros, con 312.500 en transferencias, de los que a España le corresponden 59.000 millones de euros. Gracias a este programa, se pondrá en marcha un plan nacional de reformas e inversiones para el crecimiento y la transformación de nuestra economía, en áreas como la transición ecológica, la transformación digital, la educación o la mejora de la protección social. El

programa ReactEU va a contar con 47.500 millones, de los que a España le corresponden 12.400 millones. Este nuevo programa es fundamental para hacer frente a las consecuencias económicas y sociales de la crisis

El Plan servirá de palanca para la movilización de la economía a través de proyectos privados. También, se buscará la movilización de recursos privados adicionales, a través de la inversión de impacto, las inversiones responsables y las alianzas Público-Privadas para el desarrollo de las acciones que así lo aconsejen. No olvidemos que entre los factores condicionantes para la utilización de fondos de la UE está el objetivo de atraer la inversión privada impulsando modelos financieros innovadores con objetivos de sostenibilidad

Por último, se contará con el recurso al endeudamiento, fruto de una flexibilización de los objetivos del déficit y deuda. Dicho esto, el Gobierno de Navarra informará puntualmente de las novedades que, en este sentido, se vayan produciendo, conforme sucedan.

6.2. Marco presupuestario

En cuanto a los presupuestos Generales de Navarra 2020 se acompaña la siguiente información, en cuanto al cuadro.

	PGN 2020 Inicial	Escenario Cierre 2020 Impacto COVID-Escenario Mayo	% var
Capítulo I	2.013	1.751	-13,0%
Capítulo II	2.000	1.444	-27,8%
Capítulo III	36	34	-7,2%
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	4.049	3.229	-20,2%
Dif sobre PGN inicial		-819,7	

ESCENARIO PLURIANUAL 2021-2022 ANTES DEL IMPACTO DEL COVID-19

	PGN 2020 Inicial	Prev 2021	% var	Prev 2022	% var	Prev 2023	% var
Capítulo I	2.013	2.044	1,5%	2.113	3,4%	2.174	2,9%
Capítulo II	2.000	2.038	1,9%	2.082	2,1%	2.130	2,3%
Capítulo III	36	37	1,7%	38	1,7%	38	1,7%
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	4.049	4.119	1,7%	4.233	2,8%	4.342	2,6%
Dif sobre año anterior		70,1		113,5		109,2	

ESCENARIO PLURIANUAL 2021-2022 CON IMPACTO DEL COVID-19

	PGN 2020 Inicial	Prev 2021	% var	Prev 2022	% var	Prev 2023	% var
Capítulo I	2.013	1.920	-4,6%	2.005	4,4%	2.064	3,0%
Capítulo II	2.000	1.948	-2,6%	1.987	2,0%	2.042	2,8%
Capítulo III	36	33	-8,2%	34	1,9%	35	1,9%
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	4.049	3.901	-3,7%	4.025	3,2%	4.140	2,9%
Dif sobre año anterior		-147,8		124,1		115,1	
Dif sobre cierre 2020 impacto Covid		671,9	20,8%				

Para mitigar el impacto presupuestario del presente año, se cuenta con la utilización de los siguientes recursos adicionales:

- Utilización del superávit de 2019 por una cifra de 98 millones de euros.
- Fondo destinado a los ayuntamientos: 25 millones de euros.
- Flexibilización de los objetivos de deuda y déficit: a la espera de concretar la cifra.
- Inversión presupuestaria del Estado a Navarra en los próximos presupuestos del Gobierno de España que comenzarán a tramitarse en verano de 2020.
- Ajustes del Convenio con las nuevas transferencias a Navarra. Asimismo, sobre la mesa están las novedades que puedan surgir en el plano fiscal.

7. CUADRO DE MANDO DEL PLAN

CUADRO DE MANDO		
MISIONES ESTRATÉGICAS	Prioridades de actuación	Indicadores
Transformar la economía para la digitalización	General Misión Estratégica	• Tasa de paro • Tasas de empleo por sexo • Saldo balanza comercial • Creación de empresas • PIB Comunidad Foral de Navarra
	P1 Apoyar a los sectores más afectados por la crisis del COVID-19	• Nº de empresas y autónomos beneficiarios de ayudas directas para paliar crisis Covid19 • % de entidades locales beneficiarias del fondo extraordinario Covid19.
	P 2.Impulso a los sectores estratégicos de Navarra	• Nº de empresas industriales beneficiarias de ayudas a la inversión. • Nº de empresas industriales beneficiarias de ayudas a la internacionalización. • Nº de iniciativas para la transformación del sector de automoción. • Valor agregado de la industria. • Empleo en la industria.
	P 3.Emprendimiento innovador y economía social	• Nº Nuevas empresas de economía social. • Nº de Proyectos de Innovación Social apoyados. • Inversión inducida en Navarra

	P 4. Mejorar la posición de Navarra en I+D en la Unión Europea	• Posición de Navarra en el European Innovation Scoreboard 2020 • Nº de empresas participantes en proyectos de I+D subvencionados. • Nº de Proyectos Estratégicos subvencionados. • Nº de Unidades de I+D+i empresarial acreditadas en el SINAI. • Número de proyectos en cooperación entre agentes del SINAI • Nº de proyectos europeos aprobados con participación de agentes del SINAI. • Retornos del programa Horizonte Europa de entidades navarras. • Nº de proyectos de investigación Biomédica apoyados.
	P 5.Impulsar la Digitalización para mejorar la competitividad regional	• Reconocimiento europeo del Polo Europeo de Innovación Digital IRIS • Nº de EIBTs instaladas en el Polo Europeo de Innovación Digital IRIS. • Nº de proyectos TIC en empresas apoyados por Gobierno de Navarra. • Nº de nuevos laboratorios y centros de demostración digital.
	P6 Eliminar la brecha digital	• Nº de familias beneficiarias de ayudas para digitalización. • Nº de actividades de formación en competencias digitales en el sistema educativo navarro.
	P7 Impulsar las infraestructuras y sistemas de transporte	• Inversión anual en la red de carreteras. • % obra ejecutada pendiente de la ampliación de la 1ª fase del Canal de Navarra. • contratada% de obra contratada de la 2ª fase del Canal de Navarra. • Nº de personas usuarias de transporte interurbano. • Nº de personas usuarias de transporte urbano comercial • Inversión anual destinada a la ejecución del TAP Nº de toneladas de carga transportada entren..
	P 8.Favorecer las oportunidades para el empleo de todos y todas	• Nº de contratos subvencionados de personas de renta garantizada, jóvenes, mujeres y mayores de 45 años • Nº de acciones formativas para el empleo.

Acelerar la transición Ecológica	General Medida estratégica	• % de Consumo energético de fuentes renovables. • Potencia EERR instalada
	P9 Reposicionamiento de Navarra como referente europeo de Energías Renovables	• Nuevas instalaciones y laboratorios piloto de Energías Renovables. • Nº de parques eólicos repotenciados.
	P10 Transición energética como elemento dinamizador de la economía	• Nº de beneficiarios de ayudas para actuaciones de eficiencia energética. • % de consumo energético de las AAPP procedente de fuentes renovables. • Nº de Proyectos energéticos singulares desarrollados.
	P 11 Edificación sostenible	• Nº de actuaciones de rehabilitación de vivienda y edificios. • Nº de viviendas públicas en alquiler promovidas en núcleos rurales. • Nº de viviendas construidas en madera.
	P12 Acción climática y fomento de la economía circular	• Nueva Ley Foral de Cambio Climático y Transición Energética • Reducción de la generación de residuos, por flujo, respecto al año base de referencia 2010
	P13 Bosques, ríos y espacios naturales, fuentes de riqueza y biodiversidad	• Peso de la Biomasa en el Balance Energético de Navarra. • Inversión en actuaciones de mejora forestal • Inversiones en Infraestructuras verdes y restauración de espacios naturales.
	P14 Impulso a un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente	• % de explotaciones de producción ecológica. • Nº de proyectos de investigación agraria puestos en marcha. • Inversión en proyectos de modernización de explotaciones agrarias. • Nº de acciones de promoción de productos de calidad y ecológico.

Vertebrar el territorio de manera sostenible	General misión estratégica	• Nueva ETN ((estrategia territorial de Navarra). • % de Población residente fuera de la Comarca de Pamplona. • Ley Foral de Patrimonio Natural y Biodiversidad
	P15 Nuevo modelo de crecimiento sostenible y de relación urbano rural	• Nueva ETN ((estrategia territorial de Navarra). • % de Población residente fuera de la Comarca de Pamplona. • Ley Foral de Patrimonio Natural y Biodiversidad
	P16 Servicios básicos sostenibles y accesibles para todos	• Nuevo modelo de financiación para entidades locales. Nº de Sistemas de depuración de aguas residuales modernizados. Inversión anual destinada al nuevo plan de inversiones locales % del Nuevo Plan de Infraestructuras locales sobre los Ingresos tributarios de Navarra. • Inversión de apoyo para digitalización de entidades locales.
	P17 Emprendimiento e Innovación social en pro del desarrollo cohesionado y solidario	• Nº de iniciativas económicas apoyadas en el medio rural. • Nº de localidades y zonas de Navarra que cuentan con un Plan de Desarrollo económico.
	P18 Revitalización del Pirineo y otras zonas desfavorecidas	• Nº de Proyectos de inversión apoyados en el Pirineo • Nº de proyectos de inversión apoyados en otras zonas de Navarra. • Nº de recursos incluidos en la Red Explora Navarra.
	P19 Desarrollo económico y social rural	• Nº de jóvenes agricultores incorporados a la actividad • Nº de empresas agroalimentarias beneficiarias de ayudas para comercialización on line. • Nº de empresas agroalimentarias participantes en plataformas de comercialización de circuito corto.

Promover la cohesión social y la igualdad de oportunidades	Medida	• Índice Gini Navarra • Tasa AROPE Navarra
	P20 Un sistema sanitario para proteger a las personas	• % PIB dedicado al sistema sanitario. • Incremento de nº de profesionales en Atención Primaria. • Historia Clínica Socio sanitaria implantada • Reserva de suministros sanitarios de emergencia estratégica implantada. • Inversión en infraestructuras sanitarias.
	P21 Garantía de rentas	• Tasa de cobertura de RG+IMV.
	P22 Refuerzo de la Red de protección social	• Nº de Servicios de atención domiciliaria (SAD) prestados • Nº de actuaciones del programa de Inclusión social. • % de atención conjunta entre SSB y CSS, por programas y equipos y características sociodemográficas de las personas • Nº de mujeres migrantes en hogares monomarentales acompañadas. • Implantación Tarjeta social Única.
	P23 Atención residencial y atención domiciliaria	• Plan de contingencia Covid 19 en residencias implantado. • Inversiones realizadas en residencias-centros propios • Inversiones realizadas en residencias-centros ajenos
	P24 Hacia una sociedad de los cuidados	• Nº de empresas beneficiarias de ayudas para implantación teletrabajo y medidas de conciliación • Plan de Teletrabajo en la administración foral implantado • Nº de personas beneficiarias de ayudas para la contratación de cuidadores profesionales • Nº de expedientes en Lista de espera de prestaciones por dependencia.
	P25 Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	• Nº de Medidas, programas y proyectos de apoyo a mujeres en situación de vulnerabilidad. • Red de acogida para mujeres en prostitución y/o explotación.

	P26 Juventud	• Nº de personas beneficiarias del programa Emanzipa. • Nº de personas beneficiarias del programa de Garantía Juvenil. • Tasa de desempleo población juvenil.
	P27 Vivienda	• Nº de viviendas en alquiler protegidas construidas. • Nº de viviendas en alquiler protegidas construidas en el ámbito rural. • Nº de actuaciones de Cohousing desarrolladas. • % de viviendas públicas en alquiler sobre total parque vivienda pública.
	P28 Invertir en las personas: educación y formación.	• Nuevos módulos de Formación Profesional Dual creados. • Inversión en infraestructuras educativas para adaptarse a situación post Covid19 . • Nº de profesionales de la educación formados en competencias digitales. • Nº de estudiantes participantes en el programa de movilidad estudiantil interior. • Plan de contingencia Covid19 implantado.
Profundizar en el marco de convivencia	P29 Libertades y derechos humanos	• Plan estratégico de convivencia estratégico implantado. • Nº de iniciativas de paz en positivo desarrolladas.
	P30 El Euskera como factor de cohesión y diversidad	• II Plan Estratégico del euskera elaborado. • Plan de diversificación lingüística en la administración pública
	P31 Apoyo a la diversidad	• Nº de acciones de sensibilización, información y formación dirigidos a cuerpos de seguridad. • Nº de Medidas para apoyo y protección al colectivo LGTBIQ+ desarrolladas.
	P32 Justicia	• Expediente digital judicial implantado. • Nº procedimientos de solución extrajudicial realizados. • Aprobación normativa actualización del Consejo Asesor de Justicia de Navarra • Actualización de la Normativa en materia de Justicia Gratuita.

	P33 Cultura para una vida activa	• Nº de Actividades culturales que han recibido apoyo/ayuda. • Inversión en digitalización de recursos y servicios culturales (bibliotecas, museos, archivos, teatros...). • Nº de profesionales beneficiarios de las ayudas para la reactivación del sector profesional cultural navarro. • Nº de entidades beneficiarias de ayudas al sector audiovisual • Nº de personas beneficiarias del programa de programas de becas para la formación y ampliación de estudios artísticos en el exterior..
	P34 El deporte como un vector de calidad de vida	• Nº de entidades beneficiarias para la adaptación de instalaciones deportivas a la nueva situación.
	P35 Participación ciudadana	• Nº de iniciativas de voluntariado apoyadas en Navarra. • Nº de participantes el Foro de Debate público para ciudadanía sobre crisis, diálogo y convivencia.
	P36 Una Navarra segura y resiliente	• Puesta en marcha del Plan Estratégico de Bomberos 2020-2023. • Centro de Coordinación de la Seguridad en Navarra CCSN creado. • Puesta en marcha del Plan Estratégico de la Policía Foral de Navarra 2020-2023. • Nº acciones de formación en autoprotección.
Reafirmar el liderazgo público	P37 Más y mejores recursos para los servicios públicos	• Un Nuevo Estatuto de la Función Pública Navarra. • Creación de un Observatorio contra el fraude fiscal. • Incremento de personal dedicado a Inspección fiscal. • Nº de Nuevos desarrollos informáticos para la lucha contra el fraude. • Una Reforma fiscal implantada.

	P38 Digitalización, Ciencia de Datos e inteligencia artificial al servicio de los ciudadanos	• Administración Digital única implantada. • Nº de Trabajadores de Gobierno de Navarra formados en competencias digitales. • Nº de Empresas y particulares formados en gestión administrativa digital. • Nº Servicios públicos digitalizados • Nº Servicios médicos digitalizados. • Nuevo Centro Internacional Navarro de la Inteligencia Artificial. • Nº de Nuevos trámites de la administración regional o local digitalizados. • Nº de planes y programas diseñados y evaluados en base a Data Navarra
	P39 Comunicación y Transparencia	• Planes e iniciativas de Gobierno Abierto puestas en marcha. • Nuevo sitio web Plan R Reactivar Navarra – Nafarroa Suspertu implantado
	P40 Simplificación administrativa	• Nº de procesos administrativos simplificados. • Nº de trámites administrativos relacionados con las actividades económicas simplificados. • % de reducción de plazos de trámites administrativos.
	P41 Redes e infraestructuras para una administración y sociedad moderna y accesible	• Nº de municipios con cobertura banda ancha >100 Mb • % población con cobertura de banda ancha ultrarrápida (>100Mbps) • % de Inversión en digitalización de la administración foral.
	P42 Investigación básica en la Ciencia de Inteligencia Artificial	• Centro Internacional de Inteligencia Artificial
aue nues tras fron	Generales Medida Estratégica	• Retorno de Fondos Europeos Global de Navarra • Alianzas con regiones europeas punteras.

	P43 Incrementar la captación de fondos de la Unión Europea	• Proyectos europeos aprobados con participación de empresas/entidades navarras. • Nº de empresas y entidades navarras que participan en proyectos europeos. • Nº de encuentros mantenidos con altos funcionarios de la UE
	P44 Alineamiento con las principales estrategias de la UE	• Nº de eventos de información y difusión sobre los programas europeos del nuevo periodo de programación organizados. • Nº de proyectos piloto europeos desarrollados en Navarra.
	P45 Navarra, Internacional	• Nº de proyectos desarrollados en el marco de la “Euroregión Aquitania, Euskadi, Navarra”, • Nº de foros y eventos internacionales con vinculación sectores S3 que participa Navarra. • Nº de becas de estudiantes para estancias en el exterior. • Nº de participantes en la red NEXT.
	P46 Navarra Solidaria	• Agencia Navarra de Cooperación Internacional” implantada

8. ANEXO I: RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PARLAMENTO DE NAVARRA.

El Parlamento de Navarra acordó la creación de una Comisión Especial sobre el Plan Reactivar Navarra-Nafarroa Suspertu. El objeto de dicha Comisión Especial consistía en aportar al Gobierno de Navarra medidas para el Plan.

En este contexto, el Gobierno de Navarra recoge las medidas propuestas y las incardina a su programa de acción de dicho Plan.

A continuación, damos cuenta de las resoluciones aprobadas por el Pleno.

8.1. Departamento de Economía y Hacienda

1.º El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a establecer un compromiso por parte de la Hacienda Tributaria de Navarra de priorizar la tramitación, con todos los medios adicionales que sean necesarios, de los procedimientos de devolución derivados de la normativa de cada tributo, de los procedimientos de solicitud de devolución de ingresos indebidos y de las ejecuciones de resoluciones favorables al contribuyente emanadas de órganos económico-administrativos y/o judiciales por los diferentes conceptos impositivos y frente a la Administración tributaria. Este problema es particularmente relevante en el caso del IVA.

2.º El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

Reiniciar el diálogo con el Gobierno del Estado para que en el marco de la negociación del Convenio solicite la agilización del traspaso de la competencia de tráfico, ya iniciada, e incluya otras nuevas como: sanidad penitenciaria; I+D+i; y becas y ayudas al estudio.

3.º El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

a) Remitir un proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 14/2013, de 17 de abril, de Medidas contra el fraude fiscal, en el que, siguiendo las recomendaciones del “Estudio sobre la estimación de la economía sumergida y diagnóstico del fraude fiscal en Navarra en el periodo 2006-2016”, se incluya la creación de un Observatorio del fraude fiscal, dando así cumplimiento a la moción aprobada, por unanimidad, por el Pleno del Parlamento de 7 de octubre de 2019.

b) Incrementar el personal que específicamente está dedicado a la lucha contra el fraude fiscal y la economía sumergida en el organismo autónomo Hacienda Foral de Navarra para alcanzar el ratio de empleados de la media europea, ya que en Navarra apenas hay cinco empleados de Hacienda por cada 10.000 habitantes frente a los 17 de Francia o 14 de Alemania.

4.ª El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a abordar un acuerdo para que, valiéndonos de las posibilidades que ofrece el Convenio Económico, negociemos con el Gobierno español una nueva política de endeudamiento acorde a nuestra propia realidad y necesidades económicas, y que mire a los retos que afrontamos como sociedad. Por ello, es urgente consensuar con el Estado una hoja de ruta fiscal y financiera propia para financiar las políticas públicas que necesitamos. Una hoja de ruta que establezca nuevos límites para el endeudamiento y el déficit público, y supere la regla de gasto, también a nivel municipal, que ha impedido hasta ahora poder invertir el Remanente para Gastos Generales acumulado a lo largo de los últimos años, así como la totalidad del superávit del ejercicio anterior.

5.ª El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

- Estudiar la posibilidad de aprobación en la Comunidad Foral de Navarra de un impuesto a las grandes fortunas o impuesto a la riqueza, y aprobar las medidas legislativas oportunas para su implantación.
- Incluir la perspectiva de género, de discapacidad y los compromisos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible-Agenda 2030.

6.ª El Parlamento de Navarra considera necesario y urgente que el Gobierno de España y las Cortes Generales procedan a la derogación de la reforma del artículo 135 de la Constitución aprobada en 2011, e insta al Gobierno de Navarra a que apoye y solicite esta derogación.

El Parlamento de Navarra considera necesario y urgente que el Gobierno de España y las Cortes Generales procedan a la derogación de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, e insta al Gobierno de Navarra a que apoye y solicite esta derogación.

7.ª El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que reforme la normativa de ayudas, subvenciones y beneficios fiscales a las empresas, condicionándolas a unas garantías más exigentes y efectivas de no deslocalización de la producción y el empleo.

8.ª El Parlamento de Navarra considera esencial que la Unión Europea y sus estados miembros acuerden y aprueben un marco fiscal común para la tributación de los beneficios empresariales y las rentas de capital, e insta a los gobiernos de Navarra y España a que apoyen y exijan esta armonización ante las instituciones de la Unión Europea.

9.ª El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

- Intensificar la lucha contra el fraude fiscal, la economía sumergida y el empleo no declarado a fin de mejorar el nivel de recaudación de las arcas forales, incrementando a tal fin los recursos humanos y materiales.

- Presentar a lo largo del año 2020 el informe del análisis y estudio de la eficacia y eficiencia de los beneficios fiscales de los impuestos directos vigentes en la normativa foral tributaria, priorizando el análisis de los beneficios fiscales del Impuesto de Sociedades.

8.2. Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior

10.^a El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a crear un Plan que incorpore recursos y criterios objetivos para introducir el teletrabajo en la Administración Foral incluida la Administración de Justicia de una forma ordenada y sistematizada que nos lleve a su consolidación.

Establecer medidas que hagan del teletrabajo una herramienta insertada en la gestión pública, consolidando y mejorando las prácticas y recursos empleados. Y contemplar las alternativas del teletrabajo en la definición de los puestos de trabajo de las plantillas orgánicas, estableciendo circunstancias y porcentajes de reparto de teletrabajo con criterios organizacionales objetivos y de igualdad entre hombre y mujeres.

Para ello, es necesario contar con un diagnóstico previo, un estudio detallado por departamentos, que nos permita conocer la situación actual y las necesidades técnicas necesarias para avanzar en esa consolidación del teletrabajo en la Administración Foral.

11.^a El Parlamento insta al Gobierno de Navarra a que incluya en el Plan Recuperar Navarra/Nafarroa Suspertu las siguientes medidas:

a). Negociación con el Estado para eliminar de la legislación presupuestaria estatal la denominada “tasa de reposición” que ha generado desde su implantación mucha precariedad y temporalidad en los servicios públicos.

b). Desarrollar en el periodo comprendido entre los años 2021 y 2023 las ofertas públicas de empleo que sean preciso para consolidar el empleo público con el objetivo de reducir la tasa de temporalidad por debajo del 8% en puestos estructurales, especialmente en los ámbitos de educación y sanidad.

c). Profundizar en la reforma democrática de la Administración Foral a fin de que la misma funcione en base a criterios de profesionalidad, capacidad, eficacia, apertura a la ciudadanía y participación del funcionariado en el desempeño de la función pública.

Para ello, se insta al Gobierno de Navarra a que, con tiempo suficiente para su aprobación en la presente legislatura, previo un proceso de participación y negociación con las organizaciones sindicales con representación en la Administración Foral y Local de Navarra, se presente ante el Parlamento un Proyecto de Ley Foral de un nuevo Estatuto de la Función Pública adecuada a esos criterios que regule los principios informadores del empleo público en Navarra así como todos los aspectos propios del mismo: derechos y deberes, responsabilidad, jornada laboral (incluyendo el teletrabajo) , planificación, clasificación, acceso (requisitos, adquisición y pérdida, procesos y sistemas de selección, órganos de selección), formación, el Instituto Navarro de Administración Pública, la carrera profesional de todo el personal fijo e interino (modalidades, vertical y horizontal), situaciones administrativas, sistema retributivo, régimen disciplinario, órganos de representación y negociación colectiva...

d). Reforzamiento de los servicios públicos de emergencia dependientes de la Administración Foral de Navarra y elaboración de un “Plan especial de Protección Civil para situaciones de riesgo por pandemia”, con un esquema similar a los planes especiales de protección civil que ya existen. Esta planificación deberá de incluir desde la activación del propio plan, la dirección del mismo, los posibles órganos o comités asesores, propios o interdisciplinarios (Salud, Policía, Servicios Sociales, Voluntariado, otras administraciones...), el catálogo de recursos, las posibles funciones y misiones, la activación de recursos y personal, los sistemas de comunicación...

12.^a El Parlamento insta al Gobierno de Navarra a convocar una Mesa con participación del Instituto Navarra para la Igualdad-Nafarroako Berdintasuneko Institutua, representación política del Parlamento, representación sindical, representación plural del movimiento feminista, así como asociaciones de mujeres, redes de cuidados, servicios de acción preventiva con el objetivo de elaborar un Plan de actuación que responda al tema de los cuidados, las violencias y la precariedad laboral que sufren las mujeres. Un plan que debe recoger medidas a corto y largo plazo, implementando medidas que deben contemplar cuestiones como:

a). La elaboración de un protocolo para poder detectar y coordinar casos de violencia machista desde los servicios sociales y sanitarios (unidades de barrio, servicios sociales de base y centros de salud). Este protocolo deberá conllevar la formación de profesionales sanitarios y sociales.

b). Estudio por parte del Instituto Navarra para la Igualdad-Nafarroako Berdintasuneko Institutua para analizar el impacto que ha tenido el confinamiento en el reparto de cuidados y la sobrecarga laboral en las mujeres.

c). Garantizar en todo momento la apertura de los encuentros familiares y el objeto del servicio.

d). Medidas para mejorar las condiciones laborales de los sectores feminizados y eliminar la brecha salarial.

e). Medidas para reorganizar los cuidados en las familias dentro y fuera de la administración (creación de espacios de respiro, ayudas para contratar a personas, medidas de flexibilización horaria en todos los centros de trabajo...).

f). Regularización de las personas trabajadoras del hogar para acabar con la discriminación en este ámbito e implantar medidas concretas para controlar y garantizar las contrataciones de estas personas y aprobación de un convenio sectorial para que puedan mejorarse unas condiciones laborales dignas.

13.ª El Parlamento insta al Gobierno de Navarra a que en el Plan Recuperar Navarra/Nafarroa Suspertu se desarrollen las siguientes propuestas:

1. Establecer, de manera urgente, los criterios sanitarios establecidos para la apertura de espacios de educación no formal, servicios de prevención comunitaria y cuidado de menores durante los meses de junio, julio y agosto (ratios, espacios físicos...), entre los que podrán contemplarse el uso de espacios en los centros educativos y escuelas infantiles si se requiere.

2. Convocatoria de manera urgente de la comisión interdepartamental (Derechos sociales, igualdad, sanidad, educación) junto a entidades locales, servicios de atención comunitaria, redes de cuidados y voluntariado para elaborar una planificación de los espacios comunitarios, lúdicos y de educación no formal dirigidos a la juventud y menores durante este verano de manera coordinada desde un enfoque comunitario.

3. Creación de un programa de ayuda económica para cuidado de menores de 12 años, personas mayores y/o en situación de dependencia o discapacidad, en función de la renta, siempre que se acredite la imposibilidad de acogerse a otra medida de conciliación. El Gobierno de Navarra regulará en el plazo más breve posible los requisitos, tramos de renta, cuantía y el procedimiento para la realización y resolución de las solicitudes.

4. Aprobación de una partida presupuestaria destinada a entidades locales y sociales para ayudar a la implantación de programas comunitarios, educación no formal, campamentos urbanos... dirigidos a la juventud, niños y niñas.

14.ª El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

- Impulsar y consolidar el cambio de valores, imprescindible para el desarrollo humano sostenible, que no estén atravesados por la masculinidad hegemónica, el androcentrismo, el sexismo y el machismo, incorporando principios filosóficos, éticos y

políticos que permitan desarrollar e incorporar la igualdad de mujeres y hombres, el respeto a los derechos humanos de las mujeres y la promoción de su ciudadanía.

- Diseñar el modelo que Navarra necesita como recurso de atención, recuperación y reinserción de las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia ejercida hacia ellas que contemple equipos integrales que atiendan las especialidades de las diferentes violencias a fin de apoyar a las mujeres en su proceso de recuperación, empoderamiento y búsqueda de la plena autonomía. (La ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres, incluye como manifestaciones de la misma, la violencia en la pareja o de la expareja, las diferentes manifestaciones de la violencia sexual, el feminicidio, la trata de mujeres y niñas, la explotación sexual, el matrimonio a edad temprana, concertado o forzado o la mutilación genital femenina).

- Junto a la Federación Navarra de Municipios y Concejos establecer campañas de sensibilización, concienciación y alerta utilizando los medios que dispone cada Ayuntamiento como la radio local, boletín municipal, bandos municipales, etc., y haciendo partícipes a la red de comercios, restauración, librerías y cualquier otro establecimiento que pueda atender a una mujer víctima de violencia (Ej.: Mascarilla 19)

- Todas las propuestas deberán tener la perspectiva de género, de la discapacidad y los compromisos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible-Agenda 2030.

15.ª El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

- Negociar a través de las comisiones negociadora y coordinadora del Convenio Económico con el Estado la eliminación de la tasa de reposición a fin de reducir los insoportables niveles de interinidad y temporalidad en la Administración Foral de Navarra.

- Incluir la perspectiva de género, de discapacidad y los compromisos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible-Agenda 2030.

16.ª El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

- Impulsar una primera prueba piloto de “Erasmus interior navarro” que se coordinará entre los Departamentos de Universidad, Innovación y Transformación Digital, Cohesión Territorial, Desarrollo Rural, Educación y el Instituto Navarro de la Juventud/Nafarroako Gazteriaren Institutua para que jóvenes estudiantes universitarias y universitarios y de Formación Profesional, completen su formación en municipios y comarcas especialmente amenazadas o azotadas por la despoblación.

- Incluir la perspectiva de género, de discapacidad y los compromisos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible-Agenda 2030.

17.^a 1. El Parlamento de Navarra considera necesario y urgente que el Gobierno del Estado derogue la normativa básica estatal que limita la capacidad de convocar Ofertas Públicas de Empleo, e insta al Gobierno de Navarra a que apoye y solicite esta derogación.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a convocar y desarrollar todas las Ofertas Públicas de Empleo y todos los procedimientos selectivos necesarios al objeto de que las diferentes Administraciones Públicas de Navarra estén dotadas del personal funcionario necesario y suficiente para ofrecer unos servicios públicos de excelencia.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a aumentar y ajustar las plantillas orgánicas de las Administraciones Públicas de Navarra en relación a:

- El número de puestos de trabajo necesarios para atender los servicios que prestan y a las necesidades de la ciudadanía.

- Los perfiles profesionales más adecuados para una respuesta especializada y de calidad a la población.

18.^a El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Promover una nueva entidad que, sirviendo a todos los ciudadanos de la Comunidad Foral de Navarra, posibiliten una respuesta ágil e integral a las necesidades en materia de emergencias, tanto desde la perspectiva de intervención operativa como de la oportunidad de abordar la prevención de las emergencias mayores y menores.

2. Promover el desarrollo e impulso de un Plan especial de autoprotección, de forma colaborativa con la Federación Navarra de Municipios y Concejos, de forma que se establezcan las medidas y medios, humanos y materiales, de que disponen dichas administraciones, para controlar los riesgos detectados y enfrentar las situaciones de emergencia, como la provocado por la Covid-19, y facilitar la intervención de los Servicios de Emergencia.

19.^a 1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a establecer, de manera urgente, los criterios sanitarios establecidos para la apertura de espacios de educación no formal, servicios de prevención comunitaria y cuidado de menores durante los meses de junio, julio y agosto (ratios, espacios físicos...), entre los que podrán

contemplarse el uso de espacios en los centros educativos y escuelas infantiles si se requiere.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que se convoque de manera urgente la comisión interdepartamental en la que están los departamentos de Presidencia, Desarrollo Económico, Derechos Sociales, Cohesión Territorial, y Educación, junto a entidades locales, servicios de atención comunitaria, redes de cuidados y voluntariado para elaborar una planificación de los espacios comunitarios, lúdicos y de educación no formal dirigidos a la juventud y menores durante este verano de manera coordinada desde un enfoque comunitario.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a establecer una partida destinada a entidades locales y sociales para ayudar a la implantación de programas comunitarios, educación no formal, campamentos urbanos, etc. dirigidos a la juventud, niños y niñas.

20.ª 1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a promover la regulación del trabajo no presencial en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y, asimismo, proceder a la adopción de medidas de fomento en la empresa privada en la fase de “nueva normalidad”, para facilitar la conciliación y la corresponsabilidad en las familias navarras.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a promover la revisión de la actividad del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales para reforzar el mismo ante situaciones imprevisibles y complejas como las acontecidas con la pandemia de la Covid-19.

21.ª 1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a incidir en la participación del Instituto Navarro de la Juventud en la transversalización de todas las políticas que afecten a la juventud, como pueden ser, la precariedad en el empleo, educación de calidad, ocio saludable y dificultades de acceso a vivienda, en Plan Reactiva Navarra-Nafarroa Suspertu.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a apoyar e impulsar a la educación no formal mediante una oferta completa de la Escuela Navarra de Actividades con Jóvenes (ENAJ) así como diferentes programas de ayudas para la formación.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a desarrollar las habilidades, competencias y aptitudes para el emprendimiento joven incentivando la economía social.

8.3. Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos.

22.ª El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que ponga en marcha antes de que termine el ejercicio 2020 un Plan de Rehabilitación del parque propio de viviendas, que incluya, en primer lugar, todas las viviendas actualmente desocupadas y que se localizan en aquellos municipios en los que esté contrastada la demanda de vivienda protegida y, en segundo lugar, los edificios destinados hoy al arrendamiento y que dada su antigüedad se hace necesaria una actuación de esta naturaleza.

23.ª El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos estratégicos del Gobierno de Navarra a introducir las modificaciones normativas necesarias para que las personas mayores de 65 años, preferentemente que vivan solas o con su cónyuge, puedan acceder a la oferta de alquiler protegido aun siendo propietarias de un vivienda, siempre que ésta sea cedida al programa de Bolsa de Alquiler gestionado por la sociedad pública Nasuvinsa.

24.ª El Parlamento insta al Gobierno de Navarra a que en el Plan Recuperar Navarra/Nafarroa Suspertu se incluyan medidas para que actúe con urgencia y determinación en la elaboración del censo de viviendas vacías, previsto en la disposición final primera de la Ley Foral 24/2013, de 2 de julio, de Medidas urgentes para garantizar el derecho a la vivienda de Navarra, al considerarse que es un instrumento básico para activar el uso social del conjunto de viviendas y ampliación del parque público de alquiler.

25.ª El Parlamento insta al Gobierno de Navarra a la necesidad de una reflexión urbanística que culmine en la adopción de medidas eficaces y activación de recursos que den respuesta, cuando menos, a las siguientes cuestiones:

- Nuevos modelos convivenciales.
- Redefinición de los parámetros de habitabilidad.
- Modificación en el diseño de espacios de uso común.
- Priorización de rehabilitación (frente a nueva construcción) con la consiguiente revisión de planeamientos municipales etc.
- Impulso de uso, activación de nuevos usos y modificaciones normativas relativas a las bajas.
- Colaboración con entidades locales para suscribir convenios y ejecutar actuaciones de rehabilitación y adaptación de viviendas, edificios y espacios.

- Activación de polígonos industriales que alberguen las nuevas iniciativas empresariales que se describan e impulsen desde el Plan Reactivar Navarra/Nafarroa Susperitu, de forma que esa activación se haga de manera accesible, diversificada en todo el territorio de Navarra y con las características pertinentes para las mismas.

26.ª El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

- Adoptar fórmulas que permitan a la Administración adquirir vivienda de forma inmediata, con independencia de las promociones de construcción que ahora están en curso, bien sea a través de convenios de cesión, contacto y negociación con entidades financieras y fondos de inversión, u otras vías que se estimen fructíferas para conseguir este fin.

- Comprometerse a que en los próximos presupuestos, acordará un aumento de la partida destinada a que la Administración pueda ejercitar el derecho de tanteo y retracto de la vivienda protegida.

- Aprobar las medidas legislativas oportunas para conseguir que la calificación de vivienda protegida tenga carácter indefinido.

- Aprobar las medidas legislativas oportunas para garantizar que las entidades financieras, fondos de inversión y grandes tenedores estén obligados a ofrecer una alternativa habitacional antes de ejecutar el desahucio.

- Reducción inminente de los plazos de inscripción en el censo de vivienda protegida, para poder acceder a las ayudas al alquiler en el mercado libre, concretamente al Programa de Deducciones para Acceso a Vivienda (DAVID).

- Aprobar las medidas legislativas oportunas para establecer de forma inmediata un índice de referencia de precios máximos de alquiler.

- Dotar de medios al Departamento de Vivienda a fin de que ponga en marcha de manera inmediata del Registro de viviendas deshabitadas, y demás herramientas coercitivas previstas en la Ley Foral 24/2013.

- Incluir la perspectiva de género, de discapacidad y los compromisos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible-Agenda 2030.

27.ª El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

Negociar con los principales Ayuntamientos de la Comunidad Foral un modelo de gestión de solares municipales vacíos para que Nasuvinsa pueda edificar en ellos vivienda

pública en alquiler protegido al menor costo posible. Se propone al Gobierno utilizar el derecho de superficie como fórmula ágil y económica que permita empezar a edificar a corto plazo, sin pérdida de patrimonio municipal, y posibilita ingresos municipales constantes durante el tiempo que dure dicho convenio.

28.ª El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Aumentar el parque de vivienda pública para ponerlas a disposición de la bolsa de alquiler social.

2. Utilizar todos los medios a su alcance para que las entidades bancarias pongan a disposición de la bolsa de alquiler social el mayor número posible de viviendas vacías que tienen en su propiedad en Navarra.

3. Continuar adoptando medidas para el fomento de la Bolsa de Alquiler, de tal manera que se avance en la atención efectiva a la demanda social existente en materia de vivienda social en alquiler, y se mejore en parámetros de sostenibilidad por poner en valor viviendas vacías.

4. Poner en marcha medidas inmediatas para hacer frente a situaciones de hacinamiento o semi-hacinamiento que se dan en ocasiones en Navarra, dirigidas especialmente a garantizar una vivienda digna a familias monoparentales con hijos a cargo que viven en habitaciones de viviendas compartidas con otras unidades familiares.

5. Promover una ley que regule los precios de alquiler estableciendo un precio máximo límite por metro cuadrado y en función de sus ubicaciones.

29.ª El Parlamento de Navarra insta a Gobierno de Navarra a:

Impulsar en la Conferencia de Presidentes una ampliación de seis meses más en la suspensión del procedimiento de desahucio y de los lanzamientos para hogares vulnerables sin alternativa habitacional recogida en el artículo 1 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo.

30.ª Se insta al Gobierno de Navarra a habilitar un instrumento normativo específico, ya sea introduciéndolo en la actual legislación de vivienda o bajo otra fórmula jurídica o programa, que flexibilice y facilite la rehabilitación de edificios de tipología tradicional del ámbito rural.

31.ª Se insta al Gobierno de Navarra a realizar un estudio sobre la posibilidad y viabilidad de implantar modelos de viviendas colaborativas y contemplar en el marco normativo fórmulas que amparen su calidad y habitabilidad.

8.4. Departamento de Cohesión Territorial

32.ª Por todo lo expuesto y dado el retraso que ya se viene constatando en la materialización de las inversiones aprobadas dentro de Aportaciones al Plan de Inversiones Locales 2017-2020, con cargo al Fondo de Participación de las entidades locales en los Tributos de Navarra, el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a aumentar en este ejercicio la dotación del actual Plan de Inversiones Locales así como de las inversiones de libre determinación que deciden los ayuntamientos y concejos donde acometer en función de sus necesidades con cargo al mencionado fondo.

33.ª 1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a impulsar y llevar a cabo la finalización de la ampliación de la 1ª Fase del Canal de Navarra. A lo que debemos unir la construcción de la 2ª Fase del Canal de Navarra. Garantizando, por tanto, las necesidades de consumo de boca, industrial y regadío.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a impulsar y potenciar el desarrollo del Tren de Altas Prestaciones como una de las infraestructuras clave para el desarrollo y futuro de nuestra Comunidad.

34.ª El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

Tener en consideración, a la hora de desarrollar las políticas para paliar la despoblación, las propuestas surgidas en los grupos de trabajo en el marco de las jornadas sobre despoblación celebradas en el Parlamento de Navarra recientemente.

35.ª El Parlamento de Navarra hace suyas las propuestas realizadas por la Federación Navarra de Municipios y Concejos para el Plan de Reactivación Económica instando al Gobierno de Navarra a que

a). Asuma los principios en los que deberá inscribirse el Plan Reactivar Navarra/Nafarroa Suspertu, que son: máxima coordinación entre instituciones, complementariedad, fomento de la cohesión económica y social de las localidades, solidaridad y atención prioritaria a las personas y colectivos más vulnerables, garantizar la interlocución de la ciudadanía y agentes sociales con las instituciones públicas y gestión racional de los recursos públicos locales.

b). Incorpore en el Plan Reactivar Navarra/Nafarroa Suspertu las medidas necesarias de carácter general para que las entidades locales puedan desplegar de forma eficaz todas sus potencialidades, especialmente aquellas que se refieren a posibilitar la disposición de sus remanentes, por lo que se defiende la modificación de la normativa de estabilidad presupuestaria, eliminando todas las trabas y limitaciones que impiden la plena capacidad de gestión de los recursos económicos generados por las propias

entidades locales y reducen sus competencias en el ámbito de la capacidad endeudamiento.

c). Incorpore las medidas de reactivación de la actividad de la Administración Local, las de reactivación de la actividad económica local y en especial de las pequeñas empresas y de las personas autónomas, así como las de reactivación de carácter social.

En el mismo sentido, el Parlamento insta al Gobierno de Navarra a la presentación antes del 30 de junio del Proyecto de Ley Foral que regule el Fondo Extraordinario aprobado en la Ley Foral 6/2020, de 6 de abril, por la que se aprueban medidas urgentes para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus (Covid-19) que servirá para financiar los gastos extraordinarios, la pérdida de ingresos fiscales o de otro tipo y las actividades de impulso y fomento de la actividad económica que las entidades locales tengan durante el año 2020 como consecuencia de la pandemia.

36.^a El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a desarrollar una política de financiación del mantenimiento de la red de carreteras y de nuevas inversiones conforme a los siguientes contenidos:

1. Financiación vía presupuesto público del mantenimiento de la red de carreteras y de las inversiones en nuevas vías.

La única excepción, por razones medioambientales, que el Gobierno de Navarra podrá valorar para la introducción de peajes es la del transporte pesado.

2. Nuevas actuaciones prioritarias en la Red de Carreteras y vías de alta capacidad de Navarra, prioritariamente:

- Conexión AP-15 con la A-15 Soria-Tudela cerrando el itinerario Pamplona-Madrid.
- N-121-A Pamplona-Behobia. Conversión de la carretera en vía 2+1.
- PA-30 Ronda de Pamplona-Cierre Norte.
- NA-132 Variante Sur de Tafalla.
- Túneles de Belate y Almandoz. Desdoblamiento para cumplir Directiva UE.
- N-113. Modificación km 76-77 para evitar inundaciones en caso de desbordamiento del Ebro.

37.^a 1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a impulsar un nuevo modelo de financiación de los Ayuntamientos de nuestra Comunidad, que necesita ser

revisado. Un modelo de financiación que introduzca nuevos criterios que vayan en la línea de trabajo para conseguir una mayor cohesión territorial.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a impulsar la implantación de la Administración Electrónica en las entidades locales de Navarra, consiguiendo que sean más accesibles, transparentes, cercanas, eficientes y eficaces.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a impulsar inversiones en zonas rurales para la lucha contra la despoblación, al objeto de mejorar los servicios públicos.

38.ª 1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a impulsar un nuevo Plan de Inversiones Locales, que incluya entre sus objetivos la lucha contra el cambio climático y la transición energética, además de mantener su apuesta por la mejora de las infraestructuras básicas municipales y la conectividad, como elementos de cohesión y equilibrio territorial.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a impulsar un nuevo Plan de Financiación de Carreteras u otras Infraestructuras Viarias con objeto de mejorar la Red de Carreteras de la Comunidad Foral.

Departamento de Educación.

39.ª El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la realización de un “Plan económico de Emergencia Educativa” que en principio planifique la atención para esos niños y niñas con más necesidades de apoyo y ayuda, desde el final del curso escolar previsto para el 19 de junio.

Este Plan comprende diferentes actuaciones, que se deberán organizar de acuerdo a los diferentes niveles educativos y a las necesidades del alumnado, y que además de propiciar un “colchón social” que garantice la atención y las condiciones básicas de cuidado y alimentación, pueda ser también utilizado como elemento de compensación educativa para el alumnado que lo necesite.

En concreto las medidas que proponemos para ese “Plan económico de Emergencia Educativa” se pueden concretar en;

1. Apertura de comedores escolares.

2. Organización de campamentos escolares que garanticen los cuidados básicos.

3. Organización de actividades escolares de compensación educativa para el alumnado con necesidades de apoyo y retraso escolar.

4. Plan de apoyo y cuidado específico para el alumnado de necesidades educativas durante los meses de verano.

Todas estas medidas necesitan de un adecuado apoyo económico en forma de convocatoria especial de becas para afrontarlas, y que podría tener continuidad durante el curso académico en el caso de que fuera necesario.

40.ª El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a realizar un Plan de Inversiones que dibuje ese nuevo escenario educativo en el que todo el alumnado se pueda desenvolver con las adecuadas garantías de seguridad y salud ante la previsión de posibles rebrotes de la pandemia que actualmente sufrimos, pero también ante la cada vez más necesaria inclusión de las personas en esa nueva sociedad virtual en la que cada vez se van a ir desarrollando más actividades de las que hoy consideramos esenciales.

Este Plan de Inversiones en el ámbito tecnológico deberá incluir la dotación de equipamiento tecnológico y de acceso para todos los alumnos, especialmente para los más necesitados, el desarrollo de herramientas que faciliten la docencia on-line, la necesaria formación para su uso a toda la Comunidad Educativa (profesorado y familias) y la generación de contenidos virtuales en todas las materias y niveles que permitan la adquisición de las competencias básicas en el alumnado.

41.ª El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la realización de un Plan de Inversiones que dibuje ese nuevo escenario educativo en el que todo el alumnado se pueda desenvolver con las adecuadas garantías de seguridad y salud ante la previsión de posibles rebrotes de la pandemia que actualmente sufrimos.

Ese Plan, debería partir de la base de un análisis riguroso de la situación escolar de cada localidad y las circunstancias específicas de cada centro educativo, para proponer las soluciones que pudieran ser más adecuadas a cada contexto, sin descartar la utilización de otros espacios que, por supuesto, requerirán también de las adecuaciones y adaptaciones necesarias para desarrollar la docencia.

Por tanto, es necesario:

1. Realizar de forma urgente un estudio sobre las características y necesidades de cada centro, planteando las posibles soluciones con su propuesta de intervención.

2. Proponer un Plan de Inversiones, con la secuenciación necesaria, la prioridad de las intervenciones y el coste de cada una, con el objetivo de que estén realizadas para el inicio del curso 20/21.

42.ª 1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a impulsar un Pacto Social y Político por la Educación, con el fin de conseguir un sistema estable, tanto legislativa como normativamente, en cuyo pacto debe tener un perfil prioritario la educación pública que ha sufrido directamente esta crisis.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a impulsar un plan de refuerzo para el curso 2020-21, y que permita estar preparado, al sistema educativo, ante una posible repetición de esta pandemia y que tengamos que volver a situaciones como esta.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a impulsar un Plan de Cooperación Territorial que estará en consonancia con las políticas derivadas de la ponencia del Pirineo o de otras estrategias de desarrollo comarcales de Navarra. Con el objetivo de potenciar la escuela rural.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a establecer de un Convenio de Colaboración entre la Administración Foral y las entidades locales más relevantes, para establecer las bases para identificar al alumnado en riesgo de exclusión y mejora del proceso de escolarización.

5. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a impulsar una Formación Profesional superior y universitaria de calidad, cercana a nuestras empresas y enfocadas a los sectores estratégicos, potenciando igualmente las competencias para la empleabilidad y la formación a lo largo de la vida.

43.ª El Departamento de Educación del Gobierno de Navarra apostará con firmeza por asentar e instaurar nuevas titulaciones alineadas con los ejes clave para el desarrollo económico de la Comunidad Foral, ahondando en la Formación Profesional Dual y con el compromiso de aumentar el número de plazas, tanto en castellano como en euskera, fieles al objetivo primordial de aumentar la empleabilidad. Todo ello, en la dirección marcada por la reflexión y el análisis realizado en el proceso 'El Empleo y la Formación Profesional' recién finalizado, así como por lo recogido en el Plan Estratégico de Formación Profesional para Navarra 2017-2020.

44.ª – El Departamento de Educación seguirá dando cumplimiento al Pacto para la Mejora de la Calidad de la Enseñanza Pública en Navarra y garantizará que se proceda a la reducción de jornada a los docentes de más de 57 años, conforme se recoge en el Pacto, a partir de septiembre de 2020.

– Asimismo, el Departamento de Educación seguirá dando cumplimiento al Pacto para la Mejora de la Calidad de la Enseñanza Pública en Navarra, garantizando el aumento previsto para la asignación horaria para función directiva a centros públicos a partir de septiembre de 2020.

45.^a El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a acordar con la comunidad educativa de Navarra las medidas a adoptar en base a los diferentes escenarios epidemiológicos que podríamos tener en septiembre y a elaborar un plan de contingencia que responda a nuestra realidad. Este plan tendrá las siguientes características:

– Contará con todos los recursos necesarios, sin ningún tipo de recorte en el Presupuesto del Departamento.

– Contemplará un itinerario formativo y dotación de recursos digitales a centros y alumnado.

– Preverá las necesidades de contratación suficientes ante la bajada de ratios.

– Contemplará un plan de refuerzo educativo basado en la realidad de cada centro.

– Preverá la adecuación de espacios para garantizar grupos más pequeños o la utilización de otros espacios complementarios.

– Contemplará todas las medidas de seguridad acordadas con los delegados y delegadas de prevención en el marco del Comité de Seguridad y Salud.

– Se garantizará la realización de test y material de protección a todo el profesorado y alumnado que vaya a acudir presencialmente a las aulas, realizando un seguimiento adecuado a lo largo de todo el curso.

– En base a las particularidades y diferencias de los estudios y centros de régimen especial, cada centro deberá acordar su plan especializado y su calendario.

– Adaptación del transporte escolar a las medidas de higiene y distancia. Y limitarlo a las personas que lo necesitan.

– Reorganización del tiempo de recreo, adaptación de las sesiones de Educación Física y protocolos específicos para las sesiones con niños y niñas con discapacidad.

– Valorar la posibilidad de disponer de un o una enfermera en los centros con más de 200 alumnos/as. Y en los centros con menos de 200 alumnos/as, podrá determinarse

un protocolo de intervención o seguimiento con el centro de salud o consultorio que corresponda.

– Valorar la posibilidad de la presencia en todos los centros de un psicólogo o psicóloga profesional. La situación generada por la Covid-19 y el confinamiento ha podido afectar psicológicamente a parte del alumnado. Por ello, las diferentes situaciones familiares y domésticas, en muchos casos vulnerables, han tenido un impacto directo en el alumnado. Por tanto, la función de un psicólogo o psicóloga en los centros educativos para garantizar una adecuada educación para el cuidado será de vital importancia.

46.ª El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas de choque para garantizar una atención a la diversidad de calidad que no deje a ningún alumno o alumna atrás, de manera que:

– Se haga un análisis de situación partiendo de la realidad de cada centro, en el que se contemplen las desigualdades y carencias detectadas entre el alumnado, haciendo especial hincapié en la brecha socioeconómica, así como las necesidades derivadas de la situación de pandemia y confinamiento.

– Se contemplen y habiliten los recursos de refuerzo y apoyo que sean necesarios para compensar al alumnado más desfavorecido y con dificultades de aprendizaje, haciendo especial hincapié en los centros de que atiendan a entornos socioeconómicos complejos, que contarán con recursos humanos y materiales añadidos.

– Se emprenda con celeridad el proceso para renovar y adecuar a la nueva situación el Plan de Atención a la diversidad antes de fin de año.

47.ª 1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a potenciar el Plan de Despliegue y reposición de equipamiento de los centros y su mantenimiento, así como dotar a los centros de una conectividad acorde a las necesidades de los centros de la red pública, tanto en caudal como en una WIFI de última generación, segura en todos los sentidos.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a impulsar la formación de las competencias digitales del profesorado, del alumnado y de las familias, de forma que se encuentren preparados en caso de que se pueda volver a producir una situación como la vivida en esta crisis.

48.ª 1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a dar un mayor reconocimiento a la labor, implicación y esfuerzo de los docentes de la escuela pública e impulsar el Plan de Formación Tutorial.

2. El Parlamento de Navarra Insta al Gobierno de Navarra a potenciar la optimización y mejora de procesos de enseñanzas del aprendizaje del alumnado que genera determinadas necesidades educativas.

3. El Parlamento de Navarra Insta al Gobierno de Navarra a potenciar la atención y el acompañamiento más específico del aspecto socio-emocional del alumnado.

8.5. Departamento de Relaciones Ciudadanas

49.ª De acuerdo con la Memoria del año 2018 de la Delegación de Navarra en Bruselas, era “evidente” que el Plan de Acción Europea puesto en marcha en 2016 necesitaba “una revisión durante el año 2019 para su actualización”. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que se afronte o prosiga dicha revisión orientándola hacia el nuevo escenario económico derivado de la crisis originada por la pandemia. Muy particularmente, se hace necesario enfocar la agenda de los Foros Permanentes de Encuentro hacia el objetivo de la reconstrucción, la puesta en marcha de proyectos transversales que puedan beneficiar a todos los sectores de nuestra sociedad perjudicados por la crisis y la captación de los fondos en forma de transferencias y líneas de crédito provenientes de la Unión Europea que correspondan a España. De este modo, no solo se ganará en eficiencia para captar la financiación prometida desde Europa, sino que ésta recuperará legitimidad ante la ciudadanía.

50.ª El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que realice las gestiones necesarias para tener un papel activo en la negociación, distribución y gestión de los fondos que la Unión Europea va a poner a disposición de los estados miembro a través del plan conocido como “Next Generation UE”.

51.ª El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a fomentar la colaboración institucional para ampliar la oferta online de productos formativos y culturales en euskera.

- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a promover la producción de contenidos digitales audiovisuales en euskera para público infantil y juvenil, y a garantizar el acceso público y gratuito a los mismos.

- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a impulsar la formación en herramientas on line, en euskera, entre los jóvenes a través del programa Sarean Euskaraz.

- El Parlamento de Navarra insta a las administraciones públicas competentes (Gobierno de España y Gobierno de Navarra) a dar los pasos oportunos para facilitar la captación de ETB3 en todo el territorio navarro.

52.^a Se insta al Gobierno de Navarra a convocar una reunión con los presidentes de la Comunidad Autónoma Vasca y la Región de Nueva Aquitania al objeto de plantear diferentes propuestas y aprovechar todas las oportunidades de este marco de colaboración en diferentes ámbitos:

- Trabajar conjuntamente con el Gobierno Vasco y la Región de Nueva Aquitania, al objeto de lograr de la Comisión Europea, mediante el Comité de las Regiones y dentro del nuevo plan Interreg 2021-2027, compromisos financieros propios para hacer frente al impacto económico y social del cierre de fronteras por parte de los Estados Miembros, que han dividido realidades económicas, culturales y lingüísticas comunes. Los marcos de actuación deben estar encuadrados dentro de la estrategia “Europa 2020”, donde la Eurorregión tiene como prioridades la ciudadanía eurorregional, la economía del conocimiento y el territorio sostenible.

- Proponer la libertad de movimiento de personas y mercancías entre los diferentes territorios, con la única condición de respetar la normativa vigente en cada uno de ellos.

53.^a – El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a consolidar y reforzar la presencia activa de Navarra en organismos europeos como la Eurorregión Nueva Aquitania - Euskadi - Navarra, el Comité de las Regiones o la Comunidad de Trabajo de los Pirineos, así como en redes estatales e internacionales válidas para sumar sinergias positivas para los intereses de las y los navarros.

- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a trabajar de manera alineada con las líneas estratégicas europeas para los próximos años, especialmente teniendo en cuenta el marco presupuestario 2021-2027, y a impulsar los mecanismos políticos y técnicos de monitorización y captación de recursos, a través de las convocatorias de fondos europeos para todo tipo de proyectos, especialmente para los relacionados con la Covid-19.

- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a impulsar en su práctica cotidiana, en sus relaciones con otras instituciones y en sus políticas públicas los valores de tolerancia, respeto, solidaridad, participación democrática, pacifismo y cogobernanza que dieron pie a la primera unión de estados europeos, germen de la actual Unión Europea.

54.^a 1- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que adapte la elaboración del I Plan Estratégico de Convivencia a la nueva situación en la que nos encontraremos a raíz de la emergencia sanitaria y sus consecuencias económicas y sociales, ampliando sus horizontes e interlocutores, de forma que se garantice el abordaje completo de la convivencia en la Comunidad Foral de Navarra y que contenga al menos las siguientes actuaciones:

a. seguir impulsando actuaciones que tiendan a establecer una cultura basada en el respeto a la diferencia e integradora,

b. crear espacios destinados a impulsar la salud democrática de nuestra sociedad mediante sistemas de cogobernanza basados en la participación constructiva de sectores amplios y diversos desde el punto de vista ideológico, social y generacional de los que puedan surgir iniciativas consensuadas para una convivencia basada en los parámetros de la solidaridad, respeto y reconocimiento de las diferencias y que sean dinámicas sobre ámbitos de diálogo continuos,

c. promover zonas de consenso tendentes a acordar un suelo ético mayoritariamente compartido en el ámbito social y político que nos permita avanzar en los conceptos de memoria, reconocimiento y reparación, a través de una deslegitimación de la violencia y con una mirada crítica del pasado,

d. elaborar programas de actuación sobre las bases del próximo Plan de Convivencia que se difundan en todos los ámbitos; local, educativo, institucional, asociativo...

Departamento de Salud

55.ª El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan de impulso de la innovación e investigación biomédica, así como un plan de producción propia y adquisición de material de protección, equipos de protección individual, test y otro material sanitario, que faciliten la respuesta a posibles rebrotes por Covid-19 y otras emergencias sanitarias, pero que además supongan una apuesta estratégica de reactivación económica de nuestra comunidad por la innovación, investigación y producción biomédica.

56.ª El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a incrementar el presupuesto destinado al desarrollo de sistemas de información, sistemas de evaluación de resultados, innovación e inteligencia artificial en salud, que posibiliten una mejora de la calidad asistencial y mejora de resultados de la actividad sanitaria.

57.ª El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan participado de reprogramación de actividad sanitaria que priorice la normalización de actividad sanitaria teniendo en cuenta criterios clínicos, sociales y funcionales, que permita cuanto antes volver a aquella actividad que de no hacerse puede materializarse en un empeoramiento de la salud de la población y que permita una monitorización de indicadores epidemiológicos para una desprogramación de actividad demorable de forma precoz ante posibles rebrotes por Covid-19.

58.ª 1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a potenciar la Salud Pública. Este servicio debería coordinar sus estrategias con la Atención Primaria y las administraciones locales para combatir los determinantes de las enfermedades crónico-degenerativas (alimentación, contaminación, sedentarismo, tabaquismo, etc.) y establecer los sistemas de alerta y contención de las nuevas epidemias de enfermedades contagiosas (Gripe A, Ébola, SARS, coronavirus...) asociados al cambio climático y la globalización.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a reforzar y mejorar la capacitación de los servicios de epidemiología y lucha contra las enfermedades infecciosas.

59.ª El Parlamento Navarro insta al Gobierno a incentivar empresas con tecnología Google y Apple para monitorizar y ayudar en el rastreo de contactos.

60.ª El Parlamento insta al Gobierno de Navarra a presentar para su debate un Proyecto de Ley Foral de Salud que sirva para blindar la sanidad pública, garantizando la financiación suficiente, equiparable a los países desarrollados de nuestro entorno (8% del PIB) y que permita afrontar todos estos objetivos a través de un proceso participativo en el ámbito profesional, social, político y sindical.

61.ª El Parlamento insta al Gobierno de Navarra a la implantación de un Servicio de Inmunología en el Complejo Hospitalario de Navarra como una herramienta imprescindible para garantizar una atención sanitaria de calidad, reforzar el laboratorio especializado de inmunología y poner en marcha y garantizar el control público de los tratamientos de inmunoterapia y terapia celular.

62.ª El Parlamento insta al Gobierno de Navarra a recuperar la atención farmacéutica de estos centros residenciales y que la misma se preste desde los servicios farmacéuticos propios y por profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, corrigiendo un modelo completamente atomizado y sin conexión con el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

63.ª El Parlamento insta al Gobierno de Navarra a

a). Garantizar en la Atención Primaria de cada Zona Básica de Salud vehículos para transporte y traslado del personal, uniformes y equipamiento personal, equipamiento técnico...

b). Redefinir perfiles y funciones del personal sanitario, liberándolo de tareas administrativas, y garantizar el tiempo suficiente de atención a pacientes, mediante la reducción de los cupos en base a las tarjetas sanitarias individuales (TIS) un 5% por año

hasta reducir el máximo actual de 1.500 TIS, en un 20%. Asimismo, se reforzará el personal administrativo, de trabajo social y psicología.

64.ª El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

- Crear un sistema centralizado para recibir la información de la Industria Farmacéutica que garantice a profesionales de la sanidad el acceso a una información veraz, contrastada y basada en la mejor de las evidencias científicas disponibles.

- Incrementar el gasto de la partida de racionalización del gasto farmacéutico que actualmente está en 50.000 euros (el 0,02% de los 262.000.000 euros de gasto en Farmacia}.

- Regular la financiación de la formación continuada y de los congresos y reuniones científicas para que responda a los objetivos estratégicos del sistema sanitario público.

- Potenciar un exhaustivo control de los tratamientos y terapias que no hayan demostrado una evidencia relevante en la mejora de la salud tanto en calidad de vida como en supervivencia, limitando su uso.

- Aumentar el presupuesto público destinado a la formación continuada y a la investigación farmacéutica, generando una mayor interdependencia con los fondos de la Industria Farmacéutica, a través del desarrollo de objetivos comunes.

65.ª El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Un nuevo impulso al desarrollo y fortalecimiento del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea a través de la ampliación de recursos humanos, el aprovechamiento de los recursos disponibles, y una potente Oferta Pública de Empleo que dé estabilidad a las plantillas.

2. Potenciar la Atención Primaria de Salud con el desarrollo de la estrategia de Atención Primaria en Navarra 2019-2022, asegurando una adecuada dotación económica y el desarrollo de funciones de promoción y prevención.

3. Ampliar progresivamente el presupuesto dedicado a Atención Primaria de Salud, en la Comunidad Foral de Navarra, de forma que al final de la legislatura se alcance el 25% de presupuesto global de salud (actualmente no supera el 14%). Dicha ampliación se iniciará de manera inmediata, dada la alta probabilidad de un rebrote de la pandemia en el próximo otoño.

Dicho presupuesto se aplicará fundamentalmente en aumentar el ratio de personal de enfermería por 1.000 habitantes, progresivamente hasta final de legislatura, en un 50% sobre el ratio actual, de forma que se refuercen los distintos Centros de Salud para que mejoren la atención sanitaria en las Residencias de la tercera edad de su zona básica y aumenten la atención a domicilio, el seguimiento de patologías crónicas mediante dispositivos y aplicaciones de tele-salud, y la vigilancia epidemiológica de determinadas enfermedades infecciosas como la Covid-19.

4. Duplicar las ratio de fisioterapeutas, de profesionales de psicología y de trabajo social en centros de salud hasta alcanzar el ratio necesario para establecer programas de atención multidisciplinar de base comunitaria.

5. Desarrollar los mecanismos necesarios para impulsar la tele-salud, de forma que se pueda disponer a medio plazo de aplicaciones informáticas de Educación para la Salud de las patologías crónicas más prevalentes y sistemas de seguimiento electrónico de datos clínicos a través de la carpeta de salud, entre otras, dedicando a ello el presupuesto suficiente para alcanzar objetivos ambiciosos en términos de mejora de la salud y de la satisfacción de las personas atendidas.

6. Desarrollar mecanismos efectivos y reales de participación de profesionales y ciudadanía en el funcionamiento y gestión de los servicios de Atención Primaria, en base a la elaboración de planes de Salud comunitaria, con la implicación del resto de entidades públicas y privadas de cada Zona Básica de Salud.

66.ª 1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que se implemente un espacio socio sanitario en el que la atención primaria va a tener una atención especial sobre las residencias de personas mayores en sus áreas respectivas.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que se refuerce la asistencia a domicilio a personas mayores, dependientes o con discapacidad y también los dispositivos de teleasistencia domiciliaria de manera que se incremente la vigilancia de la población beneficiaria de este servicio.

8.6. Departamento de Derechos Sociales

67.ª 1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a aprobar en el plazo de un mes un Plan de contingencia para las residencias de personas mayores y con discapacidad dirigido a prevenir un posible rebrote de la Covid-19 en las mismas.

Este Plan contemplará el adecuado aprovisionamiento de equipos de protección individual en dichos centros, la realización de tests a todos los residentes y personal de los centros en un plazo de 48 horas desde el momento en que se detecte un positivo, la

aprobación de protocolos específicos para la sectorización de los centros y la previsión de contar con al menos dos centros intermedios perfectamente identificados que deberán estar operativos en un plazo máximo de cinco días en caso de detectarse un rebrote. Dichos centros intermedios se preverán con atención médica y de enfermería 24 horas los 7 días de la semana.

2. Asimismo, el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que en el plazo de un mes y en el marco de dicho Plan de contingencia, establezca unas ayudas para las familias que decidan mantener a su familiar mayor o con discapacidad, con o sin dependencia, en casa sin volver a la residencia al menos hasta el 31 de diciembre de 2020. Las cuantías serán las mismas que las de las ayudas para cuidados en el entorno familiar para personas dependientes; su percepción no implicará la modificación del Programa Individual de Atención (PIA) y se mantendrá reserva de la plaza residencial hasta dicha fecha.

68.ª 1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a reforzar este año 2020 todos los Servicios Sociales de Base con al menos un Trabajador Social más y reforzar todas las Agencias de Empleo con al menos un orientador más para garantizar procesos de inclusión social y laboral efectivos para todas aquellas personas en situación de exclusión social. La ampliación se realizará teniendo en cuenta el número de unidades familiares receptoras de Renta Garantizada por zona básica y el número de desempleados adscritos a cada agencia, de forma que se garantice orientación y acompañamiento social a todos ellos.

2. Asimismo, se insta al Gobierno de Navarra a reforzar este año 2020 los programas de las entidades del tercer sector del ámbito de la inclusión social y la discapacidad para hacer acompañamiento social, orientación e intermediación sociolaboral de forma complementaria al trabajo de los Servicios Sociales de Base y Agencias de Empleo.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a incrementar en 2020 en al menos otros 500.000 euros la partida destinada a ayudas de emergencia social.

69.ª Por todo esto, en un escenario con más certezas, el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que elabore, fruto del Diálogo Social, un Plan de Empleo en el seno del Consejo del Diálogo Social que contenga las políticas económicas, sociales y de empleo dirigidas a avanzar en el desarrollo de esta Comunidad, que garantice las oportunidades a todas las personas y empresas residentes en los distintos territorios de nuestra comunidad y que tenga presente la perspectiva de género para evitar la destrucción de empleo femenino y mejorar su calidad.

70.ª Para garantizar la liquidez de estas empresas, EIS y CEEIS, el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que:

- Complemente durante 2020 y de manera coyuntural la subvención hasta el 100% del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) para cubrir el salario de las personas en situación de exclusión social que trabajan en empresas de inserción.

- Recupere la ayuda al equilibrio presupuestario para los centros especiales de empleo de iniciativa social.

- Se anticipen, de manera urgente, el 100 % de las ayudas al mantenimiento del empleo (subvención de Salario Mínimo Interprofesional) de todo el ejercicio 2020. Teniendo en cuenta la plantilla real existente a fecha de declaración del estado de alarma; en el último trimestre del año se realizarían los ajustes pertinentes entre la subvención recibida y la plantilla existente en cada uno de los meses restantes del año.

- Se elabore un plan de acción para la reserva de contratos para las CEEIS y las Empresas de Inserción (EIS).

71.ª 1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a consensuar, en la comisión permanente del Servicio Navarro de Empleo, la reorganización de las políticas activas de empleo y el acuerdo marco a la situación laboral y económica derivada de la crisis sanitaria de la Covid-19.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a garantizar la elaboración de itinerarios personalizados e integrales de inserción socio-laboral y refuerzo de los procesos de acompañamientos fortaleciendo los equipos de los Servicios Sociales, Servicios Navarro de Empleo y/o entidades sociales que llevan a cabo procesos de inserción socio-laboral.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra promover modelos mixtos de formación y empleo y la creación de un marco regulatorio de las prácticas no laborales en empresas acompañado de coordinación y seguimiento de dichas prácticas.

72.ª El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

- Intensificar su apuesta por la Economía Social, como puntal que es de una economía más dinámica, sostenible, innovadora y centrada en las personas, promoviendo en particular el empleo de las personas jóvenes y el empoderamiento económico de las mujeres, así como el empleo decente y de calidad para todas las personas.

– Realizar una valoración del desarrollo que haya tenido hasta el inicio de la crisis de la Covid-19 el I Plan Integral de Economía Social 2017-2020.

– Analizar los efectos que la crisis de la Covid-19 ha tenido en las empresas y colectivos que en la Comunidad Foral forman parte de la Economía Social.

– Elaborar el II Plan de Economía Social, de manera participada con todos los Departamentos del Gobierno y agentes implicados.

73.ª El parlamento insta al Gobierno de Navarra a convocar reuniones urgentes en los distintos espacios de debate en la que participen familiares de las personas residentes, representación sindical y política, representación de las residencias de personas mayores, centros de personas con discapacidad y el propio Gobierno de Navarra para diseñar y planificar cambios precisos, a corto y largo plazo, con el objeto de mejorar las deficiencias que hay actualmente.

Se propone que en dichas reuniones se analicen, planifiquen y acuerden medidas concretas, tales como:

a. La realización de una auditoría urgente para analizar lo ocurrido en las residencias durante la crisis sanitaria.

b. La ampliación de ratios y la mejora de las condiciones laborales y salariales del personal.

c. La atención adecuada centrada en la personas, teniendo en cuenta los derechos e intereses de las personas usuarias.

d. Garantizar la atención sociosanitaria en todas las zonas de Navarra.

e. Crear las herramientas necesarias para poder hacer una coordinación, control, seguimiento e inspecciones laborales a todas las residencias de Navarra, independientemente de su titularidad.

74.ª El Parlamento insta al Gobierno de Navarra a que aprovechando los datos que se han recogido durante la crisis se haga un estudio, a la mayor brevedad, sobre las personas que viven solas sin apoyo y sin red familiar. En base a ese estudio se propone que por el Gobierno de Navarra se proceda a implantar medidas para continuar haciendo ese seguimiento y acompañamiento a las personas mayores que viven solas y sin red familiar al objeto de poder atender sus necesidades, no sólo las básicas.

En este sentido se insta al Gobierno de Navarra a:

a). Reforzar el Servicio de Atención Domiciliaria (SAD) con más personal y más servicio, para poder garantizar una atención más integral, como por ejemplo, atención psicológica para paliar los efectos psicológicos que ha tenido la crisis en los mayores y ampliación de otros servicios para garantizar y alargar, en la mayor medida posible, la permanencia en sus hogares.

b). Elaborar un Plan para ofrecer a las personas mayores y personas con dependencia otras alternativas habitacionales como las casas hogar y pisos tutelados e impulso urgente a los proyectos que hay en marcha sobre vivienda colaborativa.

75.ª El Parlamento insta al Gobierno de Navarra a la creación de una Mesa para la coordinación, creación e impulso de órganos vecinales y comunitarios que aglutinen los distintas estructuras administrativas (centro de salud, zonas básicas de servicios sociales o unidades de barrio, centros educativos...) y asociativas del pueblo o barrio (servicios de atención preventiva, redes de cuidados, asociaciones vecinales...) con el objetivo de crear redes y proyectos comunitarios que respondan a las necesidades del ámbito de cada Mesa con un enfoque preventivo en la atención especial a la infancia, personas mayores y dependientes.

76.ª El Parlamento de Navarra insta a Gobierno de Navarra a:

- Estudiar la creación de la Agencia Navarra de Cooperación al Desarrollo.
- Mantener el compromiso presupuestario sobre la financiación de la cooperación al desarrollo hasta alcanzar el 0,7% del presupuesto al final de la legislatura.
- Incluir la perspectiva de género, de discapacidad y los compromisos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible-Agenda 2030.

77.ª 1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que dé un fuerte impulso y mejora de las prestaciones y servicios de atención a las personas en situación de dependencia y discapacidad reduciendo los copagos existentes y determinando la aportación en proporción directa a la renta y patrimonio de la persona usuaria.

2. El Parlamento de Navarra apuesta por un nuevo modelo de atención residencial con mayor liderazgo público y que desarrolle el nuevo modelo de Atención Integral Centrada en la persona. Un modelo que apueste por centros más pequeños, organizado en torno a unidades de convivencia más pequeñas, y que cuente con mejorar los espacios y la atención sociosanitaria para prevenir mejor la Covid-19 o cualquier tipo de pandemia similar que pudiera surgir en el futuro.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la creación de una partida presupuestaria específica para financiar proyectos de reformas en centros residenciales y de discapacidad de cara a prevenir la Covid-19 y caminar hacia el nuevo modelo de atención residencial.

78.ª El Parlamento de Navarra apuesta por que los fondos adicionales que se dispongan tras la puesta en marcha del Ingreso Mínimo Vital se destinen a la lucha contra la pobreza y a reforzar las políticas de inclusión social y laboral.

Igualmente, estos fondos irán destinados a cumplir con los compromisos que emanan del acuerdo programático en materia de garantía de rentas, renta garantizada y lucha contra la pobreza infantil.

79.ª 1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la aprobación del nuevo decreto de autorizaciones antes de que finalice el año 2020 y a trabajar por afianzar el nuevo modelo de atención centrada en la persona en todos los centros residenciales, públicos y privados de nuestra comunidad.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a impulsar una línea de inversiones dirigidas a remodelar y rehabilitar centros propios y de entidades locales que adapten centros residenciales, de discapacidad y otros centros de servicios sociales a las necesidades derivadas de un nuevo modelo de atención centrado en la persona y que introduzca cambios en los espacios que hagan más fácil tomar medidas preventivas en relación a la Covid-19 o epidemias similares.

80.ª 1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a una actualización e implementación del plan de desarrollo de la Atención Primaria de Servicios Sociales que atienda también las necesidades al respecto derivadas de la crisis de la Covid-19.

81.ª El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a impulsar una actualización, adaptación y aplicación del Plan de Inclusión Social de acuerdo con las nuevas necesidades sociales derivadas de la crisis de la Covid-19 y del resultado de la evaluación realizada.

8.7. Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital

82.ª El Parlamento de Navarra propone al Gobierno de Navarra que aumente la inversión destinada al despliegue de la fibra óptica en toda la Comunidad Foral y, a su vez, centre también sus esfuerzos en la negociación y la colaboración público-privada para llegar a acuerdos con los operadores de telecomunicaciones para lograr que todos los navarros tengan acceso al cable de fibra óptica independientemente de dónde esté su hogar. Para ello, es importante que se modifiquen los precios que está ofertando el

Gobierno de Navarra a través de NASERTIC, adecuándolos al mercado actual de 2020 y teniendo en cuenta a los territorios con menor densidad de población.

83.ª 1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a incentivar a través de la Innovación mediante las ayudas a Centros Tecnológicos y a Proyectos relacionados tanto con la generación de energía limpia como con el almacenamiento de la misma, para de ésta manera mejorar la gestión y eficacia del proceso.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a incentivar a través de la Innovación mediante las ayudas a Centros Tecnológicos y a Proyectos el sector biomédico como una línea de negocio, tanto en la producción de material médico y de laboratorio para analíticas, como en equipos especializados para las UCI y en la producción de los equipos de protección individual, que permita además acercarnos en lo posible al autoabastecimiento.

84.ª El conocimiento, la innovación y las infraestructuras digitales deben ser la autopista por la que circule la reactivación de la economía navarra. Debemos asegurar el papel tractor del Gobierno para el desarrollo de empresas de base tecnológica en Navarra, fomentando la innovación navarra y su proyección estatal.

1. Desarrollar un Plan de Mejora en el programa de becas en la Universidad que asegure recoger necesidades de alumnos con carestías y permita el desarrollo de conocimientos y competencias a todos los alumnos navarros en igualdad de oportunidades.

2. Iniciar las obras de construcción del nuevo Edificio de Medicina durante el primer trimestre de 2021, para tener lo antes posible en pleno y eficiente uso tanto el edificio con aulas, como laboratorios y quirófanos de simulación.

85.ª Crear el Navarre International Artificial Intelligence Centre (NIAIC) - Centro Internacional Navarro de la Inteligencia Artificial - Adimen Artifizialeko Nazioarteko Nafar Zentroa-, cuyo objetivo fundamental sea garantizar el desarrollo óptimo de una investigación básica transversal y de excelencia en las principales áreas de la Inteligencia Artificial; en definitiva, garantizar como apuntan los expertos, que la investigación básica, la que no necesariamente tiene aplicaciones inmediatas directas en la industria, o el mercado en general, tenga su espacio. El objetivo es que este centro se convierta en centro de referencia europea y mundial.

86.ª El Parlamento insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Proyecto de Ley de Derechos Digitales como marco para adoptar la medidas y ejecutar las inversiones necesarias para resolver, definitivamente, la problemática relativa a la “última milla” que hace que muchas localidades de Navarra no tengan las condiciones mínimas de cobertura

para cubrir las necesidades básicas de conectividad. Es preciso posibilitar que la digitalización sea un bien de consumo esencial y garantizado para toda la población independientemente del municipio en el que vivan y de sus condiciones socioeconómicas. Este proceso deberá coordinarse con las entidades locales una cobertura hasta los puntos de consumo de forma que la red sea pública y nos brinde además la oportunidad de alcanzar un marco de soberanía digital en el corto plazo.

87.ª El Parlamento insta al Gobierno de Navarra a que en lo relativo a las tasas universitarias y las becas impulse las medidas necesarias para que ninguna persona en Navarra tenga problemas de acceso o continuidad en los estudios universitarios como consecuencia de la crisis económica sobrevenida por la crisis sanitaria de la Covid-19. Asimismo, desde el propio Departamento se habilitarán los planes de emergencia necesarios destinados a ayudar a las/los estudiantes en situación de necesidad.

88.ª El Parlamento insta al Gobierno de Navarra a fomentar la investigación en dos ejes:

– Priorizar, en plazos y recursos, aquellos proyectos de investigación que tengan como objeto la biomedicina, la diversificación del tejido productivo de Navarra y la ecoinnovación para la mejora de la eficiencia y del comportamiento ambiental en la industria, orientada a la optimización de procesos y a la generación de productos basados en conocimientos respetuosos con el medio ambiente. Para ello, se potenciará el trabajo de los agentes del Sistema Navarro de I+D+i (SINAI) (INAMAT y ISC-Instituto de Smart Cities, Centro Nacional de Energías Renovables (CENER), Instituto de Investigación Sanitaria de Navarra (IdisNA).

De acuerdo con el Plan de Ciencia y Tecnología 2017-2020 si una región quiere ser líder en innovación debe aspirar a tener a las mejores personas investigadores. Es necesario por tanto ofrecer la posibilidad de formar, mantener y atraer talento. Por ello, el Gobierno de Navarra impulsará, en el seno de la Eurorregión Nueva Aquitania-Euskadi-Navarra, un Convenio entre las universidades públicas de la Universidad del País Vasco, la Universidad Pública de Navarra y la Universidad de Burdeos con el objetivo de crear un programa de colaboración estrecha para promover proyectos de investigación e intercambio de conocimiento y de talentos, potenciando las relaciones con universidades internacionales y en concreto universidades transfronterizas.

89.ª El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

- Antes del inicio del curso escolar 2020-21 atender la brecha en el acceso a la tecnología (número de ordenadores en casa, tarjetas sim, conexión a Internet y espacio físico propio para estudiar), la brecha en su uso (qué conocimiento tienen las madres y

padres/tutoras y tutores sobre Internet y las aplicaciones), y la brecha de preparación y medios de los centros educativos públicos y su profesorado.

- Formar a la ciudadanía en nuevas tecnologías y en los idiomas que conviven en Navarra, para que tengan acceso a los trámites administrativos on-line (registros, padrón, declaración de la renta, citas con extranjería, etc.) y favorecer así, la inclusión digital.

- Dar soluciones particulares coordinadas con las entidades locales, a fin de llevar internet de alta velocidad a cada rincón en el que habite una persona, haya un negocio, se ofrezca o requiera un servicio; en definitiva, poner el foco en la última milla para que todas y todos tengamos conectividad.

- Abordar la importancia de la equitatividad entre mujeres y hombres que trabajan en la gestión tecnológica dentro del sector público, tal y como nos lo recomienda el Grupo de Trabajo de Innovación Social de la Red Española de Ciudades inteligentes, lo que debe de servir como principal ejemplo para otros sectores de cara a un futuro donde las TIC estarán en el día a día de nuestras ciudades y entidades locales.

- Incluir la perspectiva de género, de discapacidad y los compromisos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible-Agenda 2030.

90.^a El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Fomentar y apoyar la investigación científica pública de calidad dotando a los equipos investigadores de los fondos necesarios y de condiciones de trabajo dignas, así mismo considera imprescindible el liderazgo público de las Administraciones Públicas, en los procesos de I+D+i que se desarrollan en Navarra y que reciben fondos públicos.

2. Impulsar la investigación sanitaria en la estructura del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, en particular en el Complejo Hospitalario de Navarra que ha de ser el hospital de referencia de la investigación sanitaria pública en Navarra.

3. Regular los contratos de patentes y resultados de la investigación en salud en la que participan fondos públicos, incluyendo cláusulas de plena transparencia y criterios de interés público para garantizar en el futuro precios asequibles.

4. Impulsar un plan público de la ciencia para para impulsar la innovación y el desarrollo tecnológico en el tejido productivo, especialmente la industria para avanzar hacia una economía de mayor valor añadido.

91.^a 1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a Avanzar en la conectividad, desarrollando el plan de 4 años para la implantación de la red banda ancha

y 5G con cobertura a toda navarra, que permitirá el avance social y económico en zonas rurales y permitirá el avance hacia la igualdad digital y el desarrollo del Gobierno Digital, incentivando el Teletrabajo, la Ventanilla Electrónica, o la Telemedicina y TeleEducación.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno a que dicho desarrollo deba realizarse en colaboración con las entidades locales formalizando convenios con ellas para facilitar la implantación en las mismas.

92.ª El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a activar la Sección de Compra Pública de Innovación con un compromiso de financiación. Así aseguramos el papel tractor del Gobierno para el desarrollo de empresas tipo start-up de base tecnológica en Navarra. Quedan excluidas de cualquier convocatoria empresas y compañías registradas en paraísos fiscales, siguiendo la senda de países como Francia, Dinamarca y Polonia.

8.8. Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial

93.ª El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a aumentar las líneas de avales puestas en marcha para paliar los efectos de la paralización de la actividad económica. Tanto las líneas de apoyo a las Sociedades de Garantía Recíproca, como las líneas de aval directas que a través de Sodena puede y debe gestionar el Gobierno de Navarra. Igualmente se deberá revisar las condiciones en las que estos avales deban ser autorizados, de tal manera que las mismas no devengan contrarias al fin perseguido, sino que sean condiciones flexibles y alcanzables por la inmensa mayoría de empresas, para la efectividad de sus fines.

94.ª Se propone aprobar un paquete de medidas para la recuperación, sucesión y transformación de empresas con dificultad de sucesión o empresas en dificultades de continuidad empresarial, en Cooperativas de Trabajo asociado o Sociedades laborales, y que necesariamente incluyan, entre otras, líneas de avales específicas para inversión y circulante, y ayudas para asesoramiento técnico de los procesos de reconversión y transformación.

95.ª El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que dote y reactive un nuevo Plan Renove-Navarra que contemple ayudas para la adquisición de vehículos nuevos con el doble objetivo de que el aumento de ventas ayude a la industria del automóvil tanto foral como nacional e incremente la recaudación de la Hacienda Foral de Navarra mediante la imposición indirecta generada por la actividad. El Plan debe suponer ayuda a quien adquiera un vehículo medioambientalmente menos contaminante con ayuda progresiva en función de este factor, con los mayores niveles de ayuda para la adquisición de vehículo eléctrico 100%.

96.^a El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra, a trabajar en el seno del Consejo del Diálogo Social para la búsqueda de un acuerdo en torno a un Plan de Empleo, adaptado al escenario derivado de la pandemia, y encuadrado en el futuro “Plan Reactivar Navarra-Nafarroa Suspertu 2020-2023”.

97.^a El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

Crear un programa de ayudas destinado a la reestructuración y relanzamiento de Pequeñas y Medianas Empresas en crisis como consecuencia de la crisis derivada de la expansión de la Covid-19, que deberá de contener, entre otros, los siguientes aspectos:

- Los recursos económicos destinados a la finalidad de esta convocatoria ascienden a la cantidad de 8 millones de euros.

- El hecho subvencionable se establecerá en base a la disminución coyuntural de la capacidad de pago de la empresa como consecuencia de la crisis de la Covid-19.

- Podrán acceder a las ayudas económicas previstas en la presente propuesta las Pequeñas y Medianas Empresas que cumplan con la característica de ser pymes industriales extractivas, transformadoras, productivas, de servicios técnicos (ligados al producto-proceso) conexos a las anteriores y las del ámbito de la sociedad de la información y las comunicaciones, y que se encuentren en situación de crisis.

- Las ayudas a conceder se materializarán a través de anticipos reintegrables y se otorgarán bajo los principios de publicidad, concurrencia y objetividad.

- El importe de la ayuda por empresa podrá alcanzar hasta el 100% del flujo de caja negativo presupuestado para el ejercicio 2020, con un límite máximo de 250.000 euros.

- Los reintegros de los anticipos realizados tendrán la consideración de carácter fijo y se harán efectivos periódicamente, durante cinco años, de la siguiente manera: una vez finalizado el plazo establecido para la ejecución del plan de viabilidad, las empresas contarán con un año de carencia antes de iniciar las devoluciones. Esto es, el primer reintegro se hará efectivo en el año 2022 y el resto consecutivamente hasta el quinto año.

98.^a El Parlamento insta al Gobierno de Navarra a incluir en el Plan Reactivar Navarra/Nafarroa Suspertu las siguientes medidas:

a). Herramientas de digitalización para el pequeño comercio de forma que se creen plataformas que aglutinen ofertas, se facilite la venta on line del comercio de cercanía y se posibilite la venta a domicilio.

b). Emisión y distribución de bonos destinados a la población para que compren en el pequeño comercio afectado por el estado de alarma y la posterior crisis económica. Limitado a pequeñas empresas con menos de 10 trabajadores/as y a un volumen de facturación anual de 2 millones de euros. Estos bonos serán subvencionados en mayor cuantía a personas en situación de necesidad. Utilizar el mismo tipo de medida en el turismo local.

c). Medidas de movilidad enfocadas al fomento de accesibilidad al pequeño comercio y equiparación de condiciones con las grandes superficies (coste de parking, fomento de transporte publico etc.).

d).Sobre las bajas comerciales:

- Realización de un censo de bajas con pasado o potencial uso comercial y medidas de incentivo de la actividad del comercio de cercanía y otro de bajas comerciales vacías y establecimiento de medidas y ayudas ambiciosas para su activación.

- Incluir ayudas para la rehabilitación de estas bajas y revisión para ello de la normativa sectorial.

- Establecimiento de ayudas al alquiler de bajas comerciales.

e). Grandes superficies comerciales: regular los horarios de apertura de los grandes establecimientos comerciales. Protegiendo las condiciones laborales y la salud de los y las trabajadoras de este sector y también como medida de protección del pequeño comercio y el comercio local

f). Pedagogía Consumo: en colaboración con las entidades locales impulsar planes de formación y campañas de concienciación y promoción del consumo de productos de proximidad, km0, circuitos cortos, economía circular como motor de generación y mantenimiento de empleo, de recursos impositivos, fuente de ventajas medioambientales. La finalidad es crear un profundo cambio en los hábitos y modelos de consumo.

99.^a El Parlamento insta al Gobierno de Navarra a incluir en el Plan Reactivar Navarra/Nafarroa Susperu las siguientes medidas:

a). Iniciar el proceso de actualización del Plan Industrial de Navarra y de la estrategia de especialización inteligente S3 tomando en cuenta las siguientes cuestiones:

- Priorizando criterios de sostenibilidad y economía circular.

- Diseñando estrategias para localizar, relocalizar o evitar la deslocalización de actividades estratégicas.

- Apostando por una ubicación de los centros de decisión y de las oportunidades de negocio en Navarra.

- Apostando por una diversificación de nuestro tejido productivo.

- Definiendo instrumentos de generación de sinergias con otros territorios en materia de desarrollo de actividad endógena.

- Incluyendo en la categoría de “estratégicas” a otras áreas añadidas a las consideradas como tal por la estrategia de especialización inteligente S3 (Automoción, Mecatrónica, Cadena Alimentaria, Energías Renovables y Recursos y Salud). Es necesario considerar también como áreas estratégicas todas aquéllas que se centren en el cuidado de las personas y las que basen su actividad en la economía circular.

- Elaborando un Plan para reducir la emisión de CO2 y GEI por parte de las empresas navarras y revisando aquellos proyectos empresariales que supongan una clara amenaza para el medio ambiente. Para ello se desarrollarán procedimientos incentivadores o sancionadores.

- Estableciendo el liderazgo del sector público en la estrategia de colaboración público-privada el diseño de los planes y establecimiento de prioridades:

b). Agencias de desarrollo comarcal: esta crisis ha constatado que la economía hiperglobalizada es mucho más vulnerable que la economía local. La identificación y propuestas de medidas que permitan la recuperación socioeconómica desde la perspectiva local será una aportación imprescindible para la reconstrucción. Proponemos que se elabore un informe de diagnóstico y medidas teniendo en cuenta la realidad de las comarcas y la economía local constituyendo para ello una mesa con las Agencias de desarrollo comarcal. Son entidades clave en el desarrollo económico local y sus aportaciones van a ser fundamentales en la reactivación económica de la Comunidad.

Por eso, se plantea que en colaboración con las entidades locales se diseñen y desarrollen PAOCs (Planes de Atracción y Ordenación Comercial), con la finalidad de diagnosticar la situación del comercio minorista y elaborar un programa con líneas de actuación y medidas concretas. Asimismo, en el marco de la ordenación urbanística se realizará un análisis del espacio físico en el que se desarrolla la actividad comercial, de aspectos sociales y económico-comerciales a nivel local.

100.^a El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

- Aumentar los recursos presupuestarios destinados a apoyar la economía social, colaborativa y solidaria.

- Avanzar hacia la relocalización de actividades industriales. El suministro de bienes esenciales pasa a ser una prioridad para nuestro futuro inmediato, siendo imprescindible acercar la producción de bienes y servicios allí donde se demandan, permitiendo las nuevas tecnologías trabajar la productividad.

- Facilitar la financiación para la potenciación del tejido industrial y su diversificación productiva hacia actividades de mayor valor añadido. Para el logro de estos objetivos es necesario que el desarrollo tecnológico y la innovación alcance a todas las fases de la producción y tengan en cuenta el tamaño de la empresa y el sector en el que desarrollan su actividad.

- Generar herramientas de colaboración entre los diferentes grupos de acción local y el Gobierno de Navarra para fomentar el conocimiento de la riqueza y diversidad navarra y así fortalecer los circuitos turísticos de interior. (137)

101.^a El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

- Culminar la elaboración de la Estrategia integral de Medicina Personalizada y de Precisión, y la puesta en marcha de la plataforma de empresas para la innovación dentro del ámbito de Instituto de Investigación Sanitaria de Navarra (IDISNA), y los programas específicas de desarrollo de proyectos empresariales en salud.

- Continuar el trabajo conjunto con el sector turístico en el plan de acción a desarrollar en el contexto actual, a fin de promover las actuaciones necesarias para proyectar Navarra como un destino turístico seguro desde la perspectiva Covid-19 y a fomentar, en el corto plazo, el gasto en actividad turística a través del impulso de la demanda interna.

- Seguir trabajando con los agentes privados de referencia del sector de las industrias creativas y digitales en la instauración de un ecosistema empresarial que permita construir una cadena de valor cada vez más sólida y potente en Navarra, con la consiguiente generación de empleo de calidad. Y a revisar, a la vez, el tratamiento fiscal del mismo con el fin de seguir apoyando su desarrollo.

- Incrementar el apoyo a la internacionalización de las empresas navarras, específicamente de las exportaciones a países prioritarios del Plan Internacional.

- Favorecer los procesos de transformación de los modelos de negocio del pequeño comercio, fundamentalmente a través de la digitalización, y a culminar el proceso de

elaboración y aprobación del proyecto de ley foral reguladora de las áreas de promoción económica.

- Respalda los programas de emprendimiento cooperativo y de reconversión de empresas en crisis en el ámbito de la economía social.

- Agiliza la simplificación de trámites administrativos en los proyectos empresariales.

- Invierte en I+D+i como palanca de competitividad empresarial y apuesta por la continua digitalización de las empresas, de forma que se consideran acciones imprescindibles en el camino de modernización y adaptación a posibles cambios estructurales.

- Impulsa el proceso de transformación digital como eje prioritario del desarrollo de Navarra.

102.ª El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

- Apostar por una Navarra cohesionada, saludable, sostenible, industrial y competitiva adaptando la Estrategia de Especialización Inteligente S3 al nuevo escenario post-Covid-19, manteniendo los principios rectores del mismo, así como los ejes del desarrollo de Navarra.

- Consolidar y potenciar las líneas de trabajo ya existentes en el terreno de la digitalización, las iniciativas de apoyo al emprendimiento de base tecnológica, el laboratorio de ciencia de datos, así como el impulso y desarrollo de nuevos proyectos referentes como el Polo de Innovación Digital, en el que habría que culminar los trabajos en relación con la plataforma virtual digital, la red de agentes intervinientes y su gobernanza y avanzar con paso firme en lo correspondiente a las infraestructuras físicas. A la vez que se deben promover sistemas de formación dual, capacitación profesional y desarrollo de capacidades digitales de las personas que pierdan empleo, para combatir la brecha digital.

- Cumplir la hoja de ruta sobre transición energética. A tal fin, y alineada con el Pacto Verde Europeo y los objetivos del Proyecto de Ley de Cambio Climático a nivel estatal. El Gobierno de Navarra deberá aprobar el proyecto de Ley Foral de Cambio Climático y Transición Energética, al objeto de aprovechar todas las oportunidades en términos de modernización de la economía, de la industria, de la generación de empleo y de la atracción de inversiones que abre el tránsito hacia una prosperidad inclusiva y respetuosa con el medio ambiente.

– Facilitar y simplificar los trámites necesarios para que la construcción y puesta en servicio de los proyectos de generación de energía renovable se desarrollen de la forma más ágil posible; y favorecer los proyectos de repotenciación de los parques eólicos existentes, desarrollando una normativa propia que lo promueva, coordinando los permisos ambientales, la capacidad de acceso a la red eléctrica e incentivando la instalación de nuevos aerogeneradores.

– Reivindicar un programa de incentivos para el sector de la automoción, y respaldar, por tanto, aquellas iniciativas a nivel europeo y estatal que estimulen la demanda en el sector automovilístico.

– Desarrollar un plan para la recuperación de los sectores de la hostelería, turismo y comercio y para toda la cadena de suministro implicada en dichos sectores, así como los sectores que se consideren más afectados, con el objetivo de reactivar y recuperar la actividad después de una paralización sin precedentes.

8.9. Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

103.^a El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra que convierta a su acción en políticas de desarrollo rural en un mayor estímulo.

Si de verdad es cierto, como dice el Gobierno, que en la salida de esta pandemia “nadie debe quedar atrás”, habrá que tomar medidas concretas para ayudar a reactivar aquellos sectores que están resultando especialmente castigados por el estado de alarma: ganadería (ovino y vacuno de carne, ganado de lidia, pollo, principalmente), hortícola y, por supuesto, vitivinícola.

Las medidas de promoción de productos pueden ayudar a medio plazo, pero van a hacer falta otras medidas directas a corto que ayuden verdaderamente a reactivar estos subsectores productivos de una manera más inmediata, si se quiere llegar a tiempo, antes del cierre de algunas explotaciones y empresas que se encuentran ya al límite.

La innovación debe ser un motor central en la reactivación en términos generales, pero de manera destacada también en la cadena agroalimentario es la innovación, y a avanzar en la digitalización, en la incorporación de tecnología a lo largo de toda la cadena, a participar en el valor añadido.

Consideramos que, en la revisión que se haga de la Estrategia Inteligente de Navarra (S3) para adaptarla al nuevo entorno post- Covid-19, deben mantenerse necesariamente dos componentes clave para una reactivación: la cadena agroalimentaria y el aumento de dimensión empresarial.

104.ª 1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a incentivar la asociación de Energías Renovables a los proyectos de modernización de regadíos en aquellos que presenten algún tipo de consumo energético

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a desarrollar el canal de Navarra y el Plan Foral de regadíos y estrategia del agua para el desarrollo de la zona regable del canal de Navarra como en el resto del regadío. La eficiencia desde el punto de vista de ahorro del agua, de ahorro energético y el impacto medioambiental deben jugar un papel clave.

105.ª El Parlamento de Navarra insta a Gobierno de Navarra a:

1. Impulsar un mayor nivel de ambición climática a través de la nueva Ley Foral de Cambio Climático y Transición Energética.

2. Incentivar en el ámbito industrial una economía limpia y circular aplicando la Agenda de Economía Circular de Navarra.

3. Impulsar la preservación y el restablecimiento de los ecosistemas y de la biodiversidad, promoviendo una nueva Ley Foral de Biodiversidad.

4. Avanzar hacia un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente.

106.ª El Parlamento insta al Gobierno de Navarra a que en el Plan Reactivar Navarra/Nafarroa Suspertu se incluyan medidas en relación a las siguientes cuestiones:

a). Medidas de apoyo al sector agrícola y ganadero teniendo en cuenta la importancia estratégica que tiene, la cual ha quedado en evidencia durante todo el periodo del estado de alarma. Estas medidas deben de incentivar un cambio real en el modelo productivo del sector. Por ello, esas medidas tienen que comportar, también, normas que pongan límites a la acumulación de recursos productivos, al tamaño de las explotaciones y a las ayudas, aplicando una progresividad en las exigencias tributarias y burocráticas en función del citado tamaño. Finalmente, estas medidas deberán permitir el reforzamiento de los circuitos cortos y trabajar por un mundo rural fuerte, sólido, sostenible y equilibrado que vaya dando pasos para avanzar en la soberanía alimentaria.

b). Promoción de productos de calidad, reconocimiento de lo propio y cercano, del producto que cumple las normativas europeas de calidad y seguridad alimentarias, las normas laborales, las medioambientales y la creación de riqueza en su entorno.

c). Control por el Gobierno de Navarra del cumplimiento en todos sus términos de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, que tras su última reforma prohíbe vender a pérdidas, para así garantizar el pago de precios justos al sector agrícola y ganadero.

d). Priorización del impulso a los circuitos cortos de comercialización, incluyendo medidas de apoyo al comercio de proximidad y local.

e). Considerar la compra pública como un instrumento para la reactivación del sector agroalimentario local. En la adquisición de alimentos por parte de centros hospitalarios, comedores escolares, residencias no sólo se debe de tener en cuenta el precio en los pliegos, sino también cláusulas sociales, de producto local y a precios dignos. Apoyo, en definitiva, a la alimentación saludable.

f). Creación de un Grupo de Trabajo dedicado a la elaboración de un Plan estratégico para la agricultura de pequeña escala, sostenible hacia la soberanía alimentaria en Navarra. Dicho Plan se realizará de manera participativa y contemplará acciones a desarrollar a corto, medio y largo plazo, con una asignación presupuestaria específica para su desarrollo.

g). Defensa del nuevo modelo de la Política Agrícola Común (PAC) consensuado con Unión de Agricultores y Ganaderos de Navarra (UAGN), Euskal Herriko Nekazarien Elkartasuna (EHNE) y Unión de Cooperativas Agrarias de Navarra (UCAN), de forma que se eliminen los derechos históricos, que priorice al agricultor personal, que defienda la explotación familiar agraria o que promueva producciones agrarias sostenibles económica y socialmente alineadas con las demandas de la sociedad.

h). Proteger la práctica de autocultivo en huertas de ocio como actividad respetuosa con el medio ambiente, que coadyuva a la concienciación en términos medioambientales y de un consumo sostenible y saludable así como a la protección de las características de suelos fértiles. Para ello, se propone:

- Regular, para su incentivo, el uso y actividades en las huertas de Ocio.
- Crear, en colaboración con las entidades locales, un parque foral de huertas de ocio que active y ponga a disposición de la ciudadanía que así lo desee, en las condiciones que se determinen, terrenos válidos para la actividad mencionada y que actualmente tienen otros usos o se destinan a actividades de menor valor que el reseñado.

107.^a El Parlamento insta al Gobierno de Navarra a que antes del 30 de septiembre de 2020 apruebe para su remisión al Parlamento un Proyecto de Ley Foral de Cambio Climático y Transición de Modelo Energético en el que se contemplen estas cuestiones:

a). Objeto: establecer un marco normativo, institucional e instrumental adecuado para facilitar la mitigación y la adaptación a la realidad del cambio climático, y la transición hacia un modelo energético bajo en carbono, basado en Energías Renovables y preparar a la sociedad navarra y su entorno ante las nuevas condiciones climáticas siguiendo las directrices y los compromisos internacionales en la materia.

b). Finalidades:

- Contribuir al compromiso internacional de reducción de gas de efecto invernadero (GEI) y facilitar la adaptación al cambio climático en Navarra reduciendo la vulnerabilidad de su población y su territorio.

- Convertir a Navarra en un referente de territorio sostenible y resiliente en materia de adaptación al cambio climático.

- Conseguir la protección de la salud de las personas y de los ecosistemas en Navarra con especial atención a los sectores sociales más vulnerables. Integrar los requisitos de sostenibilidad energética y la adaptación al cambio climático en las políticas públicas.

c). Compromisos: para cumplir con los compromisos internacionales en la Ley Foral se fijará como objetivo conseguir una reducción de las emisiones de gas de efecto invernadero (GEI) de al menos un 45% para 2030 y un 80 % para el año 2050 con respecto a las del año 2005 en consonancia con la Estrategia Energética Europea 2050 el Plan Energético de Navarra - Horizonte 2030 y KLINA, la Hoja de Ruta de Cambio Climático en Navarra.

d). Gobernanza: se contemplará en la Ley Foral un sistema de Gobernanza con los siguientes objetivos:

- Promover la corresponsabilidad de las Administraciones Públicas de Navarra en la aplicación de políticas de cambio climático y transición de modelo energético en sus respectivas escalas y con los medios y los instrumentos que se requieran mediante la integración de políticas sectoriales del Gobierno de Navarra y de los entes locales en el ámbito de sus competencias.

- Impulsar la plena integración de las estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático en las políticas sectoriales, los planes y programas que las desarrollan.

- Favorecer la participación de la ciudadanía y de los agentes sociales y económicos en el seguimiento y la implementación de KLINA Hoja de Ruta de Cambio Climático de

Navarra, el Plan energético de Navarra 2030 y los instrumentos de planificación en materia de energía y cambio climático.

e). Creación de la Agencia Energética y de Cambio Climático de Navarra, como entidad de naturaleza pública con personalidad jurídica y autonomía administrativa y económica.

f). Creación y constitución del Fondo Climático de Navarra para financiar medidas que tengan por objeto mitigar las emisiones de gas de efecto invernadero (GEI) y hacer frente a los impactos adversos sobre la salud humana y el medio ambiente asociados a dichas emisiones. Este fondo se integrará de manera diferenciada en el presupuesto de los departamentos competentes.

108.^a El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

- Impulsar una ley de cambio climático como herramienta indispensable para hacer frente a los retos a los que nos enfrentamos que contemple un programa de inspecciones, cuyo objetivo será controlar y fiscalizar el cumplimiento de la normativa y los requisitos ambientales establecidos en las distintas autorizaciones emitidas. De este modo, se inspeccionarán instalaciones sometidas a autorización ambiental integrada, agroalimentarias, canteras, consumidores de compuestos orgánicos volátiles (COV), Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR), gestoras y gestores de residuos, productoras y productores de residuos peligrosos, instalaciones de gestión de purines.

- Validar los informes de verificación de emisión emitidos por las empresas vinculadas en el régimen de comercio de derechos de emisión y realización de la correspondiente inscripción de las emisiones en el Registro de la UE, donde se presentarán indicadores para el control de actividades sometidas a la normativa de derechos de emisión de Gases de Efecto-Invernadero y verificación de sus emisiones (informes anuales de emisión de CO₂, modificación de autorización y planes de seguimiento, informes de cambio de funcionamiento de actividades).

- Aprobar una fiscalidad verde que penalice el vertido de residuos (equipos de protección individual de usar y tirar no biodegradables, bolsas de plástico de un solo uso, vajillas de usar y tirar no biodegradables, cápsulas de un solo uso no biodegradables, etc.); una fiscalidad verde que premie a empresas que implementen medidas verdes y que nos dote de recursos para transitar hacia el cambio de modelo productivo; una fiscalidad verde que premie a las empresas que estén trabajando por el objetivo de 'residuos cero' y que sustituyan elementos y productos importados por propios durante todo el ciclo de la producción; una fiscalidad verde que desincentive la utilización de combustibles fósiles.

- Adoptar una nueva perspectiva en la protección ambiental. Así, quien vulnere la legislación ambiental no solo será sancionada sino que también deberá reparar el daño causado.

- Implementar una estrategia de reindustrialización verde y economía circular que fomente la creación de empleo en industrias con un impacto positivo sobre el entorno y actividades de gestión de la contaminación, los recursos y la biodiversidad para cumplir con los objetivos del Programa de Prevención del Plan de Residuos de Navarra 2017-2027 que fija para este 2020 como uno de los objetivos, la reducción del 12% de los residuos respecto a los generados en 2010.

- Potenciar actividades dirigidas a la educación, sensibilización y concienciación ambiental, fomentando la implicación de toda la ciudadanía, incluso desde las edades más tempranas para crear una conciencia colectiva que contribuya a la mejora de nuestro entorno, con los programas iniciados en 2016 para actividades de educación ambiental y apoyo al voluntariado ambiental, así como recuperando la convocatoria anual de ayudas para proyectos de educación y voluntariado ambiental.

- Diseñar y coordinar junto con el Departamento de Educación y la Dirección General de FP una nueva titulación y acreditación profesional sobre Economía Circular para la capacitación y el fomento de empleo verde y circular.

- Incluir la perspectiva de género, de discapacidad y los Objetivos de Desarrollo Sostenible-Agenda 2030.

109.^a El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

- Adaptar los requisitos higiénicos-sanitarios vía Decreto Foral para mantener modos y medios de vida en nuestro mundo rural y fomentar la creación de actividad agroganadera en la Comunidad Foral.

- Priorizar inversiones para fomentar la producción ecológica para asegurar y afianzar la demanda de la Comunidad Foral así como estudiar fórmulas para gestionar los excedentes de alimentos ecológicos y locales para impulsar y transitar a modelos agroganaderos más sostenibles con el medio ambiente.

- La compra pública de excedentes alimentarios ecológicos y locales para hacer llegar estos alimentos a la población con necesidades utilizando las tarjetas de vulnerabilidad.

- Establecer ya una línea de ayudas directas a la inversión en pequeñas y medianas instalaciones renovables promovidas por entidades locales, ciudadanas o cooperativas

para el consumo de proximidad eléctrico o de calor entre las que se priorizará por el Departamento la utilización del agua o de la biomasa.

- Fomentar el autoempleo en el medio rural con la creación de obradores colectivos y el uso de tierras comunales, así como nuevas formas intergeneracionales en la gestión de explotaciones agroganaderas.

- Incluir la perspectiva de género, de discapacidad y los compromisos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible-Agenda 2030.

110.^a El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Impulsar el desarrollo de procesos productivos, productos y bienes comprometidos con la protección del medio ambiente y con las estrategias de mejora de la eficiencia energética; y por lo tanto que contribuyan a la lucha contra el cambio climático.

2. Elaborar y poner en marcha un plan estratégico de transición ecológica, reducción de emisiones y racionalización del consumo energético, hacia modelos circulares basados en la reducción de los consumos de energía y materiales, modelos de producción, distribución, comercialización y consumo locales, política de residuo 0, reducción del transporte y apuesta por la movilidad sostenible.

3. Una apuesta decidida por las Energías Renovables, la rehabilitación ecológica de edificios, la reutilización, reciclaje y gestión de residuos, y por la relocalización de la producción de bienes esenciales (sanitario, textil, alimentario, tecnológico...).

4. Elaborar un plan de mejora de la calidad del aire, priorizando la zona de la Ribera, así como a elaborar protocolos de anticontaminación con los diferentes ayuntamientos, en particular de Pamplona y Tudela.

111.^a 1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que dé un fuerte impulso a una nueva Política Agraria capaz de defender la agricultura familiar y las pequeñas explotaciones, proteger al medio ambiente y poner coto al control de la cadena agroalimentaria por parte de grandes empresas, evitando la especulación de los precios de los alimentos básicos de consumo.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que dé un fuerte Impulso a la agricultura y ganadería ecológicas.

112.ª 1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a fomentar la elaboración de guías y planes en clave de desarrollo sostenible que vayan dirigidos a un mayor uso del espacio público por parte de peatones y bicicletas.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra, en colaboración con la Federación Navarra de Concejos y Municipios, a presentar un Proyecto de Ley con el objeto de promover la elaboración en cada municipio y comarca, de planes de movilidad no contaminante, consistentes en la definición física de carriles bici y paseos peatonales, que estructuren cada núcleo habitado y sus comunicaciones con los núcleos colindantes, a costa de recuperar parte del espacio público invadido por los coches en los últimos años.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a estudiar y poner en marcha cuantas medidas sean necesarias para puesta en marcha y mejora del Transporte Público Colectivo de energía eléctrica de fuentes renovables.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a desarrollar una línea de subvención para la compra de bicicletas, así como otro tipo de vehículos que faciliten una movilidad sostenible.

113.ª El Parlamento de Navarra insta a Gobierno de Navarra a;

1. Considerar el PDR 2021-2027 como la Estrategia Marco que debe dar cobertura a las distintas líneas de actuación en relación a la actividad agraria y las políticas de Desarrollo Rural, así como un instrumento estratégico que servirá para seguir mejorando la calidad de vida de los habitantes del medio rural, en el marco de un modelo social y medioambiental sostenible.

2. Proseguir con el esfuerzo realizado en el segundo pilar de la PAC, tanto con los fondos comunitarios que la UE pueda destinar a Navarra como con los fondos propios.

114.ª Promover e incentivar el asesoramiento, la investigación y experimentación de nuevas técnicas de manejo de explotaciones agrícolas y ganaderas, innovación de las técnicas productivas y de control de plagas y enfermedades, así como avanzar en la digitalización de todo el proceso productivo.

8.10. Departamento de Cultura y Deporte

115.ª El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan que bien podría ser catalogado como Navarra Aplaude y que esté centrado en devolver el agradecimiento a todo el esfuerzo desempeñado por la sociedad durante esta crisis. Al igual que ha sucedido con el aplauso en los balcones durante la etapa de confinamiento, desde el Parlamento de Navarra queremos devolver ese calor y aliento a toda la

ciudadanía por medio del consumo digital en el hogar, y de manera presencial en la actividad desarrollada en las plateas de los teatros, cines, salas de música en vivo, exposiciones, a eventos, competiciones y exhibiciones deportivas, etc.

El plan se centraría en una oferta de bonos deportivo-culturales de carácter presencial y digital para que toda la ciudadanía pueda participar de la reactivación económica y social en el sector de la cultura y el deporte. Así mismo, proponemos una oferta de bonos solidarios deportivo-culturales para aquellas personas que hayan sufrido más los efectos de la crisis, parados, jubilados, y los bonos deportivo-culturales sanitarios, para todos aquellos sanitarios y trabajadores de los sectores esenciales que han estado luchando por salvar vidas y facilitándonos la vida y el suministro de bienes esenciales durante la etapa de confinamiento. Con ello no solo queremos incentivar el consumo en dos sectores duramente golpeados por la crisis, sino hacer partícipes de esta reactivación a toda la ciudadanía, especialmente a aquellos que han trabajado en primera línea de batalla en los momentos más críticos de la pandemia.

116.^a El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra, a impulsar un Plan de conservación, restauración, mantenimiento y difusión del patrimonio histórico cultural, cofinanciado en colaboración con las entidades locales de Navarra, con el fin de paliar los efectos de la crisis económica en sectores como la construcción, la hostelería, el comercio o el turismo.

117.^a 1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la creación de bonos Culturales de al menos un 15% de descuento en la adquisición y consumo de libros, música, etc... en comercios de proximidad, entradas a espectáculos tanto en Baluarte como en el Navarra Arena, así como entradas en los diferentes museos de la red de museos de Navarra.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que estos bonos Culturales tengan la posibilidad de ampliar su descuento para diferentes sectores de la población como, por ejemplo, jóvenes, persona desempleadas, familias numerosas, familias monoparentales...

118.^a El Parlamento insta al Gobierno de Navarra que en el ámbito cultural incluya en el Plan Activar Navarra/Nafarroa Suspertu las siguientes cuestiones:

a). Dotar al Departamento de recursos extraordinarios para la ejecución del Plan de Choque Cultural aprobado por el Parlamento de Navarra el 21 de mayo de 2020.

b). Tomar medidas que dignifiquen y estabilicen la situación de las personas profesionales y amateurs del ámbito cultural de Navarra.

c). Dar cumplimiento a las previsiones, actuaciones y derechos recogidos en la Ley Foral de Derechos Culturales de Navarra.

119.ª El Parlamento insta al Gobierno de Navarra a analizar, de forma específica, la afección de la crisis de la Covid-19 en la actividad de expresiones culturales populares y folclóricas propias de Navarra, como son las comparsas de gigantes, dantzaris, los grupos de txistularis, la Jota, el bertsolarismo... y diseñar medidas dialogadas con los colectivos afectados para garantizar su continuidad, adaptar su actividad en la actual situación e impulsar su incidencia social.

120.ª El Parlamento, en materia deportiva, insta al Gobierno de Navarra a actuar, a la mayor brevedad, para garantizar el acceso de la ciudadanía a la práctica deportiva actual, y las actividades de grupos y clubes de deporte base. De este modo, se establecerá una línea de ayudas extraordinarias para el acondicionamiento de instalaciones, delimitaciones específicas para la práctica al aire libre y actuaciones en terrenos rústicos.

121.ª El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

- Llevar a cabo convocatorias extraordinarias urgentes a fin de paliar la gravedad en la que se encuentran los diferentes sectores culturales de nuestra comunidad debido del parón de la actividad cultural y la lenta recuperación de la misma; Reestructurar las ayudas existentes extendiendo plazos y flexibilizando requisitos para su percepción; Negociar el acceso a fondos extraordinarios forales, nacionales y europeos asumiendo el objetivo de cambiar el peso específico del Departamento en los siguientes presupuestos de Navarra hasta llegar a la media europea que supone el 1,5% de los mismos.

- Incluir la perspectiva de género, de discapacidad y los compromisos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible-Agenda 2030.

122.ª El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

- Generar un programa de apoyo a la transformación digital del sector cultural para conocer y experimentar nuevas posibilidades de creación y exhibición, impulsando la creación de un catálogo digital para la difusión, comercialización y distribución; y explorar nuevas fórmulas de contacto con el público.

- Crear nuevos programas y acciones de exhibición, propios o en colaboración con otros departamentos, dirigidos al sector de las Artes Escénicas en vivo que supongan la contratación de los grupos profesionales de Navarra. Para no propiciar la sobresaturación de agenda y favorecer los espacios públicos que normalmente no disfrutaban de este tipo de actuaciones, los programas deben desarrollarse en espacios y circuitos no habituales.

123.ª El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea asuma, sin coste para las federaciones deportivas, la asistencia sanitaria en todo Navarra para todos los y las deportistas federados de Navarra en los términos recogidos en la Orden Foral 64/2003, del 15 de mayo, sin menoscabo de que las federaciones puedan seguir ofertando para aquellos/as deportistas que los soliciten una asistencia diferente a la planteada.

8.11. Departamento de Políticas Migratorias y Justicia

124.ª El Parlamento de Navarra insta a Gobierno de Navarra a:

- Potenciar los mecanismos de solución extrajudicial de conflictos en los asuntos civiles, laborales o mercantiles, y en particular en los procedimientos derivados de desahucio y cláusulas abusivas en contratos bancarios, en los que además deberían activarse protocolos de avenencia vinculados a los “casos testigo” en que la jurisprudencia sea pacífica.

- Incluir la perspectiva de género, de discapacidad y los compromisos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible-Agenda 2030.

125.ª El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a poner de marcha de un servicio específico garantizado para impulsar los procesos de autonomía y emancipación de las y los jóvenes migrantes sin apoyo familiar en Navarra, facilitando su integración en la vida adulta a través del acompañamiento en los distintos ámbitos, con especial énfasis en la mentoría, desde un enfoque integral, incluidas la perspectiva de género, de la discapacidad y los Objetivos de Desarrollo Sostenible-Agenda 2030.

126.ª El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra avanzar en la transformación digital de la Administración de Justicia de Navarra, con la potenciación del teletrabajo, la celebración de juicios telemáticos y la implantación definitiva del expediente digital judicial.

9. ANEXO II- ENCAJE PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN COMISIÓN ESPECIAL PARLAMENTO DE NAVARRA CON LAS MEDIDAS DEL PLAN

En el presente anexo se recoge por Departamentos del Gobierno de Navarra el encaje de cada una de las propuestas de resolución recogidas en el Dictamen de la mesa La Mesa de la Comisión Especial sobre el Plan Reactivar Navarra- Nafarroa Suspertu con las Medidas del presente Plan.

Departamento de Economía y Hacienda	
1. Priorizar la tramitación, de los procedimientos de devolución de tributos, de ingresos indebidos y de las ejecuciones de resoluciones favorables.	
2. Diálogo con el Estado para agilizar traspaso competencias: tráfico, sanidad penitenciaria; I+D+i; y becas y ayudas al estudio.	
3. Fraude fiscal: Modificación Ley Foral de medidas contra el fraude fiscal, creación de un Observatorio de fraude fiscal e incrementar personal dedicado a la lucha contra el fraude.	M158
4. Negociar con el Gobierno español una nueva política de endeudamiento acorde a nuestra propia realidad y necesidades económicas.	
5. Estudiar la implantación de un impuesto a las grandes fortunas o impuesto a la riqueza. - Incluir la perspectiva de género, de discapacidad y los compromisos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible-Agenda 2030.	M159
6. Solicitar al Gobierno de España la Derogación reforma artículo 135 de la Constitución y la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.	
7. Reforma de la normativa de ayudas, subvenciones y beneficios fiscales a las empresas condicionadas a la no deslocalización de producción y empleo.	M7
8. Apoyar y exigir esta armonización fiscal ante las instituciones de la Unión Europea	M159
9. Mejorar nivel de recaudación a través de la lucha contra el fraude fiscal, economía sumergida y empleo no declarado. Realización de informe de eficacia y eficiencia de los beneficios fiscales de los impuestos directos.	M158

Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior	
10. Creación de un plan para incorporación del teletrabajo en la Administración Foral.	M102, M161
11. Incluir medidas en relación al empleo público: Eliminar tasa de reposición, Consolidar el empleo público especialmente en educación y sanidad, Nuevo Estatuto de la Función Pública. Refuerzo servicios públicos emergencia y Plan Especial para situaciones de riesgo por pandemia.	M155, M156
12. Medidas en relación a la igualdad: Convocar una Mesa para hacer el Plan de actuación a corto, medio y largo plazo.	M105, M107, M108
13. Desarrollar las propuestas: criterios sanitarios para aperturas de espacios, creación de una comisión interdepartamental para planificación de los espacios comunitarios, ayuda económica para cuidado menores de 12 años, mayores dependientes, discapacitados e implantación de programas dirigidos a juventud y niños.	M103, M104, M111
14. Medidas para el cambio de valores para incorporar la igualdad y derechos de las mujeres y contra la violencia de género.	M106, M109,
15. Negociar la supresión de tasa de reposición.	M155
16. Prueba Piloto de Erasmus Interior Navarro	M127
17. Medidas en relación a la Oferta Pública de empleo: solicitar derogación normativa estatal, convocar procedimientos selectivos, aumentar y ajustar plantillas de Administración foral.	M155
18. Nueva entidad en materia de emergencias y Plan especial de autoprotección dirigido a entidades locales.	M151, M152
19. Medidas para planificación de espacios y servicios para cuidado de menores, educación no formal para jóvenes y menores durante el verano y ayudas para las entidades locales y sociales.	M114
20. Regulación del trabajo no presencial de la Administración y fomento de medidas en las empresas para facilitar la conciliación y corresponsabilidad.	M10, M101, M102, M107
21. Medidas para jóvenes: apoyar la educación no formal y desarrollo de habilidades y competencias para el emprendimiento e incentivar la economía social.	M12, M13, M67, M114

Departamento de Ordenación del Territorio y Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos.	
22. Plan de Rehabilitación del parque propio de viviendas,	M117
23. Modificación normativa para facilitar acceso a la oferta de alquiler protegido para mayores de 65 años.	M116
24. Medidas para elaboración del censo de viviendas vacías.	M117
25. Realizar una reflexión urbanística para abordar nuevos modelos convivenciales, parámetros de habitabilidad, diseño de espacios comunes, priorización de rehabilitación, normativa de bajeras, activación de polígonos industriales...	M116, M8
26. Medidas legislativas en materia de vivienda: fórmulas para adquirir vivienda de forma inmediata, calificación de la Vivienda protegida indefinida, protección ante los desahucios, protección del alquiler...	M115, M117, M118
27. Modelo de Gestión local de solares municipales vacíos para edificación de vivienda pública en alquiler protegido.	M117
28. Aumentar bolsa alquiler social, precio máximo de alquiler y medidas para garantizar vivienda digna a familias monoparentales para evitar hacinamiento.	M115
29. Ampliar 6 meses la suspensión del procedimiento de desahucio y lanzamiento para hogares vulnerables.	M115
30. Habilitación de un instrumento normativo para flexibilizar la rehabilitación de edificios en el ámbito rural.	M47, M48, M117
31. Estudio sobre posibilidad y viabilidad de implantar modelos de viviendas colaborativas y marco normativo.	M116

Departamento de Cohesión Territorial.	
32. Aumentar Plan Inversiones Locales e inversiones de libre determinación de entidades locales.	M63, M65, M67
33. Impulso de infraestructuras: Finalizar ampliación 1ª Fase del Canal de Navarra y Construcción de la 2ª Fase e impulso del Tren de Altas Prestaciones.	M31, M33
34. Considerar las propuestas para paliar la despoblación, realizadas en las Jornadas de Despoblación del Parlamento.	M30; M32, M66, M67, M68
35. Incorporar propuestas de la FNMC: máxima coordinación entre instituciones, modificación de la normativa de estabilidad presupuestaria, reactivación de la actividad de la administración local, medidas de reactivación económica y social.	M2, M63
36. Desarrollar una política de financiación del mantenimiento de la red de carreteras y nuevas inversiones.	M30
37. Impulso de medidas en relación a las entidades locales: nuevo modelo de financiación, implantación de administración electrónica, inversiones en zonas rurales.	M63, M66, M67, M160, M174
38. Nuevo Plan de Inversiones Locales y nuevo Plan de financiación de carreteras u otras infraestructuras viarias.	M30, M65

Departamento de Educación	
39. Realización de un “Plan económico de Emergencia Educativa”.	M120, M124, M125
40. Plan de Inversiones dirigido a la inclusión de las personas en la sociedad virtual, herramientas de docencia on-line, formación y desarrollo de contenidos virtuales.	M121
41. Plan de inversiones para garantizar la seguridad y salud, análisis de espacios y adecuaciones y adaptaciones necesarias.	M124, M125
42. Pacto Social y Político para la Educación Plan de refuerzo para posibles nuevas situaciones de crisis. Potenciación escuela rural, mejora de la escolarización de alumnado en riesgo de exclusión, Impulso FP de calidad.	M120, M122, M123
43. Apuesta por nuevas titulaciones de FP alineadas con ejes clave del desarrollo económico en la Comunidad Foral, FP Dual e incremento de plazas en euskera y castellano.	M123
44. Cumplimiento del Pacto para la Mejora de la Calidad de la Enseñanza Pública en Navarra.	M120
45. Acordar medidas Gobierno-Comunidad educativa para adoptar medidas en los diferentes escenarios epidemiológicos y plan de contingencia.	M124
46. Adoptar medidas de choque para garantizar una atención a la diversidad de calidad (apoyo para superar brecha socioeconómica, necesidades de refuerzo y apoyo y renovación del plan de atención a la diversidad).	M122
47. Potenciar el Plan de Despliegue y reposición de equipamiento de los centros y su mantenimiento y dotarles de conectividad acorde a las necesidades, impulsar competencias digitales de profesorado, alumnos y familias.	M28, M29, M121
48. Mayor reconocimiento a la labor de los docentes de la escuela pública e impulsar el Plan de Formación Tutorial, optimizar y mejorar procesos de enseñanza y potenciar el acompañamiento socio-emocional.	M125

Departamento de Relaciones Ciudadanas	
49. Revisión Plan de Acción Europea de Gobierno de Navarra y poner el foco en proyectos transversales que beneficien a todos los sectores perjudicados y captación de fondos y transferencias.	M179, M180, M181
50. Tener un papel activo Gobierno de Navarra en la negociación, distribución y gestión de los fondos de la UE a través del plan "Next Generation UE"	M181, M182, M183, M184
51. Fomentar la colaboración institucional para ampliar la oferta online de productos formativos y culturales en euskera.	M132
52. Reunión con Comunidad Autónoma Vasca y la Región de Nueva Aquitania para colaborar en diferentes ámbitos.	M186
53. Consolidar y reforzar la presencia activa de Navarra en organismos europeos (Euroregión Nueva Aquitania - Euskadi - Navarra, el Comité de las Regiones, Comunidad de Trabajo de los Pirineos para sumar sinergias positivas.	M186
54. Adaptación del I Plan Estratégico de Convivencia a la nueva situación en la que nos encontraremos a raíz de la emergencia sanitaria y sus consecuencias económicas y sociales.	M129

Departamento de Salud	
55. Elaborar un plan de impulso de la innovación e investigación biomédica, así como un plan de producción propia y adquisición de material de protección, EPIS, Test y otro material sanitario para responder a posibles rebrotes por Covid19 y otras emergencias sanitarias y sean una apuesta de reactivación económica.	M78, M88
56. Incrementar el presupuesto de desarrollo de Sistemas de información, sistemas de evaluación de resultados, innovación e inteligencia artificial en salud, para mejorar de la calidad asistencial y los resultados de la actividad sanitaria	M86, M91 M166, M167
57. Elaborar un Plan participado de reprogramación de actividad sanitaria que priorice la normalización de actividad sanitaria.	M78
58. Potenciar la Salud Pública. Coordinar sus estrategias con la Atención Primaria y las administraciones locales y reforzar y mejorar la capacitación de los servicios de epidemiología y lucha contra las enfermedades infecciosas.	M78
59. Incentivar empresas con tecnología Google y Apple para monitorizar y ayudar en el rastreo de contactos.	M86
60. Presentar para su debate un Proyecto de Ley Foral de Salud que sirva para blindar la sanidad pública, garantizando la financiación suficiente.	M78, M91
61. Implantación de un Servicio de Inmunología en el CHN , reforzar el laboratorio especializado y puesta en marcha y garantizar el control público de los tratamientos de inmunoterapia y terapia celular.	
62. Recuperar la atención farmacéutica de estos centros residenciales y que se preste desde los servicios y por profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Redefinir perfiles y funciones del personal sanitario liberándolo de carga administrativa y reducción de los cupos en base a TIS (tarjetas sanitarias individuales).Refuerzo personal administrativo de trabajo social y psicología.	M84, M82
63. Crear sistema centralizado para recibir la información de la Industria Farmacéutica, incrementar gasto farmacéutico, regular y aumentar el gasto de la formación continuada, potenciar control de tratamientos y terapias sin evidencia relevante de mejora	M78
64. Garantizar Atención Primaria de cada Zona Básica de Salud (vehículos, uniformes, equipamiento....Reducción carga administrativa del personal sanitario.	M82
65. Impulso al desarrollo y fortalecimiento del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (aprovechamiento de los recursos disponibles, y una potente Oferta Pública de Empleo para aumentar RRHH y dar estabilidad. Desarrollo de la estrategia de Atención Primaria en Navarra 2019-2022, asegurando e incrementando la dotación económica y el desarrollo de funciones de promoción y prevención. Duplicar ratios de especialistas en centros de salud (psicólogos, trabajo social, fisioterapeutas). Impulso a la telesalud. Elaboraciones de planes de salud comunitaria.	M81, M83, M86
66. Refuerzo de la asistencia a mayores. Espacio socio sanitario para atención especial a las residencias de personas mayores en sus áreas respectivas, refuerzo de asistencia domiciliaria y teleasistencia.	M84

Departamento de Derechos Sociales		
67. Plan de contingencia para las residencias de personas mayores y con discapacidad.	M98	
68. Refuerzo de los Servicios Sociales de Base y las Agencias de Empleo para garantizar la inclusión social y laboral y refuerzo de los programas de entidades del tercer sector en el ámbito de inclusión social y discapacidad. Aumento de ayudas para emergencia social.	M93, M91	M95,
69. Elaborar Plan de Empleo		
70. Ayudas económicas a centros de empleo y empresas de inserción social EIS y CEEIS para garantizar la liquidez económica durante 2020 y plan de acción para la reserva de contratos para las CEEIS y las Empresas de Inserción.	M13	
71. Reorganización de las políticas activas de empleo y el acuerdo marco a la situación laboral y económica derivada de la crisis sanitaria de la Covid-19.	M34, M36	M35,
72. Intensificar su apuesta por la Economía Social, valorar el impacto de la crisis de la Covid-19 en el I Plan Integral de Economía Social y elaborar el II Plan.	M13	
73. Proceso participativo para analizar la situación de las residencias durante la crisis sanitaria en todos sus aspectos y proponer y planificar medidas.	M98	
74. Estudio sobre las personas que viven solas, sin apoyo y sin red familiar e implantación de medidas para seguimiento y acompañamiento. Refuerzo del SAD.	M98, M104	M103,
75. Creación de una Mesa para la coordinación, creación e impulso de órganos vecinales y comunitarios que aglutinen las distintas estructuras administrativas para crear redes y proyectos comunitarios con un enfoque preventivo en la atención especial a la infancia, personas mayores y dependientes.	M95	
76. Creación de la Agencia Navarra de Cooperación al Desarrollo.	M190	
77. Impulso y mejora de las prestaciones y servicios de atención a las personas en situación de dependencia y discapacidad (copago según renta). Nuevo modelo de atención residencial con mayor liderazgo público, modelo de Atención Integral Centrada en la persona. Partida presupuestaria para financiar reformas de centros asistenciales y de discapacidad.	M98, M100	M99,
78. Destino de fondos a la lucha contra la pobreza y a reforzar las políticas de inclusión social y laboral y al cumplimiento de los compromisos del acuerdo programático en materia de garantía de rentas, renta garantizada y lucha contra la pobreza infantil.	M92	
79. Nuevo decreto de autorizaciones antes de que finalice el año 2020 para impulsar las inversiones para remodelar y rehabilitar centros propios y de entidades locales que adapten centros residenciales, de discapacidad y otros centros de servicios sociales de cara a medidas preventivas en relación a pandemias.	M99, M100	
80. Actualización e implementación del plan de desarrollo de la Atención Primaria de Servicios Sociales que atienda también las necesidades al respecto derivadas de la crisis de la Covid-19	M93	
81. Actualización, adaptación y aplicación del Plan de Inclusión Social de acuerdo con las nuevas necesidades sociales derivadas de la crisis de la Covid-19 y del resultado de la evaluación realizada.	M93, M95, M97	M94, M96,

Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	
82. Aumento de inversión en el despliegue de fibra óptica y acuerdos para el acceso universal a la fibra óptica y negociación y adecuación de precios ofertados por Gobierno de Navarra al mercado actual.	M25
83. Incentivar la Innovación para: generación y almacenamiento de energía limpia, impulsar el sector biomédico como una línea de negocio.	M18, M23, M41
84. Traccionar el desarrollo de empresas de base tecnológica en Navarra. Plan de Mejora en el programa de becas en la Universidad.	M12, M17, M23,
85. Crear el Navarre International Artificial Intelligence Centre (NIAIC) - Centro Internacional Navarro de la Inteligencia Artificial - Adimen Artifizialeko Nazioarteko Nafar Zentroa.	M178
86. Elaborar Proyecto de Ley de Derechos Digitales: medidas e inversiones para dar cobertura a las localidades de Navarra que no tienen.	M162, M25
87. Medidas en relación a tasas y becas para que ninguna persona tenga problemas de acceso o continuidad en la universidad por la crisis del Covid-19. Planes de emergencia para estudiantes en situación de necesidad.	M122
88. Fomentar la investigación en dos ejes: Biomedicina la diversificación del tejido productivo de Navarra y la ecoinnovación. Potenciar el trabajo de los agentes del SINAI, INAMAT y ISC, CENER e IdisNA. Impulsar un Convenio entre las universidades públicas de la Universidad del País Vasco, la Universidad Pública de Navarra y la Universidad de Burdeos para la colaboración estrecha para proyectos de investigación e intercambio de conocimiento y de talentos.	M21, M23, M186
89. Atender la brecha al acceso a la tecnología de profesores y padres. Formación a la ciudadanía en nuevas tecnologías e idiomas de Navarra para que tengan acceso a los trámites on line y favorecer la inclusión.	M28, M29,
90. Fomentar y apoyar la investigación científica pública de calidad. Impulso de la investigación sanitaria, regular contratos de patentes y Plan público de la ciencia.	M21, M23
91. Plan de 4 años para implantar red banda ancha y 5G con cobertura a toda navarra en colaboración con las entidades locales.	M25
92. Activar la Sección de Compra Pública de Innovación con compromiso de financiación.	M18

Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial	
93. Aumentar las líneas de avales para paliar los efectos de la paralización de la actividad económica.	M1
94. Aprobar paquete de medidas para la recuperación, sucesión y transformación de empresas con dificultad de sucesión o empresas en dificultades de continuidad empresarial, en Cooperativas de Trabajo asociado o Sociedades laborales, y que necesariamente incluyan, entre otras, líneas de avales específicas para inversión y circulante, y ayudas para asesoramiento técnico de los procesos de reconversión y transformación.	M13
95. Reactivación Plan Renove-Navarra para la adquisición de vehículos nuevos	M11
96. Búsqueda de un acuerdo en torno a un Plan de Empleo adaptado al escenario derivado de la pandemia	M35, M36,
97. Programa de ayudas destinado a la reestructuración y relanzamiento de PYMES en crisis.	M1
98. Incluir en el Plan Reactivar Navarra /Nafarroa Suspertu medidas de apoyo al pequeño comercio y circuito corto.	M4, M5
99. Actualización del Plan Industrial de Navarra y la Estrategia de Especialización Inteligente S3.	M11, M12, M15
100. Ayudas para la economía social, colaborativa y solidaria. Avanzar en la relocalización de actividades industriales. Suministro de bienes esenciales. Financiación para la Potenciación del tejido industrial y su diversificación. Herramientas de colaboración entre los grupos de acción local y el Gobierno de Navarra para fortalecer turismo de interior.	M13, M7, M3, M72
101. Elaboración de la Estrategia Integral de Medicina Personalizada y de Precisión y la puesta en marcha de la plataforma para la innovación dentro del ámbito del IDISNA. Trabajar en el plan de acción del sector turístico y medidas para hacer un destino seguro frente al Covid19. Trabajar con agentes privados de referencia del sector de industrias creativas y digitales. Apoyo a internacionalización de las empresas navarras y exportaciones. Apoyo a transformación de modelos de negocio de pequeños comercios a través de la digitalización. Apoyo al emprendimiento y proyectos empresariales. Inversión en I+D+i. Transformación digital.	M18, M23, M3, M142 M9 M4, M76 M12 M17 M25
102. Consolidar y potenciar las líneas de trabajo existentes en digitalización, ciencia de datos y el Polo de Innovación Digital. Promover FP dual, capacitación profesional y desarrollo de capacidades digitales. Cumplir hoja de ruta sobre transición energética. Incentivos para el sector de automoción. Plan de recuperación hostelería, turismo y comercio.	M24, M26, M178 M123, M29 M39, M43 M11 M6, M3, M4

Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	
103. Apoyo al medio rural y reactivación de sectores agrícola y ganadero, hortícola, viticultura...Cadena Agroalimentaria y aumento de la dimensión empresarial como componentes clave de la S3.	M5, M59
104. Incentivar la asociación de Energías Renovables a los proyectos de modernización de regadíos. Desarrollo del Canal de Navarra y Plan Foral de regadíos y estrategia del agua.	M58, M31
105. Impulsar Ley Foral de Cambio Climático y Transición Energética. Incentivar economía limpia y circular aplicando la Agenda de la Economía Circular de Navarra. Promover la Ley Foral de Biodiversidad.	M48
106. Medidas de apoyo al sector agrícola y ganadero. Promoción de productos de calidad, reconocimiento de lo propio y cercano, medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, priorización del impulso a los circuitos cortos de comercialización incluyendo medidas de apoyo al comercio de proximidad y local. Compra pública para reactivar el sector agroalimentario local. Plan estratégico de la agricultura. Defensa del nuevo modelo de la PAC. Protección del auto cultivo en huertas de ocio.	M5, M60, M61, M74 M76
107. Aprobar antes del 30 de septiembre de 2020 la Ley Foral del Cambio Climático y Transición de Modelo Energético para remitir al Parlamento. Creación de la Agencia Energética y de Cambio Climático y del Fondo Climático de Navarra.	M48
108. Impulsar la Ley de cambio climático para afrontar retos y que incluya programa de inspecciones para control y fiscalización de la normativa. Fiscalidad verde para premiar a empresas que trabajen por residuos cero. Nueva perspectiva en la protección ambiental. Estrategia de reindustrialización verde. Nueva titulación FP y acreditación profesional sobre Economía circular.	M48
109. Priorizar inversiones para fomentar la producción ecológica. Compra pública de excedentes alimentarios ecológicos y locales para hacer llegar los alimentos a población necesitada a través de las tarjetas de vulnerabilidad. Fomento autoempleo medio rural	M56
110. Impulsar el Plan estratégico de transición ecológica, reducción de emisiones y racionalización del consumo energético. Apuesta por las Energías Renovables, rehabilitación ecológica de edificios, reciclaje, reutilización y gestión de residuos. Elaborar Plan de Mejora de la Calidad del Aire.	M48 M39 M49
111. Impulsar una nueva Política Agraria que defienda la agricultura familiar y pequeñas explotaciones. Impulso a la ganadería y agricultura ecológicas.	M76 M56
112. Fomento y elaboración de guías y planes clave de desarrollo sostenible dirigidos a un mayor uso del espacio público por parte de peatones y bicicletas, planes de movilidad locales no contaminantes. Estudiar y poner en marcha medidas Transporte Colectivo de Energía Eléctrica de fuentes renovables. Ayudas compra de bicicletas y vehículos sostenibles.	M32
113. PDR 2021-2027 como Estrategia Marco e instrumento estratégico para mejorar calidad de vida del medio rural.	M76
114. Incentivar asesoramiento, investigación y experimentación de nuevas técnicas de manejo de explotaciones agrícolas y ganaderas, innovación de técnicas productivas y control de plagas y enfermedades y avanzar en la	M57

digitalización del proceso productivo.	
--	--

Departamento de Cultura y Deporte	
115. Plan “Navarra aplaude”: bonos deportivo-culturales y bonos solidarios deportivo culturales (parados, jubilados, sanitarios y servicios esenciales)..	M142
116. Plan de conservación, restauración, mantenimiento y difusión del patrimonio histórico cultural.	M143
117. Bonos culturales con 15% descuento para compra de artículos de cultura (libros, música) en comercio local, entradas a Baluarte y Navarra Arena y Red de museos de Navarra.	M142
118. Dotación presupuestaria para el Plan de Choque Cultural recientemente aprobado. Medidas de apoyo al sector cultural	M142
119. Analizar el efecto de la crisis de la Covid-a9 en actividades culturales populares y folclóricas y diseñar medidas para paliar efectos.	M142
120. Garantizar acceso a la práctica del deporte, ayudas para acondicionamiento de instalaciones, espacios de práctica al aire libre y actuaciones en terrenos rústicos.	M146, M147
121. Convocatorias extraordinarias urgentes para paliar la situación del sector cultural tras la crisis.	M142
122. Programa de apoyo a la transformación digital del sector cultural. Programas y acciones de exhibición del área de artes escénicas para generar empleo de profesionales de Navarra.	M145
123. Asistencia sanitaria del SNS-Osasunbidea para los deportistas federados sin coste para las federaciones deportivas, sin menoscabo de que las federaciones puedan ofertar asistencias diferentes a los federados.	M147

Departamento de Políticas Migratorias y Justicia	
124. Potenciar mecanismos de solución extrajudicial de conflictos en los asuntos civiles, laborales o mercantiles, y en particular en los procedimientos desahucio y cláusulas bancarias abusivas.	M139
125. Servicio específico garantizado para impulsar los procesos de autonomía y emancipación de las y los jóvenes migrantes sin apoyo familiar en Navarra, con especial énfasis en la mentoría,	M96
126. Avanzar en la Transformación Digital de la Administración de Justicia de Navarra, potenciación del teletrabajo, juicios telemáticos y la implantación del expediente digital judicial.	M138